

ACTA NÚMERO (67) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las dieciséis horas del día veintiséis de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA, síndica procuradora y los C.C. LIC. MANUEL ADRIÁN ESPINOZA DEL PARDO, LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES, LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ, LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS, MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA, LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO, C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA, ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES, C.P. JESÚS GUILLERMO RUIZ CAMPOY, LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RABAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar Sesión Ordinaria, que fuera convocada a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

Menciona el C. presidente municipal: “Buenas tardes síndica procuradora. Bueno, feliz navidad a todos, primero que nada. Compañeros regidoras, regidores, secretario del Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión ordinaria de Cabildo, de fecha 26 de diciembre del año en curso. “Le solicito al ciudadano secretario del Honorable Ayuntamiento, licenciado Miguel Lagarda Flores, dé lectura al orden del día, para lo cual fuimos convocados. Adelante”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Buenas tardes, con su permiso señor presidente. Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día MARTES 26 de DICIEMBRE del año en curso, a las 16:00 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 66 de sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023.
4. Presentación del Informe Mensual del estado de la Administración Municipal, que presenta el C. presidente municipal, correspondiente al período del 01 al 30 de noviembre de 2023.

5. Presentación del noveno informe trimestral que presenta el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al período del 16 de septiembre al 15 de diciembre de 2023.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a las pensiones por viudez a favor de las CC. Carmen Cantúa y Rosa Hilda López López.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, para que el C. presidente municipal, en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Comedores Populares para el ejercicio 2023, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Deporte y Recreación, en relación a la autorización para que el C. presidente municipal, en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Colaboración con la empresa privada Pinturas COMEX de Navojoa.
9. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Distribución Analítica FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024.
10. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las Políticas del Gasto y Ejercicio del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2024.
11. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Clasificador por Objeto del Gasto para el ejercicio fiscal 2024.
12. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la aprobación de los Clasificadores de Actividades Públicas Municipales para el ejercicio fiscal 2024.
13. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Programa Operativo Anual Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2024.
14. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los Indicadores de Medición del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2024.
15. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Navojoa, Sonora, con aplicación al 31 de diciembre de 2023.
16. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Egresos de la Administración Municipal para el ejercicio fiscal 2024.
17. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la desincorporación del dominio público municipal del inmueble ubicado en avenida Guillermo Chávez sin número, colonia Hidalgo de esta ciudad, e identificado lote 5, manzana 3, con clave catastral 520002003005, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 20.00 metros con lote 15; al suroeste en 60.00 metros con lotes 12, 11, 10 y 06; al suroeste en 20.00 metros con calle Guillermo

Chávez; al noroeste en 60.00 metros con lote 04, con una superficie según sus medidas y colindancias de 1,200.00 metros cuadrados.

18. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta presentada por Sindicatura Municipal para otorgar en comodato por un plazo de 20 años, el inmueble ubicado en avenida Guillermo Chávez sin número de la colonia Hidalgo de esta ciudad, e identificado lote 5, manzana 3, con clave catastral 520002003005, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 20.00 metros con lote 15; al suroeste en 60.00 metros con lotes 12, 11, 10 y 06; al suroeste en 20.00 metros con calle Guillermo Chávez; al noroeste en 60.00 metros con lote 04, con una superficie según sus medidas y colindancias de 1,200.00 metros cuadrados, a favor del Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, Sonora.
19. Asuntos Generales.
20. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente Sufragio Efectivo No Reelección. Secretario del H. Ayuntamiento, C. Lic. Miguel Lagarda Flores”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “En consecuencia a lo anterior lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Ciudadana regidora licenciada Herendira Corral Villegas, se encuentra fuera de la ciudad y justificó su inasistencia. Ciudadana regidora maestra Beatriz Valenzuela Muñoz, también justificó su inasistencia por encontrarse mal de salud. Ciudadano regidor doctor Felipe Gutiérrez Millán, también justificó su inasistencia por encontrarse fuera del país. Ciudadana regidora contadora pública Nidia Araceli Guerrero Espinoza, también justificó su inasistencia por encontrarse fuera de la ciudad. Se encuentran presentes 16 de 21 integrantes del Ayuntamiento señor presidente, existe quórum”.

2.- En relación al punto número dos del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo a la declaratoria de quórum y apertura de sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la declaratoria. En virtud de la presencia de 16 de 21 miembros de este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente Sesión Ordinaria de Cabildo. Gracias”.

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 66 de sesión extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023. Se les hizo llegar anexa a su citación el acta de sesión anterior número 66 extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2023. Si tienen algún comentario, adelante.

No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 66, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (336): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO SESENTA Y SEIS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2023”**.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad 16 votos a favor”.

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la presentación del informe mensual del estado de la Administración Municipal, que presenta el C. presidente municipal, correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre del año 2023. “Se les presenta el informe mensual del estado de la Administración Municipal correspondiente al periodo del 01 al 30 de noviembre del año 2023, con la presentación de este informe damos cumplimiento a lo que mandata la Ley de Gobierno y Administración Municipal. Muchas gracias”.

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a la presentación del noveno informe trimestral que presenta el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, correspondiente al período del 16 de septiembre al 15 de diciembre de 2023. “En cumplimiento a lo estipulado en la Ley de Gobierno y Administración Municipal se les hizo llegar el noveno informe trimestral de actividades que presenta el titular del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del período comprendido del 16 de septiembre al 15 de diciembre de 2023. Si tienen alguna duda o aclaración acudir directamente a las oficinas de Contraloría Municipal. Gracias”.

6.- En relación al punto número seis del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a las pensiones por viudez a favor de las CC. Carmen Cantúa y Rosa Hilda López López. “Tiene la palabra el ciudadano regidor, licenciado Jesús Manuel Leyva López, regidor presidente de la Comisión de Asuntos Laborales. Adelante regidor”.

Toma el uso de la palabra el C. Lic. Jesús Manuel Leyva López, regidor presidente de la Comisión de Asuntos Laborales, quien procede a mencionar: “Gracias presidente, compañeros regidores, regidoras, síndico, muchas gracias y espero que hayan tenido todos una feliz navidad. En relación al dictamen que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, cabe mencionar que después del análisis de cada una de las solicitudes, esta comisión acuerda que es procedente dichas, dichas pensiones o solicitud de pensiones por viudez y mencionarles también, que, en ambos casos, las viudas son, son solicitantes de personas ya pensionadas por parte del Ayuntamiento ¿no?, a los cuales pues se les agradece los servicios que prestaron a este, a esta ciudad y a este municipio”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes los presentes dictámenes para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar los dictámenes que presenta la Comisión de Asuntos Laborales, en relación a las pensiones por viudez a favor de las CC. Carmen Cantúa y Rosa Hilda López López, para que sea este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, quien deberá hacerse cargo de estas pensiones por viudez conforme a derecho, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (337): “SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES EN RELACIÓN A LAS PENSIONES POR VIUDEZ A FAVOR DE LAS CC. CARMEN CANTÚA Y ROSA HILDA LÓPEZ LÓPEZ, PARA QUE SEA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, QUIEN DEBERÁ HACERSE CARGO DE ESTAS PENSIONES POR VIUDEZ CONFORME A DERECHO”**”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 votos a favor”.

7.- En relación al punto número siete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación en su caso, para que el C. presidente municipal, en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Comedores Populares para el ejercicio 2023, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora. Tiene la palabra la ciudadana directora del Sistema DIF Municipal de Navojoa, Mtra. Jannet María Padilla Yépiz. Adelante maestra”.

Toma el uso de la palabra la C. directora del Sistema DIF Municipal de Navojoa, Mtra. Jannet María Padilla Yépiz: “Hola que tal, buenas tardes. En esta ocasión venimos a presentar el Convenio de Colaboración para Comedores Populares, el cual pues básicamente este convenio se hace por mero trámite normativo, este convenio no tiene ningún costo para el municipio, sin embargo sí es importante considerar que en algunos momentos cuando no lleguen estos apoyos, tendremos que entrar nosotros a resolver la situación con los comedores para que puedan seguir subsistiendo ¿no?, el, los suministros ya han sido entregados a DIF Navojoa, ya se han estado repartiendo, el pasado mes, finales de noviembre, empezamos a recibir estos suministros que constan de, son cuatro tipos de módulos diferentes los cuales están entregando cada dos meses, hasta el momento la indicación es que se va a recibir cada dos meses para dichos comedores que son 13 los beneficiados, este convenio, en estos módulos, son cuatro tipos de módulos diferentes, los cuales van a recibir ocho módulos en cada ocasión. No sé si haya alguna duda hasta esta parte”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente convenio para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en autorizar al C. presidente municipal, para que en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Comedores Populares para el ejercicio 2023, con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora, expresenlo por

favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (338): “SE AUTORIZA AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES POPULARES PARA EL EJERCICIO 2023, CON EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA”**.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 votos a favor”.

8.- En relación al punto número ocho del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen que presenta la Comisión del Deporte y Recreación, en relación a la autorización para que el C. presidente municipal, en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Colaboración con la Empresa Privada Pinturas COMEX de Navojoa. “Tiene la palabra el ciudadano licenciado Jesús Manuel Leyva López, regidor secretario de la Comisión de Deporte y Recreación. Adelante regidor”.

A continuación toma el uso de la palabra el C. Lic. Jesús Manuel Leyva López, regidor secretario de la Comisión de Deporte y Recreación: “Gracias presidente, en este caso voy, omitiré darle lectura completa al dictamen que presenta la Comisión del Deporte considerando que ya cada uno de nosotros lo tiene o tiene conocimiento de él, y voy a pasar nada más a leer el resolutivo, que se basa tanto en los antecedentes como considerandos propios que se están contemplados en dicho dictamen y el resolutivo primero dice: En base a los considerandos mencionados, que es lo que acabamos de obviar la lectura. En el presente dictamen, los integrantes de la Comisión Deporte y Recreación acordamos por unanimidad la aprobación del siguiente Convenio de Colaboración con la Empresa Privada Pinturas COMEX y este H. Ayuntamiento de Navojoa. El convenio a grandes rasgos se basa en la rehabilitación de espacios deportivos dentro del Municipio de Navojoa, incluso en el propio convenio también vienen especificados cuáles, cuáles este, serían esos espacios deportivos que van a ser rehabilitados en coordinación con la empresa privada Pinturas COMEX ¿no?, y por mencionarlos algunos, está la rehabilitación de las canchas de frontón de la Unidad Deportiva Faustino Félix Serna, hay una campaña de rehabilitación de instalaciones de canchas de fútbol rápido de la de la Unidad Deportiva también, este, tanto pinturas, bardas y esas cuestiones, también está la cancha municipal que todos ya conocemos, está ubicada por la Avenida Morelos y Calle Toledo, ahí es igual mejoramiento de imagen, bardas internas y exteriores y el gimnasio de box Salvador Chava Mendoza ubicado en Avenida Morelos a un costado de la Iglesia del Sagrado Corazón, vendría siendo propiamente atrás ¿no?, ahí de la iglesia y también algunas otras actividades que surjan en la celebración del presente convenio ¿no?, en la realización de actividades propias de rehabilitación y me imagino que también con los recursos que cuente ahí la empresa”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente dictamen para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el dictamen que presenta la Comisión de Deporte y Recreación, en relación a la autorización para que el C. presidente municipal, en representación de este H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, suscriba Convenio de Colaboración con la empresa privada Pinturas COMEX de Navojoa, exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (339): “SE APRUEBAN EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN, EN RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA, SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA PRIVADA PINTURAS COMEX DE NAVOJOA”**”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 votos a favor”.

9.- En relación al punto número nueve del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la distribución analítica FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024. “Tiene la palabra la ciudadana licenciada Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma el uso de la palabra para mencionar la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias presidente, síndica, secretario, compañeros regidores, medios de comunicación. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen la distribución analítica del gasto con cargo a los recursos federales del FORTAMUN para el año 2024. En consideración que la Ley de Coordinación Fiscal Federal establece los conceptos que pueden incluirse para ser cubierto con el recurso federal denominado Fondo de Aportación para el Fortalecimiento Municipal o FORTAMUN. El H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, priorizando los conceptos de seguridad y de deuda pública presenta su desglose analítico para consideración y aprobación, quedando la propuesta de la siguiente forma”.

A continuación interviene para comentar la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Buenas tardes. Con su permiso regidora, presidente, secretario, todo el Honorable Cabildo. Dentro del presupuesto está considerado distribuir el FORTAMUN de la siguiente manera: A Seguridad Pública Municipal 70 millones 326 mil 380 pesos, integrados básicamente por sueldos y es el pago del ISSSTESON del Departamento de Seguridad Pública, también está considerada la gasolina, dentro de las partidas más fuertes aquí podemos ver el tema de alumbrado público que son 26 millones de pesos y también nos podemos ver servicios de capacitación y en sí todo lo que sea indispensable para que Seguridad Pública realice su trabajo. En esta ocasión el FORTAMUN va básicamente a pago de deuda que es una

de las funciones del FORTAMUN, ayudar al fortalecimiento del municipio, por lo cual vamos a dedicar 80 millones 562 mil 422 al pago de la deuda del municipio, que básicamente es toda la que contratamos y es al cierre del ejercicio ¿no?, que son 65 millones de pesos del capital, más 14 millones estimado de intereses. Es todo”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la distribución analítica FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2024, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (340): “SE APRUEBA LA DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE GASTOS CON CARGO A LOS RECURSOS FEDERALES DEL FORTAMUN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”**”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por 16 votos a favor, unanimidad”.

10.- En relación al punto número diez del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las políticas del gasto y ejercicio del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2024. “Una vez más tiene la palabra la C. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante Julieta”.

Toma el uso de la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para comentar: “Gracias. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen las políticas del gasto y ejercicio del presupuesto municipal para el año 2024, mismo que contiene los aspectos que permitan planear los egresos que tendrá el municipio de Navojoa durante el año 2024. Pues se les envió al correo el dictamen, no sé si lo analizaron, si hay alguna duda pues pueden preguntar y pues la comisión aprobó las políticas del gasto y ejercicio del presupuesto de egresos municipal para el ejercicio 2024 por unanimidad”.

Menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, adelante tesorera”.

Interviene la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra y menciona: “Sí, buenas tardes. Dado que este punto y los siguientes puntos vienen incluidos en el presupuesto de egresos que vamos a ver en el punto número 17, simplemente son formas y requisitos que se deben de llevar a la presentación del presupuesto, entonces no sé si gustan pasar directamente a los comentarios”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Licenciado regidor Carlos Quiroz”.

Interviene para comentar el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Lo que sucede que básicamente son dictámenes con el respeto que se merecen, tediosos

que solamente dan el fundamento, las bases legales de porque se hace y se divide, pero para entender y no estar explique y explique cada cosa, todo se integra el presupuesto y ahí en su momento la tesorera nos lo dará más detallado con pesos y centavos”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Bueno. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar las políticas del gasto y ejercicio del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2024, expérenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (341): QUE APRUEBA LAS POLÍTICAS DEL GASTO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2024. CAPÍTULO I DE LAS DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 1º. EN EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES, SERÁN RESPONSABLES DE LA ESTRICTA OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES EMANADAS DEL PRESENTE ACUERDO. CAPÍTULO II DEL EJERCICIO Y CONTROL PRESUPUESTAL. ARTÍCULO 2º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, LOS COMISARIOS Y DELEGADOS, SERÁN RESPONSABLES DE QUE LOS PROGRAMAS A SU CARGO, SE EJECUTEN CON OPORTUNIDAD Y EFICIENCIA, TANTO EN EL AVANCE COMO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS A ELLOS ASIGNADOS, A EFECTO DE COADYUVAR A LA ADECUADA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS Y METAS FIJADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y EN EL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS. CAPÍTULO III DE LOS SERVICIOS PERSONALES. ARTÍCULO 4º.- LOS RECURSOS AUTORIZADOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES, SERÁN PARA CUBRIR EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES Y, PODRÁN SER TRANSFERIBLES A OTROS CAPÍTULOS DEL GASTO Y OTRAS DEPENDENCIAS EN CASO DE ECONOMÍAS PRESUPUESTALES, ASÍ MISMO, LOS AHORROS PRESUPUESTALES DE OTROS CAPÍTULOS PODRÁN SERÁN TRANSFERIBLES A DICHO CAPÍTULO; DE IGUAL MANERA SE PODRÁN CREAR NUEVAS PLAZAS Y/O LLEVAR A CABO CONVERSIONES DE SUS PLAZAS AUTORIZADAS, CUANDO SE TRATE DE CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS. ARTÍCULO 5º.- LA CONTRATACIÓN POR HONORARIOS SOLO PODRÁ CELEBRARSE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES, POR LO QUE NO PODRÁ INCORPORARSE POR ESTA VÍA, PERSONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES IGUALES O SIMILARES A LAS QUE REALIZA EL PERSONAL DE BASE DE LA DEPENDENCIA, COMISARÍA O DELEGACIÓN DE QUE SE TRATE; LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS POR HONORARIOS SOLO PROCEDERÁ EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y SIEMPRE QUE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD PARAMUNICIPAL, COMISARÍA O DELEGACIÓN; NO PUEDA SATISFACER LAS NECESIDADES DE ESTOS SERVICIOS CON EL PERSONAL Y RECURSOS TÉCNICOS CON QUE CUENTA. CAPÍTULO IV**

DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. ARTÍCULO 6º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, LOS COMISARIOS Y DELEGADOS SERÁN RESPONSABLES DE REDUCIR SELECTIVA Y EFICIENTE LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, SIN DETRIMENTO DE LA REALIZACIÓN OPORTUNA DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO Y LA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SU COMPETENCIA. ARTÍCULO 7º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS SERÁN RESPONSABLES DE QUE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE TELÉFONO, ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA POTABLE, GASOLINA, SUSCRIPCIONES Y PUBLICACIONES, OBEDEZCAN A UNA UTILIZACIÓN RACIONAL DE DICHSO SERVICIOS, DIRECTAMENTE VINCULADOS AL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONES ENCOMENDADAS, PARA LO ANTERIOR, SE DEBERÁN ESTABLECER LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE ESTOS SERVICIOS. ARTÍCULO 8º.- EL PAGO DE VIÁTICOS SE REGIRÁ POR EL MANUAL PARA COMISIONES, VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE VIÁTICOS EN FUNCIÓN DE COSTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN, EN RELACIÓN A LAS DISTINTAS ZONAS ECONÓMICAS DEL ESTADO. CORRESPONDERÁ AL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ELABORAR DICHA TABLA EN ACUERDO CON EL PRESIDENTE MUNICIPAL, DETERMINAR LAS TARIFAS; Y PRESENTARLA A CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN EN LA PRIMERA SESIÓN DEL AÑO EN CURSO. EL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIAS Y DELEGACIONES; QUE AL REALIZAR EL PAGO DE VIÁTICOS SE REGIRÁN, EN BASE A LAS TARIFAS AUTORIZADAS. CAPÍTULO V DE LOS BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES. ARTÍCULO 9º.- LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, DIRECTORES DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS, SERÁN RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE ESTE CAPÍTULO, Y SOLAMENTE DEBERÁN PROGRAMAR Y PRESUPUESTAR AQUELLOS QUE PREVEAN ADQUIRIR EN SUS RESPECTIVAS ÁREAS DE ACUERDO A SUS NECESIDADES REALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. ASÍ MISMO, SE FACULTA SU REPROGRAMACIÓN Y TECHO PRESUPUESTAL EN FUTURAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARIOS Y DELEGADOS, CUANDO SUS NECESIDADES SEAN REALES Y DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CAPÍTULO VI DE LAS APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS. ARTÍCULO 10º.- LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS QUE

SON DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, NO SERÁN TRANSFERIBLES A LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. CAPÍTULO VII TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES. ARTÍCULO 11°.- CORRESPONDE AL SECRETARIO DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, DENTRO DE SU ÁMBITO DE OBLIGACIONES, EL DE INSTRUMENTAR LOS PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO Y CONTROL DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS (AMPLIACIONES, TRANSFERENCIAS, REDUCCIONES) PREVIA LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO. CAPÍTULO VIII OTRAS EROGACIONES ESPECIALES. ARTÍCULO 12°.- LAS PARTIDAS DEL CONCEPTO 7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS, SE DESTINARÁN A CUBRIR PROYECTOS Y PROGRAMAS PRIORITARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN QUE NO ESTÉN PREVISTOS EN CUANTO A SU MONTO Y ÉPOCA DE PAGO EN ESTE PRESUPUESTO. CAPÍTULO IX CONSIDERACIONES FINALES. ARTÍCULO 13°.- LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ESTARÁ FACULTADA PARA INTERPRETAR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y ESTABLECER LAS MEDIDAS CONDUCENTES A SU CORRECTA APLICACIÓN Y COMUNICARÁ A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES SOBRE LOS ASPECTOS DE ESTE ACUERDO. ARTÍCULO 14°.- EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL EN EL EJERCICIO DE SUS FACULTADES, ANALIZARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES PARAMUNICIPALES, COMISARÍAS Y DELEGACIONES, CON RELACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2015-2018, DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y DEL PROGRAMA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS; Y FINCARÁ LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR EN LOS CASOS DE INCUMPLIMIENTO. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por 16 votos a favor, por unanimidad”.

11.- En relación al punto número once del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del clasificador por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2024. “Tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Enseguida toma el uso de la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien

procede a comentar: “Bueno, pues la comisión se reunió para analizar y elaborar el dictamen de los clasificadores por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2024, igual al correo se les envió el dictamen, pues si tienen alguna duda o algún comentario pues pueden preguntar”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el clasificador por objeto del gasto para el ejercicio fiscal 2024, expresenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (342): “QUE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. CONSIDERANDO. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA H. COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE. SEGUNDO: QUE ES NECESARIO Y DE GRAN IMPORTANCIA QUE SEAN ANALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN EL CITADO PRESUPUESTO, PARA TAL EFECTO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE ACUERDO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: RESOLUTIVO: ARTÍCULO 1°. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CUYOS OBJETIVOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES, ORIENTARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON EL FIN DE PODER CONTAR CON MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A UN MEJOR REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA. ARTÍCULO 2°. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO CUYO OBJETIVO, CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS HABRÁN DE SER EL MARCO QUE HABRÁ DE OBSERVARSE EN CUANTO A LA DEFINICIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS EGRESOS MUNICIPALES. ARTÍCULO 3°. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4°. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y**

APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 5°. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE CON BASE AL CONTENIDO DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO. ARTÍCULO 6°. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 7°. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 8°. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 votos a favor”.

12.- En relación al punto número doce del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la aprobación de los clasificadores de actividades públicas municipales para el ejercicio fiscal 2024. “Tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

A continuación, toma el uso de la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien procede a mencionar: “Gracias. Pues igual nos reunimos la comisión para analizar los clasificadores de actividades públicas municipales para el ejercicio 2024, tomando en cuenta aquí las necesidades considerando mayores disponibilidad de lo que tenemos contemplados en el proyecto de la Ley de Ingresos y pues también se les envió el dictamen al correo, si tienen alguna duda o comentario pues pueden preguntar”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar los clasificadores de actividades públicas municipales para el ejercicio fiscal 2024, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD** el siguiente **ACUERDO NÚMERO (343): “QUE APRUEBA LOS CLASIFICADORES DE: ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES Y POR OBJETO DEL GASTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. PARTE EXPOSITIVA. TOMANDO EN CUENTA QUE LAS NECESIDADES SON**

CONSIDERABLEMENTE MAYORES QUE LAS DISPONIBILIDADES QUE TENEMOS CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RAZÓN POR LA CUAL SE HIZO UN ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PARTIDAS Y CLASIFICADORES DEL GASTO Y QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, RAZONES QUE A CONTINUACIÓN PONEMOS DEL CONOCIMIENTO. CONSIDERANDO. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA H. COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE. SEGUNDO: QUE ES NECESARIO Y DE GRAN IMPORTANCIA QUE SEAN ANALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN EL CITADO PRESUPUESTO, PARA TAL EFECTO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE ACUERDO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: RESOLUTIVO: ARTÍCULO 1°. SE APRUEBA EL CLASIFICADOR DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES CUYOS OBJETIVOS, PROGRAMAS, SUBPROGRAMAS, ACTIVIDADES Y OPERACIONES, ORIENTARÁN LOS PROCEDIMIENTOS DE ASIGNACIÓN E INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, CON EL FIN DE PODER CONTAR CON MECANISMOS QUE CONTRIBUYAN A UN MEJOR REGISTRO Y ADMINISTRACIÓN DEL GASTO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA. ARTÍCULO 2°. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 3°. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4°. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE CON BASE AL CONTENIDO DE LOS CLASIFICADORES DE ACTIVIDADES PÚBLICAS MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ARTÍCULO 5°. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO

QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 6°. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 7°. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN OTORGADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE, 2023”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 votos a favor”

13.- En relación al punto número trece del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Programa Operativo Anual Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2024. “Tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

A continuación toma el uso de la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien comenta: “Al igual que los anteriores, nos fue turnado el presente estudio y elaboramos un dictamen de aprobación del Programa Operativo Anual 2024, donde se aprueba el programa operativo del año 2024, que es el documento donde se define la anualización en términos de objetivos y metas del plan municipal, al igual se les envió el presente dictamen a sus correos, si tienen alguna duda o una pregunta pues estamos para aclarar”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el Programa Operativo Anual Indicadores de Resultados para el ejercicio fiscal 2024, exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (344): “QUE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024. ARTÍCULO 1°.- SE APRUEBA EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024, QUE ES EL DOCUMENTO EN DONDE SE DEFINE LA ANUALIZACIÓN, EN TÉRMINOS DE OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024 Y DE LOS PROGRAMAS QUE DE ÉL SE DERIVAN. ARTÍCULO 2°.- EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 ES DE NATURALEZA OBLIGATORIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ARTÍCULO 3°.- EL**

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024 SERÁ LA BASE PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN DE LOS EGRESOS MUNICIPALES PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO FISCAL. ARTÍCULO 4º.- EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, SOMETE ANUALMENTE LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE EN LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. ARTÍCULO 5º.- EL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE EL PROCESO DE PRESUPUESTACIÓN DE EGRESOS TENGA COMO BASE LAS ESTRATEGIAS Y LÍNEAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN DE ESTE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. ARTÍCULO 6º.- LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN Y GASTO PÚBLICO, ES LA QUE INSTRUMENTARÁ LAS ACTIVIDADES QUE ESTABLECE EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES QUE INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL. ARTÍCULO 7º.- EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEFINIRÁ E IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE LA EJECUCIÓN DE ESTE PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. ARTÍCULO 8º.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE LA FUNCIÓN DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ESTABLECERÁ LOS PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTARÁ LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR UN DÍA DESPUÉS DE SU APROBACIÓN”.

Toma la palabra para expresar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 votos a favor”.

14.- En relación al punto número catorce del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los indicadores de medición del presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2024. “Tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma el uso de la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, para comentar: “Gracias. Pues el día 21 de diciembre igual nos reunimos la Comisión de Hacienda para analizar el catálogo de indicadores de medición para el ejercicio 2024, donde aprobamos la medición para el ejercicio, para el ejercicio del mismo año y pues igual se les envió el dictamen a sus correos, si tienen alguna duda pueden preguntar”.

Menciona el C. presidente municipal: “No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar los indicadores de medición del presupuesto municipal para el

ejercicio fiscal 2024, exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por UNANIMIDAD, el siguiente ACUERDO NÚMERO (345): “QUE APRUEBA LOS INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO 2024. PARTE EXPOSITIVA. TOMANDO EN CUENTA QUE LAS NECESIDADES SON CONSIDERABLEMENTE MAYORES QUE LAS DISPONIBILIDADES QUE TENEMOS CONTEMPLADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, RAZÓN POR LA CUAL SE HIZO UN ANÁLISIS DETALLADO DE LOS INDICADORES DE MEDICIÓN Y QUE COMPONEN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024, RAZONES QUE A CONTINUACIÓN PONEMOS DEL CONOCIMIENTO. CONSIDERANDO. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA H. COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE. SEGUNDO: QUE ES NECESARIO Y DE GRAN IMPORTANCIA QUE SEAN ANALIZADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS ASPECTOS QUE CONFORMAN EL CITADO PRESUPUESTO, PARA TAL EFECTO A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE ACUERDO: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA Y LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE: RESOLUTIVO: ARTÍCULO 1º. SE APRUEBA EL CATÁLOGO DE INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 CUYO OBJETIVO, CAPÍTULOS, CONCEPTOS Y PARTIDAS HABRÁN DE SER EL MARCO QUE HABRÁ DE OBSERVARSE EN CUANTO A LA DEFINICIÓN Y ASIGNACIÓN DE LAS CUENTAS DE LOS EGRESOS MUNICIPALES. ARTÍCULO 2º. PARA LA INTEGRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES FORMULARÁN SUS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS, DE CONFORMIDAD AL CONTENIDO, INDICACIONES Y PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LOS MENCIONADOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 3º. EL CONTENIDO DE LOS INFORMES TRIMESTRALES Y DE LA CUENTA PÚBLICA QUE EL AYUNTAMIENTO SOMETE ANUALMENTE A LA REVISIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ RELACIONARSE Y APLICARSE LO ESTABLECIDO EN LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 4º. EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, VIGILARÁ EN TODO MOMENTO QUE LA EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, SE ELABORE CON BASE AL CATÁLOGO DE INDICADORES DE MEDICIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. ARTÍCULO 5º. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO ES LA DEPENDENCIA QUE TIENE LA OBLIGACIÓN DE FORMULAR EL PROYECTO DE

PRESUPUESTO DE EGRESOS, POR LO QUE DEBERÁ UTILIZAR Y DIFUNDIR LOS CLASIFICADORES EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES. ARTÍCULO 6°. EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL IMPLEMENTARÁ ACTIVIDADES ORIENTADAS A VERIFICAR Y COMPROBAR DIRECTAMENTE, QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARAMUNICIPALES CUMPLAN, EN SU CASO CON LAS DISPOSICIONES QUE SE DERIVAN DE LOS CLASIFICADORES. ARTÍCULO 7°. LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EVALUARÁ EN FORMA TRIMESTRAL LA UTILIZACIÓN DE LOS CLASIFICADORES. DICTAMEN. SE APRUEBA EL CATALOGO DE INDICADORES DE MEDICIÓN. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024. TRANSITORIOS. ARTÍCULO ÚNICO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 votos a favor”.

15.- En relación al punto número quince del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Navojoa, sonora, con aplicación al 31 de diciembre de 2023. “Tiene la palabra la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma el uso de la palabra para expresar la C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien procede a mencionar: “Gracias al igual los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública nos fue turnado para su estudio y dictamen el proyecto que modifica el presupuesto de egresos 2023, mismo que contiene los aspectos que permitan planear los egresos que tendrá el Municipio de Navojoa durante el año 2023. Toda vez que el Artículo 141 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal faculta a esta Honorable Comisión para estudiar, analizar y presentar dictamen sobre el proyecto de presupuesto de egresos y modificación del mismo, elaborado por la Secretaría de Programación del Gasto Público y el cual por este medio se expone de la siguiente manera”.

En estos momentos se retira de la sesión el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo.

Toma la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra, quien procede a explicar: “Otra vez buenas tardes, con permiso. Este punto trata de la modificación al presupuesto del 2023 y si recuerdan en el mes pasado habíamos presentado una modificación presupuestaria pero, en este momento tenemos que reconocer dos créditos que fueron otorgados ya al municipio. El primero son de los 15 millones de pesos que no habían ingresado y el segundo es el que ustedes

autorizaron de 18 millones de pesos, pero que nada más se solicitaron 9 millones de esos 18, entonces si sumamos los 15 millones más los 9 millones, estamos hablando de los 24 millones que están plasmados aquí, entonces estos 24 millones los tenemos que reconocer como un ingreso y darle con esto techo presupuestal a las deficiencias o a lo que nos hacía falta para poder completar el presupuesto de egresos del 2023, entonces básicamente estos 24 millones se les dio la mayor parte a Tesorería, ¿por qué a Tesorería?, porque Tesorería absorbe lo que es el, los créditos y los intereses de los créditos. A Seguridad Pública que también teníamos más gastos ejercido del que habíamos presupuestado. A Programación, no perdón a Servicios Públicos y a transferencias, que vienen siendo a las Paramunicipales que como recuerdan en todo los, en todas las pláticas que hemos tenido siempre decimos que estaba muy corto el presupuesto de Paramunicipales, en esos rubros básicamente en el que se distribuye los 24 millones de pesos que ingresaron al municipio por conceptos de créditos, esta es por Secretaría. Ahora si nos vamos por departamento o por el capítulo del gasto, vamos a ver que materiales y suministros se le dieron casi 4 millones, 3 millones 954 mil pesos, a servicios generales 12 millones 816 mil 772 pesos, a transferencias que son las Paramunicipales 6 millones 700 mil pesos y a bienes muebles 462 mil pesos, de esa manera se distribuyeron los 24 millones que incrementaron nuestro presupuesto de egresos, esa es la asignación de, del presupuesto que se hizo. Cualquier duda a la orden”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Navojoa, Sonora, con aplicación al 31 de diciembre de 2023, expresenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (346): “SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON APLICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. ARTÍCULO 1RO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, QUE RIGE EL EJERCICIO FISCAL DE 2023, TIENE COMO BASE EL MONTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADA PARA EL MUNICIPIO; ASÍ COMO LOS INGRESOS ADICIONALES DERIVADOS DEL ACUERDO DE LA DISTRIBUCIÓN Y APROBADA PARA EL MUNICIPIO; SIN EMBARGO, DICHO PRESUPUESTO PODRÍA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, VERSE MODIFICADO POR INGRESOS EXTRAORDINARIOS QUE PERCIBA EL MUNICIPIO, ASÍ COMO DE AHORROS O ECONOMÍAS QUE SE OBTENGAN DURANTE EL EJERCICIO DEL MISMO, O POR DECRETO DE NUEVAS LEYES QUE DEN LUGAR A LA CREACIÓN DE NUEVAS DEPENDENCIAS O NECESIDADES DE ASIGNAR PRESUPUESTOS A CONCEPTO NUEVOS QUE AFECTEN AL MUNICIPIO EN SU PRESUPUESTO. ARTÍCULO 2DO. QUE DE ACUERDO A LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS RECAUDADOS POR EL MUNICIPIO POR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DE ENERO A DICIEMBRE DE 2023 CUYO MONTO SUPERARON LOS \$30’000,000.00**

(TREINTA MILLONES DE PESOS), Y ADEMÁS OTROS INGRESOS DERIVADOS DE CRÉDITOS FINANCIEROS POR LA CANTIDAD DE \$55'000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS), Y ANTICIPO DE PARTICIPACIONES POR UN MONTO DE \$9'000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.),ES QUE SE PROCEDE A REALIZAR LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2023 DE ESTE MUNICIPIO DE NAVOJOA. ARTÍCULO 3RO. PARA EL CONTROL DEL EJERCICIO DE LAS PREVISIONES DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, ESTE COMPRENDE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES SIGUIENTES: PARTE EXPOSITIVA. PRIMERO: TODA VEZ QUE EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL FACULTA A ÉSTA HONORABLE COMISIÓN PARA ESTUDIAR, ANALIZAR Y PRESENTAR DICTAMEN SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y MODIFICACIÓN DEL MISMO ELABORADO POR LA SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO Y EL CUAL POR ESTE MEDIO SE EXPONE DE LA SIGUIENTE MANERA: EL AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, CON MOTIVO AL PROGRAMA DE AUSTERIDAD Y RECURSOS POR MEJORA RECAUDATORIA Y DE GESTIÓN EMPRENDIDO EN EL PRESENTE AÑO, SE ESTÁ REALIZANDO AJUSTES EN PARTIDAS Y DEPENDENCIAS BAJO LA MODALIDAD DE RECALENDARIZACIÓN, AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN.

CLAVES			DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO O MODIFICADO	MODIFICACIÓN		NUEVO PRESUPUESTO MODIFICADO
Dep.	Progr	Capitulo			AMPLIACIÓN	REDUCCION	
AY			AYUNTAMIENTO				
	AR		ACCION REGLAMENTARIA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	8,603,580	0	0	8,603,580
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,773,551	0	0	1,773,551
		3000	SERVICIOS GENERALES	258,577	110,194	0	368,771
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	46,004	0	0	46,004

SIN			SINDICATURA				
	BS		PROCURACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,221,736	0	0	9,221,736
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	672,772	25,000	0	697,772
		3000	SERVICIOS GENERALES	1,808,643	0	52,836	1,755,807
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	11,718	15,000	0	26,718
		7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000	0	0	100,000
PM			PRESIDENCIA MUNICIPAL				
	CA		ACCIÓN PRESIDENCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	5,389,952	0	0	5,389,952
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,607,038	480,000	0	2,087,038
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,833,861	214,357	0	3,048,218
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,709,655	0	0	1,709,655
		5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	180,125	0	0	180,125
SA			SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO				
	DA		POLÍTICA GOBIERNO Y				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	20,907,115	0	0	20,907,115
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,841,379	0	0	1,841,379

		3000	SERVICIOS GENERALES	1,275,819	110,678	0	1,386,497
		4000	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,862,548	0	0	1,862,548
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	93,020	82,000	0	175,020
TM			TESORERIA MUNICIPAL				
	EY		ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA DE INGRESOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	18,180,162	0	0	18,180,162
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,743,191	0	0	1,743,191
		3000	SERVICIOS GENERALES	13,016,365	2,701,442	0	15,717,807
		4000	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	95,480	0	0	95,480
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	773,595	0	0	773,595
		9000	DEUDA PÚBLICA	78,128,600	0	0	78,128,600
DOS			SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				
	IB		ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	78,668,942	0	0	78,668,942
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	15,273,366	225,000	0	15,498,366
		3000	SERVICIOS GENERALES	76,418,693	5,892,724	0	82,311,417

		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES E	746,745	60,000	0	806,745
DSPM			SEGURIDAD PÚBLICA TRANSITO Y				
	J9		CONTROL EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	103,034,427	0	0	103,034,427
		2000	MATERIALES SUMINISTROS Y	22,331,236	2,932,000	0	25,263,236
		3000	SERVICIOS GENERALES	9,682,397	2,266,380	0	11,948,777
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES E	59,700	38,000	0	97,700
DPM			PLANEACIÓN DEL DESARROLLO Y GASTO PÚBLICO Y				
	FR		PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	11,252,855	0	0	11,252,855
		2000	MATERIALES SUMINISTROS Y	1,125,444	9,000	0	1,134,444
		3000	SERVICIOS GENERALES	672,704	10,067	0	682,771
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES E	143,332	100,000	0	243,332

OCE			ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
	GU		CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,089,782	0	0	4,089,782
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	304,511	0	0	304,511
		3000	SERVICIOS GENERALES	266,104	109,043	0	375,148
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	30,000	0	0	30,000
DDS			SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL				
	MD		COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	4,980,465	0	0	4,980,465
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	358,035	10,000	0	368,035
		3000	SERVICIOS GENERALES	349,958	74,800	0	424,758
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	60,552	0	0	60,552
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,000	7,000	0	22,000
DPDE M			PROMOCIÓN FOMENTO ECONÓMICO MUNICIPAL				

	OI		PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,011,754	0	0	3,011,754
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	265,132	3,500	0	268,632
		3000	SERVICIOS GENERALES	577,324	0	0	577,324
		4000	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	19,530	10,000	0	29,530
		7000	INVERSIONES Y FINANCIERAS OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0
OC			INSTITUTO DEL MUNICIPAL DEPORTE				
	RM		RECREACIÓN, Y DEPORTE ESPARCIMIENTO				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	9,004,017	0	0	9,004,017
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	606,776	0	0	606,776
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,014,161	34,518	0	2,048,679
		4000	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	635,922	0	0	635,922
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0	0	0
IMM			INSTITUTO DE LA MUNICIPAL MUJER				

	TU		POLITICA DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO DE LA MUJER				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,530,629	0	0	2,530,629
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	267,129	12,000	0	279,129
		3000	SERVICIOS GENERALES	307,073	2,000	0	309,073
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	142,560	0	0	142,560
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000	0	0	12,000
DOP			INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGÍA				
	HN		POLITICA Y PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	34,859,790	0	0	34,859,790
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,816,753	200,000	0	8,016,753
		3000	SERVICIOS GENERALES	8,288,051	451,000	0	8,739,051
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	14,197	0	0	14,197
		6000	INVERSIONES DE INFRAESTRUCTURA	86,388,926	0	0	86,388,926
DDR			COMUNIDADES RURALES				
	MA		APOYO AL MEJORAMIENTO SOCIAL Y CÍVICO				

			MATERIAL DE COMUNIDADES				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,826,374	0	0	3,826,374
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	254,600	0	0	254,600
		3000	SERVICIOS GENERALES	489,153	179,618	0	668,771
		4000	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	726,501	0	105,000	621,501
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES E	238,865	10,000	0	248,865
DAC			EDUCACIÓN Y CULTURA				
	NL		DIFUSIÓN CULTURAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	10,883,117	0	0	10,883,117
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	494,205	0	0	494,205
		3000	SERVICIOS GENERALES	2,396,155	583,176	0	2,979,331
		4000	TRANSFERENCIA S, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES INTANGIBLES E	65,000	0	0	65,000
SAL			SALUD MUNICIPAL				
	XZ		APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	3,943,836	0	0	3,943,836

		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	539,599	33,000	0	572,599
		3000	SERVICIOS GENERALES	643,760	127,611	0	771,371
		4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	0	0	0
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	65,000	100,000	0	165,000
4000			TRANF DE RECURSOS FISCALES				
	4000		TRANF DE RECURSOS FISCALES				
		4000	TRANSFERENCIA DE RECURSOS FISCALES	148,696,839	6,871,728	0	155,568,566
DCS			COMUNICACIÓN SOCIAL E IMAGEN INSTITUCIONAL				
	OB		COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN SOCIAL				
		1000	SERVICIOS PERSONALES	2,219,980	0	0	2,219,980
		2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,636	25,000	0	235,636
		3000	SERVICIOS GENERALES	10,445,197	2,000	0	10,447,197
		5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	100,000	40,000	0	140,000
T O T A L				844,999,277	24,157,836	157,836	868,999,277

R E S O L U T I V O S: PRIMERO: QUE UNA VEZ ANALIZADO LOS PUNTOS QUE JUSTIFICAN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, SE

DETERMINA QUE SE TRATA DE IGUALAR LAS CIFRAS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS A LA PAR CON LOS INGRESOS MUNICIPALES RECIBIDOS A LA FECHA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 133 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE SONORA. SEGUNDO: QUE LOS PUNTOS ANALIZADOS HAN SIDO DETERMINADOS POR NIVEL DE PRIORIDAD Y RESPONSABILIDAD EN LA OPTIMIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, LO QUE REPRESENTA QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEBERÁ TOMAR MEDIDAS DE AHORRO Y OPTIMIZACIÓN PRESUPUESTAL. EL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA, SONORA, DETERMINA QUE UNA VEZ ANALIZADOS ESTOS PUNTOS, NO TIENE INCONVENIENTE EN EMITIR EL SIGUIENTE: ACUERDO. SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2023 DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA CON APLICACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad 16 votos a favor ¿salió el regidor Carlos Quiroz?, entonces consideramos 15 votos, unanimidad pero por 15 votos a favor”.

En estos momentos se incorpora a la sesión el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo.

16.- En relación al punto número dieciséis del orden del día, el C. presidente hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del presupuesto de egresos de la administración municipal para el ejercicio fiscal 2024. “Tiene la palabra la ciudadana Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Adelante regidora”.

Toma el uso de la palabra para comentar C. Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, regidora presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública: “Gracias. Los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del municipio de Navojoa, Sonora, nos fue turnado para su estudio y dictamen el presupuesto de egresos del año 2024, mismo que contiene los aspectos que permitan planear los egresos que tendrá el municipio de Navojoa durante el año 2024. El presupuesto de egreso del municipio de Navojoa que regirá durante el ejercicio fiscal 2024, asciende a la cantidad de 1,008, 806 mil 769 pesos que comprenden los recursos destinados a las dependencias, entidades paramunicipales, comisarías y delegaciones de la Administración Pública, para el ejercicio presupuestal y control de erogaciones del presupuesto de egresos de las dependencias, comisarías y delegaciones que integran la administración pública directa, suman la cantidad de 812 millones 012 mil 392 pesos que se encuentran distribuido de la siguiente manera, la cual aquí ya se le va a presentar la tesorera”.

Toma el uso de la palabra la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra para mencionar: “Bueno, continuamos. Para iniciar con el

presupuesto de egresos tenemos que irnos a nuestra Ley de Ingresos, tenemos que recordar que durante el 2024, ya fue aprobada la ley, ahora en este 2023 fue aprobada la Ley de Ingreso 2024 y si recuerdan estábamos hablando de un supuesto global de 1,008 millones 804 mil 747 pesos, de los cuales 196 millones van destinados a los ingresos de las Paramunicipales, entonces realmente nosotros estamos contando con un presupuesto como lo mencionó ahorita la regidora Julieta de 812 millones 012 mil 392 pesos, lo vamos a comparar contra el 2023 que en este mismo nivel nos dieron 772 millones de pesos, tenemos prácticamente 40 millones más que el año pasado que equivale a un 5.18, pero también hay que recordar que en este mismo vienen incluidas las participaciones federales como viene en el FAIS y el FORTAMUN, entonces ocho de esos 40 millones corresponden a las participaciones federales que vienen etiquetadas, Ok., entonces esa es la distribución del presupuesto de ingresos de la Ley de Ingresos, quiere decir que nosotros nuestro presupuesto de egresos del municipio, debemos considerar los 812 millones que es con lo que contamos para poder ejercer el gasto. Si nos vamos a un histórico y nos venimos viendo desde el 2014 hasta el 2024, vemos cómo se han modificado los presupuestos de egresos año con año, normalmente andábamos en alrededor de un 5, máximo 6% de incremento año con año, pero del 2022 al 2023 hubo un incremento histórico del 22%, para el 2024 el incremento global es el 5.18%, así es como se ha comportado durante todos estos años. Esta es una gráfica que menciona lo mismo, si se fijan iba muy parejito y en el 2023 se pega el levantón, porque el año pasado sí tuvimos un ingreso mucho más alto de lo que se esperaba. Ahora bien vamos a ver cómo se está comportando los 1,008 millones que hablábamos ahorita, para el área de servicios personales lo que es el capítulo 1000 que son sueldos y salarios estamos hablando de 430 millones de pesos, que implica el 42.65 del presupuesto global, también tenemos para el área de materiales y suministros 75 millones 911 mil pesos, para servicios generales 179 millones 920 mil pesos transferencias, subsidios y otros estamos hablando de 121 millones 683 mil pesos, hay que recordar que estas transferencias son las paramunicipales y básicamente es para cubrir el capítulo 1000 de las paramunicipales, entonces normalmente esto se considera parte de, de los sueldos y salarios, estamos hablando de para bienes muebles e inmuebles 1 millón 489 mil pesos, inversión de infraestructura que esto es lo que viene”.

En estos momentos interviene para mencionar el C. presidente municipal: “Si pueden poner por favor la letra blanca, no se nota”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “¿En la gráfica?”.

Responde el C. presidente municipal: “Sí, en la gráfica”.

Enseguida responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Sí, en la gráfica, creo que está en foto Ok., pero aquí les voy a ir diciendo, si gustas poner la gráfica de pastel”.

Menciona el C. presidente municipal: “Si, estaba en blanco ahorita, pero lo quitaron”.

Pregunta la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “¿Esta de servicios personales? Era otra gráfica, era otro formato de gráfica pero Ok., vamos hablando servicios personales, aquí está, tiene razón, servicios personales lo azul y si queremos realmente ver realmente cuánto es de servicios personales, lo vamos a sumar con el número 4 que es transferencias que es el morado, estas dos gráficas es lo que estamos hablando de sueldos y salarios, entonces infraestructura que son 94 millones de pesos, perdón 102 millones de pesos es una de los pasteles también más fuertes que son, es el anaranjado que ese es el recurso etiquetado del FAIS o sea, no es gasto público, digo no es gasto corriente, lo que es gasto corriente estamos hablando de 18% que son servicios generales que es el nueve, el número tres casi 180 millones de pesos y materiales y suministros que es el número dos estamos hablando de este como color rojito, así es como está distribuido el presupuesto de egresos, hay que hacer una aclaración, este es un presupuesto hecho a conciencia, es un presupuesto muy austero, estamos hablando que del año anterior o sea del 2023 al 2024, no hay incrementos, no estamos considerando incrementos, incluso estamos considerando ahorros, de hecho vamos a transitar todo el año generando un déficit porque nuestros costos son superiores a nuestros ingresos, entonces vamos a tener que ser muy eficientes, buscar ingresos extraordinarios y realmente trabajar con mucho cuidado lo que es el dinero del municipio, esta es como está distribuido, básicamente este es nuestro presupuesto de egresos, las demás hojas que traemos o las demás filminas que traemos aquí, básicamente es lo mismo, ya nada más, esa es la misma, es que la primera incluía paramunicipal, en la segunda no la, en esta no incluye a las paramunicipales y es donde vemos que la franja azul se vuelve incluso pues más fuerte ¿no?, o sea, prácticamente la mitad del presupuesto del municipio pues casi se va para allá ¿no?, entonces es la misma nada más que expresado en porcentajes, perdón esta es año por año cómo se ha, perdón, cómo ha ido, cómo se mantiene el capítulo 1000 del gasto en relación al presupuesto general, andamos alrededor de 42% del gasto de la 1000, directamente del Ayuntamiento sin considerar paramunicipales, es aquí. Esto es por dependencia, cómo se va a distribuir, si recuerdan al principio mencionamos que eran casi 40 millones de pesos los que tenemos extras de lo del año pasado, entonces aquí está distribuido por dependencia, ¿quién hace que le toca la mayor parte de esos 40 millones?, estamos hablando de Servicios Públicos, otra parte muy fuerte también la tiene este, Tesorería, perdón transferencias, ¿por qué?, porque el presupuesto que está normalmente no alcanza para poder cubrir por los gastos de las paramunicipales, entonces ahora tratamos de darle un poquito más a las paramunicipales para que tratar de cubrir algo, algo sus gastos, entonces esa es. No sé si tengan alguna duda al respecto, nada más es como lo estuvimos, esa es la gráfica de lo mismo en donde se ve aquí un pequeño pico, que estamos viendo en Servicios Públicos, está acá, porque para el 2023 el presupuesto que se le había asignado no era suficiente para Servicios Públicos, entonces ya se ve que ahora se le está dando más presupuesto porque son los que mantienen por decir así funcionando el municipio. Esta es por dependencia, como se está distribuyendo el gasto total y si se fijan vamos a ver los mismos comportamientos Tesorería Municipal 128 millones ¿por qué?, porque de aquí sale todo el pago de la deuda y los intereses de la deuda, Servicios Públicos tiene el 19% del presupuesto total, Seguridad Pública el 16%, infraestructura SIUE tiene el 16, casi el 17% y las transferencias que son paramunicipales el 14%, esas son distribución de todo el presupuesto de egresos y son quienes más utilizan el presupuesto, entonces la deuda

vamos a ver cómo se ha comportado por año, desde el 2014 hasta el 2024 pues parecería que no creció mucho, pero si se fijan cómo creció la deuda en el 2016, es aquí donde se empezaron a reflejar las deudas del parque, del 2022 al 2023 y ya para el 2024 ya se nota un, va decreciendo ¿por qué?, porque se ha estado pagando la deuda a largo plazo, entonces y se han estado cubriendo los créditos que se han solicitado, entonces esos son los rangos cómo se ha estado moviendo la deuda durante los últimos 10 años. Estos son importes en bienes muebles e inmuebles e infraestructura municipal, estamos hablando aquí que en el 2024 esto es SIUE ¿no?, muchos de esto es SIUE, se van a dedicar 94 millones de pesos, este, hubo un crecimiento del 11, perdón un decremento, un decrecimiento, decremento, ahí vamos cómo se han estado del 2014 que había 45 millones de pesos, ahora casi 95 millones de pesos todo lo que es SIUE por decir así, cómo ha ido creciendo, estas son la misma gráfica, el 2023 fue donde más hubo, pues es con los que aumento que hubo más presupuesto de 22% más de presupuesto general y Ok., eso es la explicación que tenemos del presupuesto 2024 presupuesto de egresos, cualquier duda a la orden”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Alguien más se quiere anotar en la ronda”.

Interviene para comentar el C. Regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Bueno, primero una pregunta tesorera, antes de participar en los comentarios ¿verdad?”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Si, ya en los comentarios, abrimos la ronda con el regidor Guillermo Ruíz”.

Continuando con el uso de la palabra el C. Regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy pregunta: “Aquí mi duda es ¿cuánto es la inversión pública?, 93 millones o 102 millones tenemos esas dos cifras, la inversión pública para el 2024”.

Responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Estamos hablando de 94 millones, viene para el puro municipio 94 millones, ya cuando hablamos de los 102 incluye todo lo global, por eso había dos, en una le presentamos el puro municipio y en otra le presentamos ya todo completo”.

Pregunta el C. Regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy menciona: “¿Esta inversión pública se refiere únicamente a la administración municipal sin considerar al OOMAPASN?”.

Enseguida responde la C. tesorera municipal C.P. María del Rosario Santiago Vizcarra: “Aquí sí, es pura administración pública”.

Continúa con el uso de la palabra el C. Regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy para comentar: “Bueno, tenía esa duda, creo que aquí sacando la, lo que es el porcentaje de inversión pública de acuerdo al presupuesto que tenemos, tenemos una inversión pública del 11.45%, lo cual nos da un pequeño incremento o un incremento con respecto al año anterior ¿verdad?, yo creo que aquí compañeros sí sería importante el que nosotros tratemos de buscar una mayor inversión pública, porque realmente los

navojoenses es lo que quieren, sabemos que tenemos un presupuesto limitado, sabemos que tenemos una deuda por pagar para el día 15 de junio de este año, donde seguramente los recursos son limitados, aún sin embargo tenemos este mes de enero donde probablemente tengamos un incremento por aportaciones de predial, que es el mes donde más nos cae dinero, esperemos que haya recursos extraordinarios como ingresos propios, hemos visto que Navojoa en este último año se ha visto una inversión privada pues muy, pues creciendo, negocios nuevos, negocios que están llegando, esperemos que esa llegada de nuevas inversiones pues favorezca los ingresos propios, con eso nosotros tener ingresos extraordinarios y podamos sacar adelante lo que nos queda de la Administración, que ya nada más son nueve meses, tenemos que dejar pues pagar todo lo que hemos comprado o lo que hemos pedido prestado, por lo tanto debemos ser responsables en el tema de la optimización de recursos, es algo que debemos nosotros como regidores, como parte de Cabildo estar muy pendientes y lograr cerrar esta administración con buenos números, sé que hemos tenido fallas y sé que hemos también equivocado en algunas ocasiones, pero tenemos que mejorar, tenemos que mejorar porque realmente los navojoenses merecen que los recursos públicos sean aplicado de la mejor manera, es lo que yo les pido y creo que lo vamos a hacer responsablemente. Es cuanto”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Carlos Quiroz”.

Interviene para comentar el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Gracias compañeros. El análisis en lo personal y yo creo que muchos deberían de estar de acuerdo con uno sí analizamos en el tiempo que para llegar aquí ya un presupuesto castigado, porque se ve que se tuvo que hacer ajustes duros en algunas, en algunos rubros pues es obvio que se debe a malas decisiones sostenidas en el tiempo y que para llegar a esto, esa consecuencia de errores es precisamente lo que nos tiene aquí, en una analogía inversa pensando que este es nuestro último presupuesto y que en verdad muy poco podremos hacer ya por cambiar la realidad de Navojoa, sí al llamado a la sociedad y a quienes vengán a gobernar adelante, para que en un plan este, con mucha más visión de futuros se resuelvan todos los problemas como los que sabemos que se han afrontado aquí, como el problema de la partida 1000, las jubilaciones que habría que reconocer que se ha hecho un esfuerzo más allá de lo normal, incluso por tratar de reducirlo, entonces el llamado es para que todos trabajemos de aquí en adelante y si se necesitó tanto tiempo, perdón para darle en la torre a Navojoa, de lógico se va a necesitar por lo menos tres, seis, nueve años de trabajo sostenido, ordenados donde todos estemos de acuerdo para poder recuperar lo que perdimos, entonces ese es el llamado, una admisión de mea culpa por obra u omisión de lo que debimos de haber hecho y también mencionar que no evadimos la responsabilidad que señala la Ley de Administración y Gobierno Municipal, cuando nos dice que debemos de considerar si para el siguiente trienio sería propio ajustar las dietas de los miembros del Ayuntamiento, lo platicamos pero viendo cómo están los números y a pesar de que creemos que algunos sueldos, sobre todo el del alcalde y la síndica están muy castigados, decidimos que no era propio en este momento, entonces de antemano disculpas para quienes crea que esto se debió haber revisado, pero entendiendo los tiempos económicos y financieros de Navojoa, creo que ya no le podemos cargar un solo gasto más, entonces esta es la razones para

este, el trabajo que hicimos en Hacienda, gracias a Julieta, los compañeros y tratar de cuadrar lo mejor posible los centavitos que no son tan poquitos, pero que no son muchos comparados con otros municipios de Navojoa. Gracias compañeros”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Gracias regidor. regidora Julieta”.

Toma el uso de la palabra la C. regidora Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros, para mencionar: “Pues yo nada más quiero darle las gracias a los integrantes de la Comisión de Hacienda: Jesús, Jorge Alejandra, el profe Rafa, Daniel, Adrián, Poqui y las compañeras que no están Herendira, Nidia, porque pues esto la verdad fue un gran trabajo, pues siempre hay jaloneos en esta reuniones y pues no es nada fácil hacer un presupuesto con tantos, con tantas necesidades que hay aquí en el municipio, pues lo hicimos lo mejor posible apegado, pues a la realidad, a la realidad que estamos viviendo y pues muchas gracias a todos. Igual a la tesorera y a los que integran su equipo de trabajo. Gracias”.

Enseguida pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “¿Alguien más? Síndica, Gricelda por favor”.

Toma la palabra para preguntar la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada: “Bueno, con su permiso señor presidente, secretario, compañeros regidores. Pues como ven, dicen que no hay fecha que no se cumpla ¿no?, tenemos el último presupuesto que nos va a tocar a nosotros, a todos ustedes, a la comisión, pues como siempre vemos nosotros, ustedes son los que están de cerca analizando, creo que tienen conocimiento en la administración, en la contabilidad, la comisión y nosotros que estamos de lejos viendo, le apostamos y les damos el voto de confianza, porque sí, sí sé que lo analizan, que lo revisan, pero es muy difícil, son tantos números y nosotros, al menos yo le he apostado a darles la confianza a todos, aquí ustedes también lo sé comisión, se las horas que se llevan analizando, discutiendo como lo dijiste ahorita regidora Julieta, también estamos dando el voto de confianza a quien ejerce ese gasto, a quien autoriza, a quien lo gasta, esa es la confianza, es imposible estar cada sesión, cada reunión, pues yo tengo muchas cosas que argumentar podría decir, en lo que se ve y en lo que no se hace, pero igual yo le apuesto a ese voto de que se hayan hecho, se hagan las cosas porque así el pueblo nos demanda y que en su momento pues ya saldrá si estuvimos, si estuvieron bien los números o no, que cada quien asuma su responsabilidad y su compromiso, porque no es cosa menor manejar un presupuesto, los dineros del pueblo, los dineros de los navojoenses que cada administración que entra ponen la confianza, está fincada ahí la responsabilidad en cada miembro del Ayuntamiento para sacar adelante al menos los servicios más básicos de Navojoa y todo lo que conlleva a administrar. Entonces yo pues igual ha sido un honor para mí estar aquí, aquí en esta administración, nos han dado la oportunidad de servir, siempre digo nos han pagado para servir y pues que Dios nos ayude, que Dios nos bendiga en esto y que pues lo que queda de la administración, lo que queda de gobernanza aquí, pues hay que estar más pendientes, mucho más pendientes, no nada más de palabra, también en los hechos aquí. Es cuanto”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Rafael”.

Enseguida comenta el C. regidor Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy buenas tardes, con permiso presidente, síndica, secretario, compañeras regidoras y regidores. Mi comentario va en el sentido de pues de ser un poco claro en la elaboración de este presupuesto, es un presupuesto muy austero, derivado de la situación que tenemos en el municipio, si nos damos cuenta en las gráficas un gran porcentaje, el mayor porcentaje se va en el capítulo 1000 que son sueldos, salarios y todo lo que conlleva, ahí tenemos la mayor cantidad de gasto, después en los siguientes rubros, en las gráficas, nos damos cuenta que nos queda más, más poquito dinero para las otras acciones que el gobierno tiene que hacer, entonces de ahí es la dificultad de poder ir derivando a cada, a cada capítulo lo que le corresponde, lo poco que queda después de cubrir lo que es el capítulo 1000, por eso que decirle a la ciudadanía de Navojoa que esta comisión trabajó de manera ardua y buscando siempre, siempre garantizar los servicios públicos que es a lo que ellos pues tienen derecho, a la seguridad pública y cómo lo han dicho lo que quienes me han antecedido, pues es un presupuesto responsable, es un presupuesto austero pero muy responsable en el sentido de garantizar que el municipio siga adelante. Es cuanto”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidora Martha”.

Toma el uso de la palabra la C. regidora Martha Elena Armenta Tejeda, para expresar: “Con su permiso señor presidente, secretario, síndica y compañeros. De igual manera yo ver, felicitar por la responsabilidad que han tenido el equipo de la Comisión y el equipo de Tesorería para todo esto, pero quisiera dar también o hacer hincapié en la importancia de que sigamos trabajando juntos ciudadanía, gobierno, y empresas particulares para que Navojoa siga avanzando, creo que se ha hecho mucho, muchísimo al respecto, se nota en las calles, se nota en las nuevas empresas que hay, es uno de los puntos que ahí vi que, que mencionó el licenciado, la importancia de esta unión que debe de existir siempre para que Navojoa siga avanzando esta unión tiene que seguir, como ciudadanos tenemos que cumplir con nuestras responsabilidades para que el Ayuntamiento siga trabajando y siga administrando bien. Les deseo feliz año a todos, a todo Navojoa y que Dios nos ayude a seguir administrando los próximos, los que vengan, que sigan el buen camino de una buena Administración. Es cuanto”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Miguel Lagarda Flores: “¿Ya no hay más?”.

Comenta el C. presidente municipal: “Pues primero que nada quiero agradecerle a todos ahí por el apoyo y por la responsabilidad con que llevaron a cabo este presupuesto para su aprobación en el dictamen de la Comisión de Hacienda, es un presupuesto austero, tenemos poco dinero para infraestructura, de hecho se redujo ya pudieron ver ahí, sin embargo, siempre la gestión va a ser muy importante para, para poder crecer en infraestructura como ya lo hicimos este año, lo vamos a seguir haciendo el otro año, vamos a tener apoyo del Gobierno del Estado a través de la CEA, de

SEDESSON, de SIDUR, de PROAGUA, de ISIE y esos presupuestos que tiene el Estado van a ser destinados siempre para las prioridades de, del municipio y vamos a seguir gestionando a través de los proyectos ejecutivos que ya tenemos elaborados y listos para, para la gestión, pues en el tema del, del agua y del drenaje esa va a ser la prioridad y también sin descuidar los otros rubros que, que es la vivienda, que también que este año nos apoyaron alrededor de 10 millones de pesos con vivienda, COVES el año que entra también nos van a apoyar y eso es a través de la gestión que se hace en esa institución, todo, todo es gestión y trabajo, si no hay proyectos ejecutivos, no hay avance y avanzamos mucho este año y, y en el siguiente año vamos a avanzar más en ese tema y pues viene un apoyo importante del Gobierno del Estado también para drenajes y para pavimentación entrando el año también, que son alrededores de 81 millones de pesos ya para mediados de enero creo que ya podemos empezar ahí, y pues gracias a todos es un presupuesto austero, responsable, los servicios públicos siempre van a ser la prioridad para garantizar a los ciudadanos el buen servicio y pues cuando yo llegué aquí no había motoconformadoras, estaban tiradas ahí, ya se rehabilitaron tres por lo cual vamos a rehabilitar muchos caminos de las comunidades y, y de las calles de las colonias que están en muy mal estado, entonces pues, el otro tema también del bacheo lo vamos a terminar en los próximos meses, los 19 mil baches que contamos aquí en Navojoa, vamos a seguir pavimentando siempre, buscando la prioridad y siempre escuchando a la gente cuál es su rezago y su prioridad en la colonia, ese es el sentido social que tenemos y pues les agradezco de nuevo por todo el apoyo. ¿Ya nadie más? No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar el presupuesto de egresos de la Administración Municipal para el ejercicio fiscal 2024, exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (347): “SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA QUEDAR COMO SIGUE: 1) SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 ELABORADO CON LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS POR UN TOTAL DE \$1,008’806,769.00. DICHO PRESUPUESTO QUEDARÍA COMO SIGUE:**

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL
MUNICIPIO.**

**CAPÍTULO I.
DISPOSICIONES GENERALES.**

ARTÍCULO 1. EL PRESENTE ACUERDO TIENE POR OBJETO REGULAR LA ASIGNACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN XXII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA; LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN IV, INCISO C) Y 142 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; LA LEY GENERAL DE

CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL; LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA;; LA LEY DE DEUDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE SONORA, LEY DE AUSTERIDAD Y AHORRO DEL ESTADO DE SONORA Y SUS MUNICIPIOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE A LA MATERIA. EN LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, DEBERÁN CONSIDERAR COMO ÚNICO EJE ARTICULADOR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024 TOMANDO EN CUENTA LOS COMPROMISOS, LOS OBJETIVOS Y LAS METAS CONTENIDOS EN EL MISMO. SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO DETERMINAR LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS TENDIENTES A ARMONIZAR, TRANSPARENTAR, RACIONALIZAR Y LLEVAR A CABO UN MEJOR CONTROL DE GASTO PÚBLICO MUNICIPAL. LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDE A LA TESORERÍA MUNICIPAL Y DEL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES Y DEFINICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE LA INTERPRETACIÓN QUE CORRESPONDA A OTRAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

ARTÍCULO 2. PARA LOS EFECTOS DE ESTE ACUERDO SE ENTENDERÁ POR:

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS: LAS MODIFICACIONES A LOS CALENDARIOS PRESUPUESTALES, LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO MEDIANTE MOVIMIENTOS COMPENSADOS Y LAS LIBERACIONES ANTICIPADAS DE RECURSOS PÚBLICOS CALENDARIZADOS REALIZADAS A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, SIEMPRE QUE PERMITAN UN MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A CARGO DE LOS EJECUTORES DE GASTO.

ADQUISICIONES PÚBLICAS: TODA CLASE DE CONVENIOS O CONTRATOS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN LEGAL, QUE EL MUNICIPIO, SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CELEBREN PARA LA COMPRA DE INSUMOS, MATERIALES, MERCANCÍAS, MATERIAS PRIMAS Y BIENES MUEBLES QUE TENGAN POR OBJETO CUBRIR LAS

NECESIDADES COMUNES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE FUNCIONES ESPECÍFICAS.

ADEFAS: ASIGNACIONES DESTINADAS A CUBRIR LAS EROGACIONES DEVENGADAS Y PENDIENTES DE LIQUIDAR AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS, PARA LAS CUALES EXISTIÓ ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL CON SALDO DISPONIBLE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL EN QUE SE DEVENGARON.

AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS: REPRESENTA LA CANCELACIÓN MEDIANTE PAGO O CUALQUIER FORMA POR LA CUAL SE EXTINGA LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE LOS PASIVOS CONTRAÍDOS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL.

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES: LA MINISTRACIÓN QUE, DE LOS RECURSOS PÚBLICOS APROBADOS POR EL CABILDO MEDIANTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, REALIZA EL PRESIDENTE MUNICIPAL A TRAVÉS DE LA TESORERÍA A LOS EJECUTORES DE GASTO.

AYUNTAMIENTO: CONSTITUYE LA AUTORIDAD MÁXIMA EN EL MUNICIPIO, ES INDEPENDIENTE, Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO. COMO CUERPO COLEGIADO, TIENE CARÁCTER DELIBERANTE, DECISORIO, Y REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO. ESTA DISPOSICIÓN SE ESTABLECE SIN EXCLUIR FORMAS DE PARTICIPACIÓN DIRECTA DE LOS CIUDADANOS EN LOS PROCESOS DE DECISIÓN PERMITIDOS POR LA LEY.

AYUDAS: LAS APORTACIONES DE RECURSOS PÚBLICOS EN NUMERARIO O EN ESPECIE OTORGADAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL CON BASE EN LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO: LA QUE AGRUPA LOS GASTOS SEGÚN LOS PROPÓSITOS U OBJETIVOS SOCIOECONÓMICOS QUE PERSIGUEN LOS DIFERENTES ENTES PÚBLICOS. PRESENTA EL GASTO PÚBLICO SEGÚN LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS GUBERNAMENTALES BRINDADOS A LA POBLACIÓN. CON DICHA CLASIFICACIÓN SE IDENTIFICA EL PRESUPUESTO DESTINADO A FINALIDADES DE: GOBIERNO, DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y OTROS NO CLASIFICADOS; PERMITIENDO DETERMINAR LOS OBJETIVOS GENERALES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LOS RECURSOS FINANCIEROS QUE SE ASIGNAN PARA ALCANZARLOS.

CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO: LA QUE RESUME, ORDENA Y PRESENTA LOS GASTOS PROGRAMADOS EN EL PRESUPUESTO, DE ACUERDO CON LA NATURALEZA DE LOS BIENES, SERVICIOS, ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS. ALCANZA A TODAS LAS TRANSACCIONES QUE REALIZAN LOS ENTES PÚBLICOS PARA OBTENER BIENES Y SERVICIOS QUE SE UTILIZAN EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y EN LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.

CAPÍTULO DE GASTO: AL MAYOR NIVEL DE AGREGACIÓN QUE IDENTIFICA EL CONJUNTO HOMOGÉNEO Y ORDENADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS ENTES PÚBLICOS.

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO: LA CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO CONSISTE EN PRESENTAR LOS GASTOS PÚBLICOS SEGÚN LOS AGREGADOS GENÉRICOS DE LOS RECURSOS EMPLEADOS PARA SU FINANCIAMIENTO. ESTA CLASIFICACIÓN PERMITE IDENTIFICAR LAS FUENTES U ORÍGENES DE LOS INGRESOS QUE FINANCIAN LOS EGRESOS Y PRECISAR LA ORIENTACIÓN ESPECÍFICA DE CADA FUENTE A EFECTO DE CONTROLAR SU APLICACIÓN.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS, DE LOS GASTOS Y DEL FINANCIAMIENTO DE LOS ENTES PÚBLICOS: LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS TRANSACCIONES DE LOS ENTES PÚBLICOS PERMITE ORDENAR A ÉSTAS DE ACUERDO CON SU NATURALEZA ECONÓMICA, CON EL PROPÓSITO GENERAL DE ANALIZAR Y EVALUAR EL IMPACTO DE LA POLÍTICA Y GESTIÓN FISCAL Y SUS COMPONENTES SOBRE LA ECONOMÍA EN GENERAL.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: LA QUE TIENE COMO OBJETIVO IDENTIFICAR LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE REALIZA LA ASIGNACIÓN, GESTIÓN Y RENDICIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PÚBLICOS, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES INSTITUCIONALES Y SECTORIALES PARA LA ELABORACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS ESTADÍSTICAS FISCALES, ORGANIZADAS Y AGREGADAS, MEDIANTE SU INTEGRACIÓN Y CONSOLIDACIÓN, TAL COMO LO REQUIEREN LAS MEJORES PRÁCTICAS Y LOS MODELOS UNIVERSALES ESTABLECIDOS EN LA MATERIA. ESTA CLASIFICACIÓN ADEMÁS PERMITE DELIMITAR CON PRECISIÓN EL ÁMBITO DE SECTOR PÚBLICO DE CADA ORDEN DE GOBIERNO Y POR ENDE LOS ALCANCES DE SU PROBABLE RESPONSABILIDAD FISCAL Y CUASI FISCAL.

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: TÉCNICA PRESUPUESTARIA QUE PONE ESPECIAL ATENCIÓN A LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN

MÁS QUE A LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE ADQUIEREN. CONTIENE UN CONJUNTO ARMÓNICO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS QUE SE DEBEN REALIZAR A CORTO PLAZO Y PERMITE LA RACIONALIZACIÓN EN EL USO DE RECURSOS AL DETERMINAR OBJETIVOS Y METAS; ASIMISMO, IDENTIFICA RESPONSABLES DEL PROGRAMA Y ESTABLECE LAS ACCIONES CONCRETAS PARA OBTENER LOS FINES DESEADOS.

CONTRALORÍA: ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN MUNICIPAL. ECONOMÍAS O AHORROS PRESUPUESTARIAS: LOS REMANENTES DE RECURSOS PÚBLICOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO NO COMPROMETIDOS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL; ASÍ COMO LOS AHORROS REALIZADOS EN UN PERIODO DETERMINADO.

DEPENDENCIAS: LAS DEFINIDAS COMO TALES EN LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LAS CUALES SON OBJETO DE CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

ECONOMÍAS O AHORROS PRESUPUESTARIAS: LOS REMANENTES DE RECURSOS PÚBLICOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO NO COMPROMETIDOS AL TÉRMINO DEL EJERCICIO FISCAL; ASÍ COMO LOS AHORROS REALIZADOS EN UN PERIODO DETERMINADO.

ENTES PÚBLICOS: LOS PODERES DEL MUNICIPIO, LOS ENTES AUTÓNOMOS, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL Y LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL.

ENTIDADES: LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, LAS EMPRESAS DE PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MAYORITARIA, LOS FIDEICOMISOS PÚBLICOS Y LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS, LOS CUALES SON OBJETO DE CONTROL PRESUPUESTARIO INDIRECTO POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL.

FIDEICOMISOS PÚBLICOS: ENTIDADES NO PERSONIFICADAS A PARTIR DE LAS CUALES EL PRESIDENTE MUNICIPAL O ALGUNA DE LAS DEMÁS ENTIDADES PARAMUNICIPALES CONSTITUYEN CON EL OBJETO DE AUXILIAR AL MUNICIPIO EN EL DESARROLLO DE ALGUNA DE SUS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO.

GASTO CORRIENTE: AL CONJUNTO DE EROGACIONES QUE NO TIENEN COMO CONTRAPARTIDA LA CREACIÓN DE ACTIVOS, SINO QUE CONSTITUYE UN ACTO DE CONSUMO. SON LOS GASTOS EN RECURSOS HUMANOS Y DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS,

NECESARIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN GUBERNAMENTAL.

GASTO FEDERALIZADO: EL GASTO FEDERALIZADO O DESCENTRALIZADO EN MÉXICO SE INTEGRA POR LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL TRANSFIERE A LOS ESTADOS Y MUNICIPIOS DEL PAÍS PARA QUE ESTOS ÚLTIMOS AFRONTEN SUS NECESIDADES DE GASTO EN MATERIA DE EDUCACIÓN, SALUD, INFRAESTRUCTURA E INVERSIÓN SOCIAL, SEGURIDAD PÚBLICA, ENTRE OTROS RUBROS.

GASTO DE INVERSIÓN O CAPITAL: EROGACIONES QUE REALIZAN DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TENDIENTES A ADQUIRIR, AMPLIAR, CONSERVAR Y MEJORAR SUS BIENES DE CAPITAL, INCLUYENDO TAMBIÉN LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y TÍTULOS DE CRÉDITO DE TERCEROS, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOVER EL INCREMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA ECONOMÍA.

GASTO NO PROGRAMABLE: LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y FUNCIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO Y QUE POR SU NATURALEZA NO ESTÁN ASOCIADOS A PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

GASTO PROGRAMABLE: LOS RECURSOS QUE SE DESTINAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y FUNCIONES PROPIAS DEL MUNICIPIO, POR LO CUAL ESTÁN DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS A CARGO DE LOS EJECUTORES DE GASTO PREVIAMENTE ESTABLECIDOS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS, QUE TIENEN UN EFECTO DIRECTO EN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL.

INGRESOS EXCEDENTES: LOS RECURSOS PÚBLICOS QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE OBTIENEN ADICIONALMENTE A LOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO VIGENTE.

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR): LA HERRAMIENTA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA QUE EN FORMA RESUMIDA, SENCILLA Y ARMÓNICA ESTABLECE CON CLARIDAD LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SU ALINEACIÓN CON AQUELLOS DE LA PLANEACIÓN NACIONAL, ESTATAL, MUNICIPAL Y SECTORIAL; INCORPORA LOS INDICADORES QUE MIDEN LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS; IDENTIFICA LOS MEDIOS PARA OBTENER Y VERIFICAR LA INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES; DESCRIBE LOS BIENES Y SERVICIOS A LA SOCIEDAD,

ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES E INSUMOS PARA PRODUCIRLOS; E INCLUYE SUPUESTOS QUE SON FACTORES EXTERNOS AL PROGRAMA QUE INFLUYEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS.

PROGRAMA: NIVEL O CATEGORÍA PROGRAMÁTICA QUE CONTIENE UN CONJUNTO DE ACCIONES AFINES Y COHERENTES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE PRETENDE ALCANZAR OBJETIVOS Y METAS PREVIAMENTE DETERMINADAS POR LA PLANEACIÓN, PARA LO CUAL SE REQUIERE COMBINAR RECURSOS: HUMANOS, TECNOLÓGICOS, MATERIALES, NATURALES, FINANCIEROS; CONTIENEN UN CONJUNTO INTERDEPENDIENTE DE PROYECTOS LOS CUALES ESPECIFICAN TIEMPO Y ESPACIO EN EL QUE SE VAN A DESARROLLAR Y ATRIBUYE RESPONSABILIDADES A UNA O VARIAS UNIDADES EJECUTORAS DEBIDAMENTE COORDINADAS.

TRANSFERENCIAS: LOS RECURSOS PÚBLICOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS Y LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS A CARGO DE LOS PODERES, ORGANISMOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS Y ENTIDADES.

UNIDAD PRESUPUESTAL: CADA UNO DE LOS ÓRGANOS O DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO QUE TIENE A SU CARGO LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS, MATERIALES Y LOS SERVICIOS GENERALES Y SOCIALES, CON EL FIN DE CUMPLIR CON EFICACIA Y EFICIENCIA LA MISIÓN QUE LE HA SIDO CONFERIDA EN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

UNIDAD RESPONSABLE: CADA UNA DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUBORDINADAS A LAS UNIDADES PRESUPUESTALES, EN LAS QUE SE DESCONCENTRAN PARTE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL Y SE LES ENCOMIENDAN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS, LÍNEAS DE ACCIÓN Y METAS ESTABLECIDOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

DEUDA PÚBLICA: LAS OBLIGACIONES DE PASIVO, DIRECTAS O CONTINGENTES, QUE RESULTEN DE OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO SOBRE EL CRÉDITO PÚBLICO DE LAS ENTIDADES.

DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL: LA QUE CONTRAIGAN LOS MUNICIPIOS, POR CONDUCTO DE SUS AYUNTAMIENTOS, COMO RESPONSABLES DIRECTOS O COMO GARANTES, AVALISTAS, DEUDORES SOLIDARIOS, SUBSIDIARIOS O SUSTITUTOS DE LAS

ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAMUNICIPAL A SU CARGO.

OBRAS PÚBLICAS: LOS TRABAJOS QUE TENGAN POR OBJETO CONSTRUIR, INSTALAR, AMPLIAR, ADECUAR, REMODELAR, RESTAURAR, CONSERVAR, MANTENER, MODIFICAR Y DEMOLER BIENES INMUEBLES.

PRESIDENCIA MUNICIPAL: ES EL ÓRGANO EJECUTIVO UNIPERSONAL, QUE EJECUTA LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y TIENE SU REPRESENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL: SERÁ EL QUE CONTENGA EL ACUERDO QUE APRUEBA EL AYUNTAMIENTO A INICIATIVA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA CUBRIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO, LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

REGIDORES: SON LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADOS DE GOBERNAR Y ADMINISTRAR, COMO CUERPO COLEGIADO, AL MUNICIPIO.

SERVICIO PÚBLICO: AQUELLA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, –CENTRAL, DESCENTRALIZADA O CONCESIONADA A PARTICULARES–, CREADA PARA ASEGURAR DE UNA MANERA PERMANENTE, REGULAR Y CONTINUA, LA SATISFACCIÓN DE UNA NECESIDAD COLECTIVA DE INTERÉS GENERAL, SUJETA A UN RÉGIMEN DE DERECHO PÚBLICO.

SÍNDICO: ES EL INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADO DE VIGILAR LOS ASPECTOS FINANCIEROS DEL MISMO, DE PROCURAR Y DEFENDER LOS INTERESES DEL MUNICIPIO Y REPRESENTARLO JURÍDICAMENTE.

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES: ASIGNACIONES QUE SE OTORGAN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PRIORITARIAS DE INTERÉS GENERAL A TRAVÉS DE LOS ENTES PÚBLICOS A LOS DIFERENTES SECTORES DE LA SOCIEDAD, CON EL PROPÓSITO DE: APOYAR SUS OPERACIONES; MANTENER LOS NIVELES EN LOS PRECIOS; APOYAR EL CONSUMO, LA DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS BIENES; MOTIVAR LA INVERSIÓN; CUBRIR IMPACTOS FINANCIEROS; PROMOVER LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA; ASÍ COMO PARA EL FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS.

TRABAJADORES DE CONFIANZA: TODOS AQUELLOS QUE REALICEN FUNCIONES DE DIRECCIÓN, VIGILANCIA, INSPECCIÓN, FISCALIZACIÓN, CUANDO TENGAN EL CARÁCTER GENERAL DENTRO DE LAS ENTIDADES MENCIONADAS, O BIEN QUE, POR EL MANEJO DE FONDOS, VALORES O DATOS DE ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD, DEBAN TENER TAL CARÁCTER.

TRABAJADORES DE BASE: SERÁN LOS NO INCLUIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN INAMOVIBLES, DE NACIONALIDAD MEXICANA Y SÓLO PODRÁN SER SUSTITUIDOS POR EXTRANJEROS CUANDO NO EXISTAN MEXICANOS QUE PUEDAN DESARROLLAR EL SERVICIO RESPECTIVO.

REMUNERACIÓN: TODA PERCEPCIÓN EN EFECTIVO O EN ESPECIE, INCLUYENDO DIETAS, AGUINALDOS, GRATIFICACIONES, PREMIOS, RECOMPENSAS, BONOS, ESTÍMULOS, COMISIONES, COMPENSACIONES Y CUALQUIER OTRA, CON EXCEPCIÓN DE LOS APOYOS Y LOS GASTOS SUJETOS A COMPROBACIÓN QUE SEAN PROPIOS DEL DESARROLLO DEL TRABAJO Y LOS GASTOS DE VIAJE EN ACTIVIDADES OFICIALES.

CUALQUIER OTRO TÉRMINO NO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, SE DEBERÁ ENTENDER CONFORME AL GLOSARIO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS DEMÁS LEYES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3. EN LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS O ACUERDOS EN LOS QUE SE COMPROMETA EL PATRIMONIO MUNICIPAL, SERÁ OBLIGATORIA LA INTERVENCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO I DE LOS ARTÍCULOS 176, 177 Y 178.

ARTÍCULO 4. EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, SE ADMINISTRARÁ CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y DE IGUAL FORMA DEBERÁ AJUSTARSE A LOS PRINCIPIOS DE HONESTIDAD, LEGALIDAD, OPTIMIZACIÓN DE RECURSOS, RACIONALIDAD E INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, CON BASE EN LO SIGUIENTE:

- I. NO SE OTORGARÁN REMUNERACIONES, PAGOS O PERCEPCIONES DISTINTAS A SU INGRESO ESTABLECIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SÍNDICOS Y A LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES.**
- II. QUEDA PROHIBIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES OBTENER O TRATAR DE OBTENER POR EL DESEMPEÑO DE SU FUNCIÓN, BENEFICIOS ADICIONALES A LAS PRESTACIONES QUE CONFORME AL PRESUPUESTO LES DEBAN CORRESPONDER.**
- III. EL PRESUPUESTO SE UTILIZARÁ PARA CUBRIR LAS ACTIVIDADES, OBRAS Y SERVICIOS PREVISTOS EN LOS PROGRAMAS Y PLANES DE DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.**
- IV. LA PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL SE BASARÁ EN LOS LINEAMIENTOS Y PLANES DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO QUE FORMULE EL AYUNTAMIENTO.**
- V. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS INSTITUCIONALES SE REFERIRÁN A LAS PRIORIDADES DEL DESARROLLO INTEGRAL DEL MUNICIPIO FIJADAS EN EL PROGRAMA GENERAL DE GOBIERNO Y EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.**
- VI. EL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO Y DEBERÁ AJUSTARSE AL MONTO ASIGNADO A LOS PROGRAMAS CORRESPONDIENTES.**
- VII. EN LO REFERENTE A GASTOS DE DIFUSIÓN, PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD, LAS EROGACIONES NO PODRÁN EXCEDER DEL 1.5% DE LOS INGRESOS PRESUPUESTALES TOTALES.**
- VIII. LA TESORERÍA MUNICIPAL EFECTUARÁ LOS PAGOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO, CUIDANDO EN TODOS LOS CASOS QUE CORRESPONDAN A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, CON EXCEPCIÓN DE LOS ANTICIPOS QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS.**
- IX. SOLAMENTE SE PODRÁN EFECTUAR PAGOS POR ANTICIPOS EN LOS CASOS QUE PREVEAN LAS LEYES CORRESPONDIENTES, DEBIÉNDOSE REINTEGRAR LAS CANTIDADES ANTICIPADAS QUE NO SE HUBIEREN DEVENGADO O EROGADO.**

- X. NO SE PODRÁN DISTRAER LOS RECURSOS MUNICIPALES A FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS POR LAS LEYES Y POR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO.**
- XI. LOS SUBEJERCICIOS PRESUPUESTALES, EXCEDENTES, AHORROS, ECONOMÍAS O INGRESOS EXTRAORDINARIOS SE APLICARÁN PREFERENTEMENTE PARA CUBRIR PASIVOS MUNICIPALES O MANTENERSE EN CAJA.**
- XII. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEBERÁ DE SER PUBLICADO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET UNA VEZ QUE HAYA SIDO APROBADO.**

ARTÍCULO 5. LA INFORMACIÓN QUE EN TÉRMINOS DEL PRESENTE DOCUMENTO DEBERÁ REMITIRSE AL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- a) APROBADO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EL AYUNTAMIENTO, DEBERÁ REMITIR ORIGINAL DEL ACUERDO DE ESTE AL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA EFECTOS DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.**
- b) EL NIVEL MÍNIMO DE DESAGREGACIÓN SE HARÁ CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN HOMOLOGADA A LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE.**

LA TESORERÍA MUNICIPAL DE NAVOJOA SONORA, GARANTIZARÁ QUE TODA LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA CUMPLA CON LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL 2024, DEBERÁN SER DIFUNDIDOS EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE DISPONGA EL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SONORA.

LA TESORERÍA MUNICIPAL REPORTARÁ EN LOS INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA, QUE INCLUIRÁN EL DESGLOSE DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PREVISTOS EN ESTE ACUERDO; INFORMES DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA Y CUENTA DE LA HACIENDA PÚBLICA; LA EVOLUCIÓN DE LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PARA: LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES; PARA NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES; DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN; ESPECIAL CONCURRENTE PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE; EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS JÓVENES; RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN INDÍGENA , CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE, PARA LO CUAL DEBERÁ SER DIFUNDIDO EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS CON LOS QUE DISPONGA EL MUNICIPIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SONORA.

**CAPÍTULO II
DE LAS EROGACIONES**

ARTÍCULO 6. EL GASTO NETO TOTAL PREVISTO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$1,008,806,769.00 Y CORRESPONDE AL TOTAL DE LOS INGRESOS APROBADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024.

ARTÍCULO 7. LA FORMA EN QUE SE INTEGRAN LOS INGRESOS DEL MUNICIPIO, DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ES LA SIGUIENTE:

CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Categoría		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$761,149,227
11	Recursos fiscales	71,959,195
12	Financiamientos internos	0
13	Financiamientos externos	0
14	Ingresos propios	67,545,601
15	Recursos federales	410,602,027
16	Recursos estatales	14,248,026
17	Otros recursos de libre disposición	196,794,377

2	Etiquetados	\$247,657,543
25	Recursos Federales	247,657,543
26	Recursos Estatales	0
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0
Total Presupuesto de Egresos		\$1,008,806,769

ARTÍCULO 8. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024, SIN INCLUIR PARAMUNICIPALES, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO (CTG)

Categoría		
1	Gasto Corriente	528,469,692
2	Fasto de Capital	112,859,944
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	78,472,551
4	Pensiones y Jubilados	92,210,206
5	Participaciones	0
Total presupuesto de egresos		\$ 812,012,392

ARTÍCULO 9. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024, SIN INCLUIR PARAMUNICIPALES, CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO, CONCEPTO Y PARTIDA GENÉRICA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Capítulo-Concepto-Partida genérica		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	332,326,129
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	150,284,202
111	Dietas	6,593,583
112	Haberes	0
113	Sueldos base al personal permanente	143,690,619
114	Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	6,059,621
121	Honorarios asimilables a salarios	2,000,000
122	Sueldos base al personal eventual	4,059,621
123	Retribuciones por servicios de carácter social	0
124	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patronos en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	42,905,615
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	14,772,162
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	25,249,791
133	Horas extraordinarias	2,883,663
134	Compensaciones	0
135	Sobrehaberes	0
136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial	0
137	Honorarios especiales	0
138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores	0
1400	SEGURIDAD SOCIAL	81,057,855
141	Aportaciones de seguridad social	54,662,049
142	Aportaciones a fondos de vivienda	0

143	Aportaciones al sistema para el retiro	26,395,806
144	Aportaciones para seguros	0
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	51,019,236
151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo	0
152	Indemnizaciones	0
153	Prestaciones y haberes de retiro	0
154	Prestaciones contractuales	39,235,322
155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	0
159	Otras prestaciones sociales y económicas	11,783,914
1600	PREVISIONES	0
161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social	0
1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	999,600
171	Estímulos	999,600
172	Recompensas	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	54,928,142
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3,364,253
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,912,746
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0
213	Material estadístico y geográfico	0
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	0
215	Material impreso e información digital	0
216	Material de limpieza	451,506
217	Materiales y útiles de enseñanza	0
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	962,691
221	Productos alimenticios para personas	962,691

222	Productos alimenticios para animales	0
223	Utensilios para el servicio de alimentación	0
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	0
231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0
232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0
233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0
234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0
235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0
236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0
237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	0
238	Mercancías adquiridas para su comercialización	0
239	Otros productos adquiridos como materia prima	0
2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	7,720,173
241	Productos minerales no metálicos	4,223,550
242	Cemento y productos de concreto	500,000
243	Cal, yeso y productos de yeso	0
244	Madera y productos de madera	0
245	Vidrio y productos de vidrio	0
246	Material eléctrico y electrónico	2,996,623
247	Artículos metálicos para la construcción	0
248	Materiales complementarios	0
249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	171,028

251	Productos químicos básicos	0
252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	0
253	Medicinas y productos farmacéuticos	0
254	Materiales, accesorios y suministros médicos	171,028
255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0
256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0
259	Otros productos químicos	0
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	38,241,109
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	38,241,109
262	Carbón y sus derivados	0
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,225,979
271	Vestuario y uniformes	3,225,979
272	Prendas de seguridad y protección personal	0
273	Artículos deportivos	0
274	Productos textiles	0
275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0
281	Sustancias y materiales explosivos	0
282	Materiales de seguridad pública	0
283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional	0
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,242,910
291	Herramientas menores	1,242,910
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	0
293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0
294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0

295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	0
297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	0
298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	0
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0
3000	SERVICIOS GENERALES	114,750,136
3100	SERVICIOS BASICOS	29,884,268
311	Energía eléctrica	27,961,545
312	Gas	0
313	Agua	735,292
314	Telefonía tradicional	138,094
315	Telefonía celular	0
316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	344,713
317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	704,623
318	Servicios postales y telegráficos	0
319	Servicios integrales y otros servicios	0
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	19,450,945
321	Arrendamiento de terrenos	0
322	Arrendamiento de edificios	0
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	880,625
324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
325	Arrendamiento de equipo de transporte	0
326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	18,570,320
327	Arrendamiento de activos intangibles	0
328	Arrendamiento financiero	0

329	Otros arrendamientos	0
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	10,224,507
331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	773,121
332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0
333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	6,474,038
334	Servicios de capacitación	2,565,000
335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0
336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	412,348
337	Servicios de protección y seguridad	0
338	Servicios de vigilancia	0
339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	3,955,821
341	Servicios financieros y bancarios	1,946,628
342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0
343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	1,408,241
344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	499,123
345	Seguro de bienes patrimoniales	0
346	Almacenaje, envase y embalaje	0
347	Fletes y maniobras	101,830
348	Comisiones por ventas	0
349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	32,093,278
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	17,578,149
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	211,996

353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	0
354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	5,298,093
356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	9,005,039
358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0
359	Servicios de jardinería y fumigación	0
3600	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	10,754,430
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	10,754,430
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	0
363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto Internet	0
364	Servicios de revelado de fotografías	0
365	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0
366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet	0
369	Otros servicios de información	0
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	1,254,802
371	Pasajes aéreos	0
372	Pasajes terrestres	40,280
373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0
374	Autotransporte	0
375	Viáticos en el país	1,214,522
376	Viáticos en el extranjero	0
377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0

378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0
3800	SERVICIOS OFICIALES	6,199,215
381	Gastos de ceremonial	0
382	Gastos de orden social y cultural	6,196,275
383	Congresos y convenciones	2,940
384	Exposiciones	0
385	Gastos de representación	0
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	932,871
391	Servicios funerarios y de cementerios	0
392	Impuestos y derechos	8,330
393	Impuestos y derechos de importación	0
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	69,835
395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	277,737
396	Otros gastos por responsabilidades	0
397	Utilidades	0
398	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	100,000
399	Otros servicios generales	476,970
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	121,087,010
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	17,950,077
411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo	0
412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo	0
413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial	0
414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	0
415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	17,950,077

416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras	0
419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros	0
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0
421	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
422	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
423	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras	0
424	Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios	0
425	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios	0
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0
431	Subsidios a la producción	0
432	Subsidios a la distribución	0
433	Subsidios a la inversión	0
434	Subsidios a la prestación de servicios públicos	0
435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés	0
436	Subsidios a la vivienda	0
437	Subvenciones al consumo	0
438	Subsidios a entidades federativas y municipios	0
439	Otros subsidios	0
4400	AYUDAS SOCIALES	10,926,727
441	Ayudas sociales a personas	4,646,704
442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	626,832

443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	5,587,856
444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	65,335
445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0
446	Ayudas sociales a cooperativas	0
447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0
448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	0
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	92,210,206
451	Pensiones	0
452	Jubilaciones	92,210,206
459	Otras pensiones y jubilaciones	0
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0
461	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
462	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo	0
463	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial	0
464	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0
465	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras	0
466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras	0
469	Otras transferencias a fideicomisos	0
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0
471	Transferencias por obligación de ley	0
4800	DONATIVOS	0
481	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0
482	Donativos a entidades federativas	0
483	Donativos a fideicomisos privados	0
484	Donativos a fideicomisos estatales	0
485	Donativos internacionales	0

4900	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0
491	Transferencias para gobiernos extranjeros	0
492	Transferencias para organismos internacionales	0
493	Transferencias para el sector privado externo	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,489,827
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	509,579
511	Muebles de oficina y estantería	134,435
512	Muebles, excepto de oficina y estantería	0
513	Bienes artísticos, culturales y científicos	0
514	Objetos de valor	0
515	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	375,145
519	Otros mobiliarios y equipos de administración	0
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,411
521	Equipos y aparatos audiovisuales	0
522	Aparatos deportivos	0
523	Cámaras fotográficas y de video	1,411
529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0
531	Equipo médico y de laboratorio	0
532	Instrumental médico y de laboratorio	0
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000
541	Vehículos y equipo terrestre	300,000
542	Carrocerías y remolques	0
543	Equipo aeroespacial	0
544	Equipo ferroviario	0
545	Embarcaciones	0
549	Otros equipos de transporte	0
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	0

551	Equipo de defensa y seguridad	0
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	222,983
561	Maquinaria y equipo agropecuario	0
562	Maquinaria y equipo industrial	0
563	Maquinaria y equipo de construcción	0
564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	0
565	Equipo de comunicación y telecomunicación	0
566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	0
567	Herramientas y máquinas-herramienta	222,983
569	Otros equipos	0
5700	ACTIVOS BIOLÓGICOS	0
571	Bovinos	0
572	Porcinos	0
573	Aves	0
574	Ovinos y caprinos	0
575	Peces y acuicultura	0
576	Equinos	0
577	Especies menores y de zoológico	0
578	Árboles y plantas	0
579	Otros activos biológicos	0
5800	BIENES INMUEBLES	12,187
581	Terrenos	12,187
582	Viviendas	0
583	Edificios no residenciales	0
589	Otros bienes inmuebles	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	443,667
591	Software	443,667

592	Patentes	0
593	Marcas	0
594	Derechos	0
595	Concesiones	0
596	Franquicias	0
597	Licencias informáticas e intelectuales	0
598	Licencias industriales, comerciales y otras	0
599	Otros activos intangibles	0
6000	INVERSION PÚBLICA	93,254,704
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	93,254,704
611	Edificación habitacional	0
612	Edificación no habitacional	0
613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
614	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	93,254,704
615	Construcción de vías de comunicación	0
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0
617	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
619	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0
621	Edificación habitacional	0
622	Edificación no habitacional	0
623	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	0
624	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	0
625	Construcción de vías de comunicación	0
626	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	0

627	Instalaciones y equipamiento en construcciones	0
629	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0
631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0
711	Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas	0
712	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas	0
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
721	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
722	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
723	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
724	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica	0
725	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica	0
726	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica	0
727	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez	0
728	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez	0

729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
731	Bonos	0
732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	0
733	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez	0
734	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	0
735	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez	0
739	Otros valores	0
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	0
741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica	0
742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica	0
743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica	0
744	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica	0
745	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica	0
746	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica	0
747	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez	0
748	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez	0
749	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez	0
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	0

751	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo	0
752	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo	0
753	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial	0
754	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	0
755	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros	0
756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros	0
757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas	0
758	Inversiones en fideicomisos de municipios	0
759	Otras inversiones en fideicomisos	0
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0
761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional	0
762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera	0
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	100,000
791	Contingencias por fenómenos naturales	0
792	Contingencias socioeconómicas	0
799	Otras erogaciones especiales	100,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
8100	PARTICIPACIONES	0
811	Fondo general de participaciones	0
812	Fondo de fomento municipal	0
813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios	0
814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas	0
815	Otros conceptos participables de la Federación a municipios	0
816	Convenios de colaboración administrativa	0
8300	APORTACIONES	0

831	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas	0
832	Aportaciones de la Federación a municipios	0
833	Aportaciones de las entidades federativas a los municipios	0
834	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social	0
835	Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios	0
8500	CONVENIOS	0
851	Convenios de reasignación	0
852	Convenios de descentralización	0
853	Otros convenios	0
9000	DEUDA PÚBLICA	94,076,443
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	64,363,680
911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	64,363,680
912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores	0
913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales	0
914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito	0
915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales	0
916	Amortización de la deuda bilateral	0
917	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores	0
918	Amortización de arrendamientos financieros internacionales	0
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	15,603,892
921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	15,603,892
922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores	0
923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales	0
924	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito	0

925	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales	0
926	Intereses de la deuda bilateral	0
927	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior	0
928	Intereses por arrendamientos financieros internacionales	0
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
931	Comisiones de la deuda pública interna	0
932	Comisiones de la deuda pública externa	0
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0
941	Gastos de la deuda pública interna	0
942	Gastos de la deuda pública externa	0
9500	COSTO POR COBERTURAS	0
951	Costos por coberturas	0
9600	APOYOS FINANCIEROS	0
961	Apoyos a intermediarios financieros	0
962	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional	0
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	14,108,871
991	ADEFAS	14,108,871
Total presupuesto de egresos		812,012,392

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL CONCEPTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL ES DE \$ 10'754,430.00 Y SE DESGLOSA EN LA PARTIDA 3600 "SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD" DE LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO. EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES ES DE \$92'210,206.00 Y SE DESGLOSA EN LAS PARTIDAS 451 "PENSIONES", 452 "JUBILACIONES" Y 459 "OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES" DE LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO.

ARTÍCULO 10. LAS ASIGNACIONES PREVISTAS PARA EL MUNICIPIO, INCLUIDO EL AYUNTAMIENTO (CABILDO Y PRESIDENCIA), EN EL EJERCICIO 2024 IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$ 812'012,392.00 Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL DE CAPÍTULO, SE DESGLOSAN POR CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Clasificación Administrativa / Clasificación por Objeto del Gasto		Presupuesto aprobado
01-AYUNTAMIENTO		10,952,506
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,220,813
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,553,588
3000	SERVICIOS GENERALES	178,106
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
02-SINDICATURA MUNICIPAL		11,327,392
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,823,981
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	633,483
3000	SERVICIOS GENERALES	757,742
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,187
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	100,000
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
03-PRESIDENCIA MUNICIPAL		11,019,304.97
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,667,957

2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,783,347
3000	SERVICIOS GENERALES	2,711,281
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,826,752
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	29,968
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
04-SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO		26,889,964
1000	SERVICIOS PERSONALES	22,082,869
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,667,838
3000	SERVICIOS GENERALES	943,266
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,098,807
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	97,183
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
05-TESORERÍA MUNICIPAL		128,802,835
1000	SERVICIOS PERSONALES	19,417,476
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,822,025
3000	SERVICIOS GENERALES	12,559,970
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	347,117
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	579,803
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0

9000	DEUDA PÚBLICA	94,076,443
07-SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS E IMAGEN URBANA		156,628,056
1000	SERVICIOS PERSONALES	78,069,200
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	12,584,700
3000	SERVICIOS GENERALES	65,723,058
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	251,098
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
08-SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL		133,559,997
1000	SERVICIOS PERSONALES	102,089,485
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,611,926
3000	SERVICIOS GENERALES	8,815,426
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,160
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
09-SECRETARÍA DE PROGRAMACIÓN DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL		13,984,156
1000	SERVICIOS PERSONALES	12,272,176
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,019,780
3000	SERVICIOS GENERALES	574,542
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	117,658

6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
10-ORGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL		5,122,095
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,631,168
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	267,442
3000	SERVICIOS GENERALES	223,485
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
12-DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA		13,345,518
1000	SERVICIOS PERSONALES	10,516,304
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	422,544
3000	SERVICIOS GENERALES	2,398,812
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,858
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
13-COMUNICACIÓN SOCIAL		14,124,603
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,317,586
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	136,215

3000	SERVICIOS GENERALES	11,669,391
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,411
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
14-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO		5,812,909
1000	SERVICIOS PERSONALES	5,135,240
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	318,082
3000	SERVICIOS GENERALES	278,972
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	65,335
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,281
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
16-DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y FOMENTO ECONÓMICO		3,176,915
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,593,877
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	260,935
3000	SERVICIOS GENERALES	322,103
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0

17-DIRECCIÓN DE COMUNIDADES RURALES		5,035,769
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,007,751
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,386
3000	SERVICIOS GENERALES	448,581
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	358,677
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,375
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
21-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		2,779,101
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,285,745
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	252,393
3000	SERVICIOS GENERALES	230,131
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,833
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
27-INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		11,844,186
1000	SERVICIOS PERSONALES	8,870,713
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	556,671
3000	SERVICIOS GENERALES	1,774,618
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	642,183
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSION PÚBLICA	0

7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
46-DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL		5,605,092
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,432,694
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	532,949
3000	SERVICIOS GENERALES	626,437
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,012
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
68-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA		136,253,853
1000	SERVICIOS PERSONALES	29,891,093
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	8,293,840
3000	SERVICIOS GENERALES	4,514,215
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	300,000
6000	INVERSION PÚBLICA	93,254,704
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
69-TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FISCALES		115,748,139
1000	SERVICIOS PERSONALES	0
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	0
3000	SERVICIOS GENERALES	0

4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	115,748,139
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSION PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
Total presupuesto de egresos		812,012,392

ARTÍCULO 11. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

Clasificación administrativa		Presupuesto aprobado
3.0.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	
3.1.0.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	
3.1.1.0.0.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	
3.1.1.1.0.0.0	Gobierno Municipal	
3.1.1.1.1.0.0	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	
3.1.1.1.1.1.0	Cabildo	10,952,506
3.1.1.1.1.1.1	Cabildo	10,952,506
3.1.1.1.1.2.0	Sindicatura	11,327,392
3.1.1.1.1.2.1	Sindicatura	11,327,392
3.1.1.1.1.3.0	Presidencia	11,019,305
3.1.1.1.1.3.1	Presidencia	11,019,305
3.1.1.1.1.4.0	Secretaría del Ayuntamiento	26,889,964
3.1.1.1.1.4.1	Secretaría del Ayuntamiento	26,889,964
3.1.1.1.1.5.0	Tesorería Municipal	128,802,835
3.1.1.1.1.5.1	Tesorería Municipal	128,802,835
3.1.1.1.1.7.0	Servicios Públicos	156,628,056

3.1.1.1.1.7.1	Servicios Públicos	156,628,056
3.1.1.1.1.8.0	Seguridad Pública	133,559,997
3.1.1.1.1.8.1	Seguridad Pública	133,559,997
3.1.1.1.1.9.0	Secretaría de Programación del Gasto Público	13,984,156
3.1.1.1.1.9.1	Secretaría de Programación del Gasto Público	13,984,156
3.1.1.1.1.10.0	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	5,122,095
3.1.1.1.1.10.1	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	5,122,095
3.1.1.1.1.12.0	Educación y Cultura	13,345,518
3.1.1.1.1.12.1	Educación y Cultura	13,345,518
3.1.1.1.1.13.0	Comunicación Social e Imagen Institucional	14,124,603
3.1.1.1.1.13.1	Comunicación Social e Imagen Institucional	14,124,603
3.1.1.1.1.14.0	Secretaría de Desarrollo Social	5,812,909
3.1.1.1.1.14.1	Secretaria de Desarrollo Social	5,812,909
3.1.1.1.1.16.0	Promoción y Fomento Económico Municipal	3,176,915
3.1.1.1.1.16.1	Promoción y Fomento Económico Municipal	3,176,915
3.1.1.1.1.17.0	Dirección de Comunidades Rurales	5,035,769
3.1.1.1.1.17.1	Dirección de Comunidades Rurales	5,035,769
3.1.1.1.1.21.0	Instituto Municipal de la Mujer	2,779,101
3.1.1.1.1.21.1	Instituto Municipal de la Mujer	2,779,101
3.1.1.1.1.27.0	Instituto Municipal del Deporte	11,844,186
3.1.1.1.1.27.1	Instituto Municipal del Deporte	11,844,186
3.1.1.1.1.46.0	Dirección de Salud Municipal	5,605,092
3.1.1.1.1.46.1	Dirección de Salud Municipal	5,605,092
3.1.1.1.1.68.0	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología	136,253,853
3.1.1.1.1.68.1	Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología	136,253,853
3.1.1.1.1.69.0	Transferencia de Recursos Fiscales	115,748,139
3.1.1.1.1.69.1	Transferencia de Recursos Fiscales	115,748,139
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	196,794,377

3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	0
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	
3.2.1.0.0	<i>(Queda libre dado que no poseen ni pueden poseer Banco Central)</i>	0
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	0
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	0
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	0
3.2.2.3.0	Otros Bancos	0
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	0
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0
3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	0
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión fuera del Mercado de Dinero	0

3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	0
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	0
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	0
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	0
Total presupuesto de egresos		1,008,806,769

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL ES DE \$495,513.00, EL CUAL SE PRESENTA CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPÍTULO:

Oficina, dirección o unidad de transparencia y acceso a la información pública municipal		Presupuesto aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	429,120
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	47,060
3000	SERVICIOS GENERALES	19,334
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
9000	DEUDA PÚBLICA	0
Total		495,513

EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA IMPARTICIÓN DE LA JUSTICIA MUNICIPAL A TRAVÉS DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, NO SE CUENTA CON PRESUPUESTO.

ÓRGANO JURISDICCIONAL	PRESUPUESTO APROBADO
Juzgado calificador	\$ 0
Total	\$ 0

EN EL PRESENTE PRESUPUESTO NO SE DESGLOSAN TRANSFERENCIAS A AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON ESTE TIPO DE ORGANISMOS.

EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL NO SE PREVÉN EROGACIONES PARA ENTIDADES PARAMUNICIPALES, DESCENTRALIZADAS NI DESCONCENTRADAS, LAS CUALES REALIZAN SU PROPIO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE EGRESOS, SIN EMBARGO, DE MODO INFORMATIVO SE PRESENTAN LAS CIFRAS DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO 2024, CON BASE A LA CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPÍTULO.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		59,596,952
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		12,428,245
3000 SERVICIOS GENERALES		53,767,237
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		209,004
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,462,700
6000 INVERSION PUBLICA		4
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0
9000 DEUDA PUBLICA		0
TOTAL GENERAL		127,464,141

CMCOP		PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES		3,218,234
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		418,248
3000 SERVICIOS GENERALES		484,590
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		73,282
6000 INVERSION PUBLICA		9,070,244
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0

9000 DEUDA PUBLICA	157,723
TOTAL GENERAL	13,422,321

DIF MUNICIPAL	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	16,301,175
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,625,545
3000 SERVICIOS GENERALES	6,127,026
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	387,667
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	427,896
6000 INVERSION PUBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	28,869,309

RASTRO MUNICIPAL	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,305,940
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	951,295
3000 SERVICIOS GENERALES	1,493,660
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	228,000
6000 INVERSION PUBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	8,978,895

BOMBEROS	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	9,861,275
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,432,517

3000 SERVICIOS GENERALES	620,572
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	240,146
6000 INVERSION PUBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	0
TOTAL GENERAL	12,154,510

IMPLAN	PRESUPUESTO APROBADO
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,695,704
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	127,117
3000 SERVICIOS GENERALES	2,677,116
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	356,018
6000 INVERSION PUBLICA	0
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
9000 DEUDA PUBLICA	49,247
TOTAL GENERAL	5,905,201

ARTÍCULO 12. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2024 CON BASE EN LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO A NIVEL DE FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN, SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO (FINALIDAD, FUNCIÓN Y SUBFUNCIÓN)

Finalidad-Función-Subfunción		Presupuesto aprobado
1	GOBIERNO	376,916,259
1.1.	LEGISLACION	10,952,506

1.1.1	Legislación	10,952,506
1.1.2	Fiscalización	0
1.2.	JUSTICIA	0
1.2.1	Impartición de Justicia	0
1.2.2	Procuración de Justicia	0
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	0
1.2.4	Derechos Humanos	0
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	54,358,756
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	11,019,305
1.3.2	Política Interior	26,889,964
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	11,327,392
1.3.4	Función Pública	5,122,095
1.3.5	Asuntos Jurídicos	0
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	0
1.3.7	Población	0
1.3.8	Territorio	0
1.3.9	Otros	0
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	0
1.4.1	Relaciones Exteriores	0
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	142,786,991
1.5.1	Asuntos Financieros	13,984,156
1.5.2	Asuntos Hacendarios	128,802,835
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	0
1.6.1	Defensa	0
1.6.2	Marina	0
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	0

1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	145,714,507
1.7.1	Policía	133,559,997
1.7.2	Protección Civil	12,154,510
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	0
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	0
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	23,103,498
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	0
1.8.2	Servicios Estadísticos	0
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	14,124,603
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	0
1.8.5	Otros	8,978,895
2	DESARROLLO SOCIAL	512,965,456
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	0
2.1.1	Ordenación de Desechos	0
2.1.2	Administración del Agua	0
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	0
2.1.4	Reducción de la Contaminación	0
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje	0
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	0
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	432,064,161
2.2.1	Urbanización	142,159,054
2.2.2	Desarrollo Comunitario	5,812,909
2.2.3	Abastecimiento de Agua	127,464,141
2.2.4	Alumbrado Público	0
2.2.5	Vivienda	0

2.2.6	Servicios Comunales	156,628,056
2.2.7	Desarrollo Regional	0
2.3.	SALUD	5,605,092
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	5,605,092
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	0
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	0
2.3.4	Rectoría del Sistema de Salud	0
2.3.5	Protección Social en Salud	0
2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	25,189,704
2.4.1	Deporte y Recreación	11,844,186
2.4.2	Cultura	13,345,518
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	0
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	0
2.5.	EDUCACION	0
2.5.1	Educación Básica	0
2.5.2	Educación Media Superior	0
2.5.3	Educación Superior	0
2.5.4	Posgrado	0
2.5.5	Educación para Adultos	0
2.5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	0
2.6.	PROTECCION SOCIAL	50,106,499
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	0
2.6.2	Edad Avanzada	0
2.6.3	Familia e Hijos	28,869,309
2.6.4	Desempleo	0

2.6.5	Alimentación y Nutrición	0
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	13,422,321
2.6.7	Indígenas	5,035,769
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	2,779,101
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	0
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	0
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	0
3	DESARROLLO ECONOMICO	3,176,915
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	3,176,915
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	3,176,915
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	0
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	0
3.2.1	Agropecuaria	0
3.2.2	Silvicultura	0
3.2.3	Acuicultura, Pesca y Caza	0
3.2.4	Agroindustrial	0
3.2.5	Hidroagrícola	0
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	0
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	0
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	0
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	0
3.3.3	Combustibles Nucleares	0
3.3.4	Otros Combustibles	0
3.3.5	Electricidad	0
3.3.6	Energía no Eléctrica	0

3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	0
3.4.1	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	0
3.4.2	Manufacturas	0
3.4.3	Construcción	0
3.5.	TRANSPORTE	0
3.5.1	Transporte por Carretera	0
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	0
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	0
3.5.4	Transporte Aéreo	0
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	0
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	0
3.6.	COMUNICACIONES	0
3.6.1	Comunicaciones	0
3.7.	TURISMO	0
3.7.1	Turismo	0
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	0
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	0
3.8.1	Investigación Científica	0
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	0
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	0
3.8.4	Innovación	0
3.9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	0
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	0
3.9.2	Otras Industrias	0
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	0

4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	115,748,139
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0
4.1.1	Deuda Pública Interna	0
4.1.2	Deuda Pública Externa	0
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	115,748,139
4.2.1	Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	115,748,139
4.2.2	Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.2.3	Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	0
4.3.2	Apoyos IPAB	0
4.3.3	Banca de Desarrollo	0
4.3.4	Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)	0
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0
Total presupuesto de egresos		1,008,806,769

Artículo 13. El presupuesto de egresos municipal del ejercicio 2024 con base en la Clasificación Programática, desglosando por programa presupuestario, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática

Programas presupuestarios	Presupuesto aprobado
Programas	

Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			
Sujetos a Reglas de Operación	S		0
Otros Subsidios	U		0
Desempeño de las Funciones			
Prestación de Servicios Públicos	E		587,286,331
Provisión de Bienes Públicos	B		0
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P		0
Promoción y fomento	F		0
Regulación y supervisión	G		0
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A		0
Específicos	R		0
Proyectos de Inversión	K		0
Administrativos y de Apoyo			
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M		0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O		0
Operaciones ajenas	W		0
Compromisos			
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L		0
Desastres Naturales	N		0
Obligaciones			
Pensiones y jubilaciones	J		92,210,206
Aportaciones a la seguridad social	T		81,057,855
Aportaciones a fondos de estabilización	Y		0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z		0

Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			
Gasto Federalizado	I		\$ 234,143,506
Participaciones a entidades federativas y municipios	C		0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D		0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H		\$ 14,108,871
Total			\$ 1,008,806,769

Artículo 14. Los programas con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a \$247'657,528.00 distribuidos de la siguiente forma:

Programas con recursos concurrentes por orden de gobierno							
Nombre del Programa	Federal		Estatal		Municipal		Monto Total
	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	Dependencia / Entidad	Aportación (Monto)	
FAISM	SHCP	96,768,726	0	0	0	0	96,768,726
FORTAMUN	SHCP	150,888,802	0	0	0	0	150,888,802
Total		247,657,528	0	0	0	0	247,657,528

ARTÍCULO 15. LAS EROGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA OTORGAR SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES SE DISTRIBUYEN CONFORME A LAS SIGUIENTES TABLAS:

4300 Subsidios y subvenciones			
Subsidio	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
			0
Total			0

4400 Ayudas sociales			
Ayuda social	Beneficiario	Tipo o naturaleza	Presupuesto aprobado
441	Ayudas Sociales a Personas		4,646,704
442	Becas y Otras Ayudas para programas de Capacitación		626,832
443	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza		5,587,856
Total			10,861,392

ARTÍCULO 16. LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 SON LAS SIGUIENTES:

Nombre de la institución sin fines de lucro u organismo de la sociedad civil	Presupuesto aprobado
Cuento Contigo IAP	\$ 300,000.00
Total	\$300,000.00

ARTÍCULO 17. LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ REDUCIR, SUSPENDER O TERMINAR LAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS CUANDO:

- LAS ENTIDADES A LAS QUE SE LES OTORGUEN CUENTEN CON AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA;
- LAS TRANSFERENCIAS YA NO CUMPLAN CON EL OBJETIVO DE SU OTORGAMIENTO;
- LAS ENTIDADES NO REMITAN LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA APLICACIÓN DE ESTAS TRANSFERENCIAS; Y
- NO EXISTAN LAS CONDICIONES PRESUPUESTALES PARA SEGUIR OTORGÁNDOLAS.

EL ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ES UN ELEMENTO FUNDAMENTAL PARA EVALUAR EL COMPROMISO DE LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO, INCLUYENDO A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL

NIÑO, YA QUE ES EL ÚNICO INSTRUMENTO DISPONIBLE PARA CONOCER EL ABANICO DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS FOCALIZADOS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EL ANEXO TRANSVERSAL PERMITE ANALIZAR LA DISTRIBUCIÓN DE GASTO BAJO EL ENFOQUE DE DERECHOS, ENCONTRAR LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD Y LOS VACÍOS TEMÁTICOS PARA LA ATENCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LO CUAL CONSTITUYE INFORMACIÓN ÚTIL PARA ORIENTAR LA TOMA DE DECISIONES DE LOS ACTORES GUBERNAMENTALES Y MEJORAR LA CALIDAD DEL GASTO. POR ELLO, CON EL FIN DE ORIENTAR LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO BAJO EL ENFOQUE DE DERECHOS Y CONTAR CON HERRAMIENTAS QUE FAVOREZCAN LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y GARANTICEN EL BIENESTAR DE LA NIÑEZ, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SE ESTABLECE UN IMPORTE DE \$6,116,300 QUE CORRESPONDE A INVERSIÓN DESTINADA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE SE DISTRIBUYE EN 4 PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A CARGO DE 4 DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL COMO SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

ANEXO TRANSVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Clave Presupuestaria	Programa presupuestario	Presupuesto aprobado
DIF municipal		
4400	Ayudas sociales	5'587,856
Desarrollo social		
4400	Ayudas sociales	118,314
Presidencia municipal		
4400	Ayudas sociales	1'826,752
Total		\$7'532,922

ARTÍCULO 18. EL GASTO PREVISTO PARA PRESTACIONES SINDICALES IMPORTA LA CANTIDAD DE \$ 65'791,398.00 Y SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESTACIONES SINDICALES	
CONCEPTO	Presupuesto Aprobado
Apoyo para útiles escolares	0
Bono para despensa	14,097,600
Ayuda para Casa Habitación	5,817,600
Apoyo de Energía	3,486,083
Fondo de Ahorro	8,968,539
Becas	1,949,471
Beneficios Laborales	4,916,029
Otras prestaciones	2,908,800
Cuotas de ISSSTESON Pagadas	8,875,114
Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados	14,772,162
Total	65,791,398

ARTÍCULO 19. EL GASTO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS Y QUE CUENTA CON APROBACIÓN PARA REALIZAR EROGACIONES PLURIANUALES, SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

Nombre del proyecto o programa	Presupuesto aprobado en años anteriores	Presupuesto aprobado para el año 2024	Presupuesto aprobado para años posteriores
Interacciones	\$ 149,665,000	\$ 7,215,864	\$ 92,225,910
Total	\$ 149,665,000	\$ 7,215,864	\$ 92,225,910

ARTÍCULO 20. EL MUNICIPIO DE NAVOJOA SONORA, NO DESGLOSA PAGO PARA CONTRATOS DE ASOCIACIONES PÚBLICO-PRIVADAS, EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2024, DEBIDO A QUE

EL MUNICIPIO NO TIENE CONTRATOS SUSCRITOS AL AMPARO DE LA LEY DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS DE SERVICIOS DEL ESTADO DE SONORA, POR LO QUE NO EXISTEN COMPROMISOS PLURIANUALES LIGADOS A ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS (APP).

**CAPÍTULO III
DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

ARTÍCULO 21. EN EL EJERCICIO FISCAL 2024, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA CONTARÁ CON 1,292 PLAZAS DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

ANALÍTICO DE PLAZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA

DEPARTAMENTO	DENOMINACION DEL PUESTO	CANTIDAD DE PLAZAS	SUELDO	
			DE	HASTA
CABILDO				
	REGIDOR	21	23,500.12	23,500.12
	SECRETARIA	3	8,320.18	11,683.33
SINDICATURA				
	ASESOR JURIDICO	4	7,539.20	26,136.40
	AUXILIAR	3	5,949.58	8,500.19
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	12,681.93	12,681.93
	COORDINADOR	2	9,678.76	10,603.52
	DIRECTOR	1	20,680.20	20,680.20
	INSPECTOR	7	5,556.21	7,541.04
	INTENDENTE	1	5,817.70	5,817.70
	JARDINERO	1	5,336.72	5,336.72
	JEFE	4	10,603.52	18,551.00

	SECRETARIA	2	12,480.12	14,123.24
	SINDICO PROCURADOR	1	23,080.28	23,080.28
	SUBJEFE	6	7,539.20	12,904.50
	VIGILANTE	7	5,555.89	11,829.56
PRESIDENCIA MUNICIPAL				
	ASESOR JURIDICO	1	16,119.90	16,119.90
	AUXILIAR	1	12,511.43	12,511.43
	DIRECTOR	1	16,130.84	16,130.84
	JEFE DE OFICINA	1	24,003.54	24,003.54
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	32,882.46	32,882.46
	SECRETARIA	2	10,400.14	14,560.08
	SECRETARIO PARTICULAR	3	18,720.02	18,818.82
	SUBJEFE	4	7,539.20	16,119.90
	TITULAR	1	9,678.14	9,678.14
	COMUNICACIÓN SOCIAL			
	AUXILIAR	2	5,545.25	6,607.44
	DIRECTOR	1	18,281.34	18,281.34
	DISEÑADOR GRAFICO	1	8,000.06	8,000.06
	REPORTERO	2	5,996.98	8,000.06
	SECRETARIA	1	10,112.27	10,112.27
	SUBJEFE	3	10,400.14	18,818.82

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO				
	ANALISTA	1	33,155.46	33,155.46
	AUXILIAR	3	5,451.95	18,199.86
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	22	5,882.69	29,539.38
	AYUDANTE	1	6,222.29	6,222.29
	COORDINADOR	2	13,980.04	15,055.30
	DIRECTOR	2	11,440.44	13,520.40
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	18,720.02	18,720.02
	INSPECTOR	5	5,451.90	7,665.97
	INTENDENTE	1	11,052.59	11,052.59
	JEFE	1	10,753.70	10,753.70
	JUEZ	6	11,775.14	11,775.14
	MECANICO	1	19,717.43	19,717.43
	SECRETARIA	14	7,167.70	20,796.36
	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	24,003.54	24,003.54
	SUPERVISOR	1	13,981.25	13,981.25
	VIGILANTE	1	5,451.95	5,451.95
DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER				
	AUXILIAR	2	5,858.41	9,679.66
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	8,481.60	9,930.45
	DIRECTOR	1	16,130.84	16,130.84
	SUBDIRECTOR	1	15,080.22	15,080.22

	SUBJEFE	2	7,539.20	10,400.14
TESORERIA				
	AUXILIAR	3	5,744.08	5,882.69
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	5,336.68	16,829.44
	AUXILIAR CONTABLE	4	10,000.08	20,895.14
	AUXILIAR TECNICO	1	16,737.30	16,737.30
	AYUDANTE	1	7,539.20	7,539.20
	CAJERA	6	5,689.07	9,094.73
	DIRECTOR	3	17,680.34	18,777.16
	ENCARGADO.	1	19,718.95	19,718.95
	INSPECTOR	4	5,125.41	10,232.06
	JEFE	2	18,777.16	18,818.82
	SECRETARIA	1	11,305.47	11,305.47
	SUBJEFE	15	7,539.20	16,130.84
	TESORERO MUNICIPAL	1	23,214.36	23,214.36
SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GASTO PUBLICO				
	ANALISTA ADMINISTRATIVO	2	13,141.00	28,185.68
	ASISTENTE	1	14,335.41	14,335.41
	AUXILIAR	8	7,541.04	27,053.26
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	5,744.08	16,477.09
	AUXILIAR CONTABLE	3	8,602.90	17,826.56

	DIRECTOR	5	18,095.00	21,291.56
	ENCARGADO.	1	7,164.14	7,164.14
	SECRETARIA	2	9,000.22	12,623.63
	SECRETARIO	1	23,214.04	23,214.04
	SUBJEFE	5	5,977.86	10,753.70
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL			
	ANALISTA ADMINISTRATIVO	1	11,128.24	11,128.24
	AUXILIAR	1	5,858.37	5,858.37
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	5,451.95	13,397.27
	AUXILIAR TECNICO	3	5,978.48	9,251.30
	JEFE	1	12,904.50	12,904.50
	SECRETARIO	1	24,003.54	24,003.54
	SUBJEFE	11	6,071.49	7,539.20
	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL			
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	16,803.03	16,803.03
	AUXILIAR CONTABLE	1	20,895.14	20,895.14
	CONTRALOR MUNICIPAL	1	32,261.08	32,261.08
	DIRECTOR	7	16,130.84	19,485.48
	SECRETARIA	1	10,623.00	10,623.00
	SRIO AUX ACUERDOS	1	11,775.14	11,775.14

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL				
	ANALISTA	1	6,167.24	6,167.24
	AUXILIAR	2	6,414.69	9,200.84
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	25	5,451.95	22,779.02
	AYUDANTE	13	5,337.66	34,486.38
	COMISARIO	1	31,762.84	31,762.84
	COORDINADOR	1	16,130.84	16,130.84
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	22,978.44	22,978.44
	ENCARGADO.	1	9,907.66	9,907.66
	INTENDENTE	4	5,451.95	7,565.34
	JEFE	1	15,485.46	15,485.46
	MEDICO LEGISTA	4	15,600.36	16,131.16
	OFICIAL	1	25,208.60	25,208.60
	POLICIA	252	7,183.22	17,205.80
	POLICIA ADMVO	7	7,539.20	7,539.20
	POLICIA PRIMERO	11	16,832.78	30,953.58
	POLICIA SEGUNDO	19	14,588.36	16,412.36
	POLICIA TERCERO	46	8,619.62	20,106.86
	ROTULISTA	2	5,337.66	8,665.52
	SECRETARIA	1	5,683.58	5,683.58
	SRIO PARTICULAR	1	16,130.84	16,130.84
	SUB OFICIAL	1	28,947.18	28,947.18

	SUBJEFE	15	7,539.20	11,440.12
	VIGILANTE	1	6,970.12	6,970.12
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO				
	AUXILIAR	2	9,964.48	13,702.50
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	5,451.95	5,451.95
	DIRECTOR	3	12,408.06	18,200.18
	SECRETARIA	1	12,909.06	12,909.06
	SECRETARIO	1	24,003.54	24,003.54
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE				
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	9,685.15	9,802.50
	AUXILIAR.	1	5,451.95	5,451.95
	CHOFER	1	10,314.12	10,314.12
	DIRECTOR	1	18,200.18	18,200.18
	ELECTRICISTA	3	5,891.81	7,539.20
	ENCARGADO.	1	14,650.65	14,650.65
	JEFE	2	8,320.48	8,320.48
	OPERADOR	2	7,164.14	7,890.61
	PEON	15	5,596.64	7,539.20
	SECRETARIA	1	16,927.32	16,927.32
	SUBJEFE	3	8,320.18	9,000.22
	VIGILANTE	13	4,947.30	10,131.10

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA				
	ALMACENISTA	2	8,177.00	9,726.80
	AUXILIAR	10	5,602.42	17,482.13
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	5,336.72	17,699.17
	AUXILIAR DE TOPOGRAFO	3	5,451.60	8,093.10
	AUXILIAR TECNICO	1	11,169.64	11,169.64
	AUXILIAR.	1	5,713.99	5,713.99
	AYDTE. MECANICO	3	5,978.47	9,310.82
	AYUDANTE	5	5,451.95	7,728.58
	CHOFER	10	6,478.53	9,391.49
	DIBUJANTE	2	11,843.28	16,948.32
	DIRECTOR	3	13,980.04	19,069.62
	ENCARGADO.	1	39,903.99	39,903.99
	INSPECTOR	3	5,882.69	15,082.97
	MECANICO	3	7,502.71	11,390.60
	OPERADOR	10	6,336.28	14,730.66
	PEON	19	5,288.09	8,677.97
	SECRETARIA	3	5,892.12	11,342.84
	SECRETARIO	1	23,080.28	23,080.28
	SOLDADOR	1	5,430.96	5,430.96
	SUPERVISOR	6	8,093.41	13,520.40
	TOPOGRAFO	4	7,074.08	10,773.77

	VIGILANTE	1	7,576.28	7,576.28
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E IMAGEN URBANA				
	ALMACENISTA	1	7,539.20	7,539.20
	AUXILIAR	11	5,333.97	10,431.43
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	5,356.21	19,258.39
	AUXILIAR.	6	5,336.72	6,257.23
	AYDTE. ELECTRICISTA	8	5,451.95	8,034.13
	AYDTE. MECANICO	3	7,047.91	9,307.25
	AYUDANTE	83	5,336.72	9,679.36
	CHOFER	49	5,451.60	9,566.58
	DIRECTOR	1	16,130.84	16,130.84
	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	1	15,593.08	15,593.08
	ELECTRICISTA	7	7,913.13	16,422.68
	ENCARGADO.	1	10,194.07	10,194.07
	INTENDENTE	17	5,337.66	9,950.87
	JARDINERO	31	5,424.90	9,109.65
	MALECEROS	7	5,451.95	5,817.70
	MECANICO	7	7,036.68	8,639.99
	OPERADOR	1	6,859.77	6,859.77
	PEON	50	2,433.22	13,000.00
	PLOMERO	1	7,084.43	7,084.43
	SECRETARIA	3	6,891.98	16,295.53

	SECRETARIO	1	23,214.36	23,214.36
	SOLDADOR	4	6,166.66	10,515.94
	SUBJEFE	6	5,650.75	8,602.90
	SUPERVISOR	10	5,651.08	18,818.82
	TAMBERO	12	5,451.95	5,979.67
	VIGILANTE	10	5,608.21	12,737.00
	VULCANIZADOR	5	5,382.31	9,109.34
DIRECCION DE COMUNIDADES RURALES				
	AUXILIAR	4	5,336.72	9,930.45
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	5,451.95	10,303.18
	COMISARIO BACABACHI	1	7,539.20	7,539.20
	COMISARIO DE CAMOA	1	7,539.20	7,539.20
	COMISARIO DE ROSALES	1	7,539.20	7,539.20
	COMISARIO DE TESIA	1	7,539.20	7,539.20
	COMISARIO FUNDICION	1	7,539.20	7,539.20
	COMISARIO MASIACA	1	7,539.20	7,539.20
	COMISARIO PUEBLO MAYO	1	7,539.20	7,539.20
	COMISARIO SAN IGNACI	1	7,539.20	7,539.20
	DIRECTOR	1	16,130.84	16,130.84
	SECRETARIA	2	7,539.20	7,785.14
	SUBDIRECTOR	1	12,904.50	12,904.50
	SUBJEFE	3	8,017.69	10,920.28

DIRECCION DE EDUCACION Y CULTURA				
	ASESOR CULTURAL	7	5,000.00	9,600.00
	AUXILIAR	10	5,556.51	21,152.02
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5	5,555.89	10,789.89
	AUXILIAR TECNICO	2	10,375.80	16,455.83
	BIBLIOTECARIO	1	5,817.64	5,817.64
	DIRECTOR	1	16,130.84	16,130.84
	ENCARGADO.	4	6,910.30	7,539.20
	INSPECTOR	1	7,026.40	7,026.40
	INSTRUCTORA	1	7,539.20	7,539.20
	JEFE	3	7,539.20	10,400.14
	SECRETARIA	1	17,568.50	17,568.50
	SUBDIRECTOR	1	13,520.40	13,520.40
	SUBJEFE	5	7,539.20	8,320.18
	VIGILANTE	4	5,809.43	7,539.20
DIRECCION DE SALUD				
	AUXILIAR	7	5,858.37	20,787.83
	BRIGADISTA	3	5,451.95	7,539.20
	COORDINADOR	2	9,000.22	14,143.90
	DIRECTOR	1	16,130.84	16,130.84
	INSPECTOR	2	7,539.20	7,539.20
	SECRETARIA	2	5,602.42	10,112.27

	SUBJEFE	2	7,539.20	9,000.22
	VETERINARIO	1	7,539.20	7,539.20
	SUMA	1292		

NOTA: EL PRESENTE CUADRO DESGLOSA TODAS LAS PLAZAS AUTORIZADAS, INCLUIDAS LAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 22. LOS SERVIDORES PÚBLICOS OCUPANTES DE LAS PLAZAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR, PERCIBIRÁN LAS REMUNERACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS, EL CUAL SE INTEGRA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SIN QUE EL TOTAL DE EROGACIONES POR SERVICIOS PERSONALES EXCEDA DE LOS MONTOS APROBADOS EN ESTE PRESUPUESTO.

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS (SIN SEGURIDAD PÚBLICA)

R.A.P.	PUESTO	SUELDO BT	VENTA	PROMEDIOS										SUELDOS				SUMA										
				ESTADUAL	ESTRUC.FS	ESTRUC.PS	ESTRUC.H.F.P.	ESTRUC.F.P.V.	RECURSOS DE SU SUELDOS	RECURSOS DE SU SUJEFES	OTRO PUESTOS	OTRO PUESTOS	OTRO PUESTOS	OTRO PUESTOS	OTRO PUESTOS	OTRO PUESTOS	OTRO PUESTOS		OTRO PUESTOS	OTRO PUESTOS								
1	ADJUNTO DE SALUD	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	121,000	1,210,000	
...
1292	SUMA	1292	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000	12,920,000

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL**

Plaza Tabular	Remuneraciones Base			Remuneraciones Adicionales		Total Percepciones
	Sueldo Base	Aguinaldo	Prima Vacacional	Prestaciones Sindicales	Otras Prestaciones	
Oficial Primero	19,233	2,636	801	-	-	22,671
Oficial Segundo	14,684	2,013	612	-	-	17,309
Oficial Tercero	12,099	1,658	504	-	-	14,261
Policía Municipal	10,251	1,405	427	-	-	12,083
Comisario	31,763	4,353	1,323	-	-	37,440
Oficial	25,209	3,455	1,050	-	-	29,714
Suboficial	28,947	3,968	1,206	-	-	34,121
Policía Primero	19,233	2,636	801	-	-	22,671
Policía Segundo	14,684	2,013	612	-	-	17,309
Policía Tercero	12,099	1,658	504	-	-	14,261
POLICIA ADMVO	7,539	1,033	314	-	-	8,887

EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL PERCIBIRÁ LAS REMUNERACIONES QUE SE DETERMINEN EN EL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, EL CUAL SE INTEGRA EN EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN IV Y 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; SIN QUE EL TOTAL DE EROGACIONES POR SERVICIOS PERSONALES EXCEDA DE LOS MONTOS APROBADOS EN ESTE PRESUPUESTO.

DE LOS 346 POLICÍAS QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL 100% SON MUNICIPALES. NO SE CUENTA CON POLICÍAS

ESTATALES CUYA PLANTILLA SEA ABSORBIDA PRESUPUESTALMENTE POR EL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 23. PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DETERMINACIÓN DE CRITERIOS QUE REGULEN LOS INCREMENTOS SALARIALES, LA TESORERÍA MUNICIPAL SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN, REMUNERACIONES Y DESARROLLO DEL PERSONAL, Y CUALQUIER OTRA INCIDENCIA QUE MODIFIQUE LA RELACIÓN JURÍDICO-LABORAL ENTRE EL MUNICIPIO Y SUS SERVIDORES PÚBLICOS, INCLUYENDO EL CONTROL Y ELABORACIÓN DE LA NÓMINA DEL PERSONAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y LOS SINDICATOS ESTABLECERÁN CONJUNTAMENTE LOS CRITERIOS Y LOS PERÍODOS PARA REVISAR LAS PRESTACIONES QUE DISFRUTEN LOS TRABAJADORES. LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE CADA ENTIDAD PÚBLICA DEBERÁN SER CONSULTADAS A LA TESORERÍA MUNICIPAL.

EL PRESUPUESTO DE REMUNERACIONES ESTARÁ EN FUNCIÓN A LA PLANTILLA DE PERSONAL AUTORIZADA Y LAS ECONOMÍAS QUE SE GENEREN NO ESTARÁN SUJETAS A CONSIDERACIONES PARA SU EJERCICIO.

EL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA COMPRENDE UN TOTAL DE 1292 PLAZAS, SIN INCLUIR JUBILADOS Y PENSIONADOS, LAS CUALES SE DIVIDEN EN SINDICALIZADO Y DE CONFIANZA, MISMAS QUE SE DESGLOSAN POR DEPENDENCIA A CONTINUACIÓN:

CONTIDAD DE PLAZAS	DENOMINACION DE LA DEPENDENCIA	2024		
		SINDICALIZADO	CONFIANZA	TOTAL
24	CABILDO	1	23	24
40	SINDICATURA	13	27	40
15	PRESIDENCIA MUNICIPAL	2	13	15
10	COMUNICACIÓN SOCIAL	4	6	10
63	SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	48	15	63
9	ATENCION A LA MUJER	5	4	9
65	TESORERIA	40	25	65
34	SECRETARIA DE PROGRAMACION DEL GASTO PUBLICO	18	16	34
23	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	11	12	23
12	ORGANO DE CONTROL Y EVALUACION GUB	3	9	12

411	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA		35	376	411
9	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		4	5	9
45	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE		18	27	45
103	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA		93	10	103
342	SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS E IMAGEN URBANA		271	71	342
21	COMUNIDADES RURALES		8	13	21
46	EDUCACION Y CULTURA		21	25	46
20	DIRECCION DE SALUD		11	9	20
1292			606	686	1292

CAPÍTULO IV DE LA DEUDA PÚBLICA

ARTÍCULO 24. EL SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA SONORA, ES DE \$156'589,590.04, ESTIMADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA

No. de crédito (registro SHGP)	Institución bancaria	Fecha de contratación	Tipo de instrumento	Tasa de interés	Plazo de vencimiento	Fuente garantía o de pago	Monto contratado	Destino	Saldo al 31 de diciembre de 2023
1121	Banco Interacciones	11/09/2013	Crédito Simple	TIE 28 días	240 meses	Participaciones	149,665,000.00	Inversión Pública	99,441,774.00
A26-1222119	Banobras	04/11/2022	Crédito Simple	12.51 anual	17 meses	FAIS	29,496,000.00	Inversión Pública	12,693,276.04
Q26-0923094	Banco Bansi	11/08/2023	Crédito Simple	TIE 28 días	10 meses	N/A	10,000,000.00	Gasto corriente	5,454,540.00
Q26-1023103	Banco Bansi	13/09/2023	Crédito Simple	TIE 28 días	9 meses	N/A	30,000,000.00	Gasto corriente	15,000,000.00
	Banco Bansi	06/12/2023	Crédito Simple	TIE 28 días	6 meses	N/A	15,000,000.00	Gasto corriente	15,000,000.00
	Banco Bansi	21/12/2023	Crédito Simple	TIE 28 días	6 meses	N/A	9,000,000.00	Gasto corriente	9,000,000.00
Total deuda y otros pasivos al 31 de diciembre de 2023									156,589,590.04

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 SE ESTABLECE UNA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PAGO DE LA DEUDA PÚBLICA CONTRATADA CON LA BANCA PRIVADA Y/O DE DESARROLLO POR LA CANTIDAD DE \$94'076,443.00 LA CUAL SERÁ EJERCIDA DE LA SIGUIENTE FORMA:

9000 Deuda Pública						
9100	9200	9300	9400	9500	9600	9900
Amortización de la Deuda Pública	Intereses de la Deuda Pública	Comisiones de la Deuda Pública	Gastos de la Deuda Pública	Costos por Coberturas	Apoyos Financieros	ADEFAS
64,363,680	15,603,892	0	0	0	0	14,108,871

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA, EL MONTO ESTABLECIDO DE DEUDA PÚBLICA PARA CONTRATAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2024 NO PODRÁ EXCEDER DEL 6% DEL PRESUPUESTO TOTAL AUTORIZADO.

ARTÍCULO 25. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN REGISTRAR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, TODAS LAS OPERACIONES QUE INVOLUCREN COMPROMISOS FINANCIEROS CON RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES, LOS CUALES SOLO SE PODRÁN EROGAR SI SE ENCUENTRAN AUTORIZADOS EN EL PRESUPUESTO RESPECTIVO.

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS FEDERALES CAPÍTULO ÚNICO

DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS AL MUNICIPIO

ARTÍCULO 26. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA SE CONFORMA POR \$336'299,173.00 DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, \$ 658'259,570.00 PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES FEDERALES Y \$14'248,026.00 PROVENIENTES DE PARTICIPACIONES ESTATALES. LAS MINISTRACIONES DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO SE REALIZARÁN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES Y LOS CALENDARIOS DE GASTO CORRESPONDIENTES. EN EL CASO DE LOS PROGRAMAS QUE PREVEAN LA APORTACIÓN DE RECURSOS FEDERALES PARA SER EJERCIDOS DE MANERA CONCURRENTE CON RECURSOS MUNICIPALES, EL GOBIERNO MUNICIPAL DEBERÁ REALIZAR LAS APORTACIONES DE RECURSOS QUE LE CORRESPONDAN EN LAS CUENTAS ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES, EN UN PLAZO A MÁS TARDAR DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES. LOS RECURSOS FEDERALES DEBERÁN SER MINISTRADOS DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO PARA LOS CONVENIOS Y DE NINGUNA MANERA PODRÁ INICIAR MINISTRACIONES DESPUÉS DEL MES DE ENERO DE 2024.

CUMPLIDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SIN QUE SE HAYA REALIZADO LA APORTACIÓN DE RECURSOS

MUNICIPALES, EL GOBIERNO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PODRÁN SOLICITAR A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE UNA PRÓRROGA HASTA POR EL MISMO PLAZO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR.

ARTÍCULO 27. SOLAMENTE LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ RECIBIR LOS RECURSOS FEDERALES QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES TRANSFIERAN AL MUNICIPIO, SALVO EN EL CASO DE MINISTRACIONES RELACIONADAS CON OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO QUE ESTÉN GARANTIZADAS CON LA AFECTACIÓN DE SUS PARTICIPACIONES O APORTACIONES FEDERALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, 50 Y 51 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL Y LOS CASOS PREVISTOS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTÍCULO 28. LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS QUE LES SEAN TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE INFORMACIÓN, RENDICIÓN DE CUENTAS, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 48 Y 49, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 85 Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

ARTÍCULO 29. LOS FONDOS DE PARTICIPACIONES QUE CONFORMAN EL RAMO 28 QUE ESTIMA RECIBIR EL MUNICIPIO POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL, ASÍ COMO LOS FONDOS QUE EL ESTADO PARTICIPE AL MUNICIPIO IMPORTAN LA CANTIDAD DE \$424'850,054.00 Y SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

Partida		Presupuesto aprobado
Participaciones Federales (Ramo 28)	Fondo General de Participaciones	268,431,429
	Fondo de Fomento Municipal	47,292,134
	Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	7,091,640
	Fondo de Fiscalización	46,019,481
	Fondo de Compensación	0

	Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0
	Fondo de Compensación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	1,240,705
	El 0.136 por ciento de la RFP	0
	El 3.17 por ciento del 0.0143 por ciento del derecho ordinario sobre hidrocarburos	0
	Otras participaciones federales	40,526,638
Participaciones Estatales		14,248,026
Total		424,850,054

ARTÍCULO 30. LOS FONDOS DE APORTACIONES QUE CONFORMAN EL RAMO 33 QUE ESTIMA RECIBIR EL MUNICIPIO, SE DESGLOSAN A CONTINUACIÓN:

Fondo de aportaciones	Presupuesto aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	150,888,802
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	96,768,726
Total	247,657,528

ARTÍCULO 31. LA APLICACIÓN, DESTINO Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTADA DE LOS FONDOS DE APORTACIONES QUE CONFORMAN EL RAMO 33 SE DESGLOSA A CONTINUACIÓN POR CAPÍTULO DEL GASTO:

Fondo de aportaciones	Capítulo de gasto									Total
	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)	0	0	0	0	0	83,254,705	0	0	13,514,021	96,768,726
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	14,873,315	22,030,478	33,422,587	0	0	0	0	0	80,562,422	150,888,802
Total	14,873,315	22,030,478	33,422,587	0	0	83,254,705	0	0	94,076,443	247,657,528

ARTÍCULO 32. EL SUBSIDIO QUE SE UTILIZABA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA EN LOS MUNICIPIOS (SUBSEMUN) QUE CORRESPONDE AL MUNICIPIO NO APLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

TÍTULO TERCERO
DE LA DISCIPLINA PRESUPUESTARIA EN EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO

CAPÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 33. EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DEBERÁ SUJETARSE EstrictAMENTE A LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LAS LEYES APLICABLES, LAS QUE EMITA LA TESORERÍA MUNICIPAL Y EL ÓRGANO DE CONTROL Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EL ÁMBITO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 34. LA TESORERÍA MUNICIPAL EMITIRÁ LAS POLÍTICAS DE GASTO Y EJERCICIO PRESUPUESTAL A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 35. LA TESORERÍA MUNICIPAL, ANALIZANDO LOS OBJETIVOS Y LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, PODRÁ AUTORIZAR COMPENSACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, Y ENTRE ESTAS ÚLTIMAS, CORRESPONDIENTES A SUS INGRESOS Y EGRESOS, CUANDO LAS MISMAS CUBRAN OBLIGACIONES ENTRE SÍ DERIVADAS DE VARIACIONES RESPECTO DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 Y ESTE PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS PRECIOS Y VOLÚMENES DE LOS BIENES Y SERVICIOS ADQUIRIDOS POR LAS MISMAS, SIEMPRE Y CUANDO EL IMPORTE DEL PAGO CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL DEUDOR SEA IGUAL AL INGRESO QUE SE REGISTRE EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2024 O, EN SU CASO, QUE DICHO IMPORTE NO PUEDA CUBRIRSE CON INGRESOS ADICIONALES DE LA ENTIDAD A CONSECUENCIA DEL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS EN LOS PRECIOS DE LOS BIENES O SERVICIOS POR PARTE DE LA ENTIDAD DEUDORA.

CAPÍTULO II
DE LA RACIONALIDAD, EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ EN EL EJERCICIO DEL GASTO

ARTÍCULO 36. LAS DEPENDENCIAS SÓLO PODRÁN MODIFICAR SUS ESTRUCTURAS ORGÁNICAS Y LABORALES APROBADAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS APLICABLES, SIEMPRE QUE CUENTEN CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES.

ARTÍCULO 37. LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ ENTREGAR ADELANTOS DE PARTICIPACIONES, PREVIA PETICIÓN QUE POR ESCRITO HAGA EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD AL TESORERO SIEMPRE QUE EL PRIMERO CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL CABILDO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO CON RESPECTO A LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A CUENTA DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE LES CORRESPONDAN, PREVIA PETICIÓN QUE POR ESCRITO LE PRESENTEN EL TITULAR AL TESORERO. LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ AUTORIZAR O NEGAR LAS PETICIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN FUNCIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO Y DEL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS PRACTICADO A LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA DEPENDENCIA, ENTIDAD U ORGANISMO SOLICITANTE.

ARTÍCULO 38. LOS VIÁTICOS Y GASTOS DE TRASLADO PARA EL PERSONAL ADSCRITO A LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LOS TITULARES DE LAS MISMAS, PREVIA VALORACIÓN Y CONVENIENCIA DE LA COMISIÓN QUE MOTIVA LA NECESIDAD DE TRASLADO Y/O ASISTENCIA DEL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DEBIÉNDOSE AJUSTAR AL TABULADOR APROBADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

TABLA DE VIÁTICOS PARA 2024

AL INTERIOR DEL PAIS

-

Por Viajes con distancias mayores a 300 kms de recorrido	\$ 3,000.00	POR DIA
	\$ 1,500.00	POR DIA EXTRA

Por Viajes con distancias menores a 300 kms de recorrido	\$ 2,000.00	POR DIA
	\$ 1,000.00	POR DIA EXTRA

AL EXTRANJERO (E.U.A)

Para todos por igual por un día sin hospedaje	\$ 200.00	DLLS
---	-----------	------

Para todos por igual por un día con hospedaje	\$ 300.00	DLLS
---	-----------	------

ARTÍCULO 39. SE AUTORIZA A LA TESORERÍA MUNICIPAL A PAGAR, CON LA SOLA PRESENTACIÓN DE LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SERVICIOS PRESTADOS A LAS DEPENDENCIAS POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

- I. ARRENDAMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO EXISTA CONTRATO DEBIDAMENTE SUSCRITO;
- II. SERVICIOS DE CORRESPONDENCIA POSTAL Y TELEGRÁFICA, ASÍ COMO MENSAJERÍA;
- III. SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET;
- IV. SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA; Y
- V. SUMINISTRO Y SERVICIOS DE AGUA.

ARTÍCULO 40. SÓLO SE PODRÁ CONSTITUIR O INCREMENTAR EL PATRIMONIO DE FIDEICOMISOS CON RECURSOS PÚBLICOS Y PARTICIPAR EN EL CAPITAL SOCIAL DE LAS EMPRESAS CON LA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL EMITIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 41. TRATÁNDOSE DE RECURSOS FEDERALES O ESTATALES CUYO DESTINO SEA SU TRANSMISIÓN AL PATRIMONIO FIDEICOMITIDO, EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO SE REALIZARÁ POR CONDUCTO DE LA OFICINA O DIRECCIÓN ENCARGADA DEL SECTOR, O EN SU DEFECTO, A TRAVÉS DEL FIDEICOMITENTE.

ARTÍCULO 42. EN AQUELLOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE SE INVOLUCREN RECURSOS PÚBLICOS MUNICIPALES, SE DEBERÁ ESTABLECER UNA SUBCUENTA ESPECÍFICA, CON EL OBJETO DE DIFERENCIARLOS DEL RESTO DE LAS DEMÁS APORTACIONES. LA TESORERÍA MUNICIPAL LLEVARÁ EL REGISTRO Y CONTROL DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE PARTICIPE EL GOBIERNO MUNICIPAL. LOS FIDEICOMISOS, A TRAVÉS DE SU COMITÉ TÉCNICO, DEBERÁN INFORMAR TRIMESTRALMENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A CADA TRIMESTRE, EL

SALDO DE LA SUBCUENTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR. ADICIONALMENTE, LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ SOLICITARLES CON LA PERIODICIDAD QUE DETERMINE Y BAJO EL PLAZO QUE ESTABLEZCA, LA INFORMACIÓN JURÍDICA, PATRIMONIAL O FINANCIERA QUE REQUIERA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES. EN LOS CONTRATOS RESPECTIVOS DEBERÁ PACTARSE EXPRESAMENTE TAL PREVISIÓN. EN CASO DE QUE EXISTA COMPROMISO DE PARTICULARES CON EL GOBIERNO MUNICIPAL PARA OTORGAR SUMAS DE RECURSOS AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y AQUELLOS INCUMPLAN CON LA APORTACIÓN DE DICHS RECURSOS, CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO O DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTE, EL GOBIERNO MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD QUE COORDINE LA OPERACIÓN DEL FIDEICOMISO, PODRÁ SUSPENDER LAS APORTACIONES SUBSECUENTES.

ARTÍCULO 43. SE PROHÍBE LA CELEBRACIÓN DE FIDEICOMISOS, MANDATOS O CONTRATOS ANÁLOGOS, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO ELUDIR LA ANUALIDAD DE ESTE PRESUPUESTO.

ARTÍCULO 44. EL PRESIDENTE MUNICIPAL O EL CABILDO, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, AUTORIZARÁ LA MINISTRACIÓN, REDUCCIÓN, SUSPENSIÓN Y EN SU CASO, TERMINACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS QUE CON CARGO AL PRESUPUESTO SE PREVEN EN ESTE ACUERDO.

ARTÍCULO 45. LOS TITULARES DE LAS ENTIDADES A LOS QUE SE AUTORICE LA ASIGNACIÓN DE TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, SERÁN RESPONSABLES DE SU CORRECTA APLICACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE PRESUPUESTO Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 46. LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ EMITIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, DISPOSICIONES SOBRE LA OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO RELACIONADO CON EL OTORGAMIENTO Y APLICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR.

ARTÍCULO 47. LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS CON CARGO AL PRESUPUESTO, SE SUJETARÁN A LOS OBJETIVOS Y LAS METAS DE LOS PROGRAMAS QUE REALIZAN LAS ENTIDADES Y A LAS NECESIDADES DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO MUNICIPAL, APEGÁNDOSE ADEMÁS A LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

I.- SE REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA OTORGAR TRANSFERENCIAS QUE PRETENDAN DESTINARSE A INVERSIONES FINANCIERAS; Y,

II.- SE CONSIDERARÁN PREFERENCIALES LAS TRANSFERENCIAS DESTINADAS A LAS ENTIDADES CUYA FUNCIÓN ESTÉ ORIENTADA A: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, AL DESARROLLO SOCIAL Y A LA FORMACIÓN DE CAPITAL EN LAS RAMAS Y SECTORES BÁSICOS DE LA ECONOMÍA, LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA.

ARTÍCULO 48. CUANDO LA TESORERÍA MUNICIPAL DISPONGA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE RECURSOS ECONÓMICOS EXCEDENTES DERIVADOS DEL SUPERÁVIT PRESUPUESTAL DE LOS INGRESOS RECAUDADOS RESPECTO DE LOS INGRESOS ESTIMADOS, EL PRESIDENTE MUNICIPAL/CABILDO PODRÁ APLICARLOS A PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO PARA FORTALECER LAS RESERVAS ACTUARIALES PARA EL PAGO DE PENSIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O AL SANEAMIENTO FINANCIERO. TRATÁNDOSE DE RECURSOS EXCEDENTES DE ORIGEN FEDERAL, EL DESTINO EN QUE HABRÁN DE EMPLEARSE SERÁ EL PREVISTO EN LA LEGISLACIÓN FEDERAL APLICABLE. LOS RECURSOS EXCEDENTES DERIVADOS DE DICHO SUPERÁVIT PRESUPUESTAL SE CONSIDERARÁN DE AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA.

FONDO DE PENSIONES MUNICIPAL

EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, CUENTA CON UN ESTUDIO ACTUAL ELABORADO DURANTE EL EJERCICIO 2022, APLICABLE PARA EL EJERCICIO 2024, DEL CUAL SE DERIVA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

	PENSIONES Y JUBILACIONES ANTES DEL 2003	PENSIONES Y JUBILACIONES DESPUES DEL 2003	INVALIDEZ Y VIDA
H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA			
TIPO DE SISTEMA	Prestación Laboral con Beneficio Definido CCT	Prestación Laboral con Beneficio Definido LEY 38	Prestación Laboral con Beneficio Definido
POBLACIÓN DEL PLAN			
ACTIVOS	1,642	1,642	1,642
Edad mínima	-	-	-
Edad máxima	-	-	-
Edad promedio	-	-	-
PENSIONADO Y JUBILADOS			
	203	1,439	
Edad mínima	36.1	20.1	N/D
Edad máxima	77.0	86.7	N/D
Edad promedio	51.5	44.0	N/D
BENEFICIARIOS	N/D	N/D	N/D
PROMEDIO AÑOS DE ANTIGÜEDAD	22.8	8.9	N/D
APORTACIÓN INDIVIDUAL AL PLAN DE PENSIONES COMO % AL SALARIO	10%	10%	0%
APORTACIÓN DEL ENTE PÚBLICO AL PLAN DE PENSIONES COMO % AL SALARIO	15%	17%	0%
CRECIMIENTO ESPERADO DE LOS PENSIONADOS Y JUBILADOS EN %	27.27%	16.82%	N/D
CRECIMIENTO ESPERADO DE LOS ACTIVOS EN %	4.85%	4.85%	4.85%
EDAD DE PENSIÓN O JUBILACIÓN			
FECHA INGRESO POSTERIOR AL 31/12/2002	LA QUE SE TENGA HOMBRES CON 28 AÑOS DE SERVICIO Y MUJERES CON 25	55	LA QUE SE TENGA
FECHA INGRESO ANTERIOR AL 01/12/2002	31.6	38.0	LA QUE SE TENGA
ESPERANZA DE VIDA	11,199,702	58,137,629	N/D
INGRESOS ANUALES AL FONDO	432,890,218	-	N/D
NÓMINA ANUAL	277,735,804	-	-
ACTIVOS	155,154,414	-	-
PENSIONADOS Y JUBILADOS			
BENEFICIARIOS DE PENSIONADOS Y JUBILADOS	N/D	N/D	N/D
MONTO MENSUAL DE PENSIÓN			
MÁXIMO	61,443.42	-	-
MÍNIMO	130.57	-	-
PROMEDIO	6,805.00	-	-
MONTO DE LA RESERVA			
VALOR PRESENTE DE LAS OBLIGACIONES	14,137,958	171,610,800	N/D
PENSIONES Y JUBILACIONES EN CURSO DE PAGO	N/D	N/D	N/D
GENERACIÓN ACTUAL	3,962,615	12,536,875	475,514
GENERACIÓN FUTURA	10,175,343	159,073,926	1,221,041
VALOR PRESENTE DE LAS CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LOS SUELDOS FUTUROS DE COTIZACIÓN X%			
GENERACIÓN ACTUAL	7.4%	2.5%	NO SE CALCULA
GENERACIÓN FUTURA	19.1%	31.4%	NO SE CALCULA
VALOR PRESENTE DE APORTACIONES FUTURA	183,883,115	8,413,319,705	NO SE CALCULA
GENERACIÓN ACTUAL	51,539,127	614,627,604	NO SE CALCULA
GENERACIÓN FUTURA	132,343,988	7,798,692,101	NO SE CALCULA
OTROS INGRESOS	0	0	0
DÉFICIT/SUPERÁVIT ACTUARIAL			
GENERACIÓN ACTUAL	(-6,128,596)	(-4,539,840)	N/D
GENERACIÓN FUTURA	11,199,702	58,137,629	N/D
	17,328,298	62,677,468	N/D
PERIODO DE SUFICIENCIA			
AÑO DE CAPITALIZACIÓN	2021	2021	2021
TASA DE RENDIMIENTO	4%	4%	N/D
ESTUDIO ACTUARIAL			
AÑO DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO ACTUARIAL	2022	2022	2022
EMPRESA QUE ELABORÓ EL ESTUDIO ACTUARIAL	ACT. MAURICIO EDUARDO BONILLA LUPP		

ARTÍCULO 49. LA TESORERÍA MUNICIPAL PODRÁ EMITIR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, DISPOSICIONES SOBRE LA OPERACIÓN, EVALUACIÓN Y EJERCICIO DEL GASTO DE LAS ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS DEL EJERCICIO FISCAL. LOS AHORROS O ECONOMÍAS PRESUPUESTARIAS QUE SE OBTENGAN PODRÁN REASIGNARSE DURANTE LOS MESES DE MAYO Y OCTUBRE A PROYECTOS SUSTANTIVOS DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PÚBLICAS QUE LOS GENEREN, SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDAN A LAS PRIORIDADES ESTABLECIDAS EN SUS PROGRAMAS, CUENTEN CON LA APROBACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, Y SE REFIERAN, DE ACUERDO A SU NATURALEZA, PREFERENTEMENTE A OBRAS O ACCIONES CONTEMPLADAS EN ESTE PRESUPUESTO Y A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA. DICHAS

REASIGNACIONES NO SERÁN REGULARIZABLES PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.

ARTÍCULO 50. EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES SE SUJETARÁN A LA CALENDARIZACIÓN QUE DETERMINE Y LES DÉ A CONOCER LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA CUAL SERÁ CONGRUENTE CON LOS FLUJOS DE INGRESOS. ASIMISMO, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROPORCIONARÁN A DICHA TESORERÍA, LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y FINANCIERA QUE SE LES REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EN VIGOR.

ARTÍCULO 51. LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES A LOS SUBEJERCICIOS QUE NO SEAN SUBSANADOS EN EL PLAZO DE 90 DÍAS NATURALES, SERÁN REASIGNADOS A LOS PROGRAMAS SOCIALES Y DE INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 14 Y 15 DE ESTE ACUERDO. AL EFECTO, LA TESORERÍA MUNICIPAL INFORMARÁ TRIMESTRALMENTE AL CABILDO, A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2024, SOBRE DICHS SUBEJERCICIOS. SI AL TÉRMINO DE LOS 90 DÍAS ESTIPULADOS, LOS SUBEJERCICIOS NO HUBIERAN SIDO SUBSANADOS, LA TESORERÍA MUNICIPAL INFORMARÁ A CONTRALORÍA MUNICIPAL SOBRE DICHS SUBEJERCICIOS, A FIN DE QUE ÉSTA PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL INFORMARÁ TRIMESTRALMENTE AL CABILDO SOBRE LAS DENUNCIAS Y LAS ACCIONES REALIZADAS EN CONTRA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES.

ARTÍCULO 52. EL CABILDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ASÍ COMO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN SUJETARSE A LOS MONTOS AUTORIZADOS EN ESTE PRESUPUESTO, SALVO QUE SE AUTORICEN ADECUACIONES PRESUPUESTALES EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ACUERDO Y DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; POR CONSIGUIENTE, NO DEBERÁN ADQUIRIR COMPROMISOS DISTINTOS A LOS ESTIPULADOS EN EL PRESUPUESTO APROBADO.

ARTÍCULO 53. EN CASO DE QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EXISTA UN DÉFICIT EN EL INGRESO RECAUDADO PREVISTO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, PODRÁ APLICAR LAS SIGUIENTES NORMAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA:

I.- LA DISMINUCIÓN DEL INGRESO RECAUDADO DE ALGUNO DE LOS RUBROS ESTIMADOS EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO, PODRÁ COMPENSARSE CON EL INCREMENTO QUE, EN SU CASO, OBSERVEN OTROS RUBROS DE INGRESOS, SALVO EN EL CASO EN QUE

ÉSTOS ÚLTIMOS TENGAN UN DESTINO ESPECÍFICO POR DISPOSICIÓN EXPRESA DE LEYES DE CARÁCTER FISCAL O CONFORME A ÉSTAS, SE CUENTE CON AUTORIZACIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA UTILIZARSE EN UN FIN ESPECÍFICO, ASÍ COMO TRATÁNDOSE DE INGRESOS PROPIOS DE LAS ENTIDADES;

II.- EN CASO DE QUE NO PUEDA REALIZARSE LA COMPENSACIÓN PARA MANTENER LA RELACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS APROBADOS O ÉSTA RESULTE INSUFICIENTE, SE PROCEDERÁ A LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DESTINADOS A LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y PROGRAMAS, CONFORME EL ORDEN SIGUIENTE:

- a) LOS GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL;**
- b) EL GASTO ADMINISTRATIVO NO VINCULADO DIRECTAMENTE A LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN;**
- c) EL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, PRIORITARIAMENTE LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS; Y**
- d) LOS AHORROS Y ECONOMÍAS PRESUPUESTARIOS QUE SE DETERMINEN CON BASE EN LOS CALENDARIOS DE PRESUPUESTO AUTORIZADOS A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; Y**

III.- EN CASO DE QUE LOS AJUSTES ANTERIORES NO SEAN FACTIBLES O SUFICIENTES PARA COMPENSAR LA DISMINUCIÓN DEL INGRESO RECAUDADO, PODRÁN REALIZARSE AJUSTES EN OTROS CONCEPTOS DE GASTO, INCLUIDAS LAS TRANSFERENCIAS A OTROS ENTES PÚBLICOS Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SIEMPRE Y CUANDO SE PROCURE NO AFECTAR LOS PROGRAMAS SOCIALES. EN SU CASO, EL CABILDO, LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEBERÁN EMITIR SUS PROPIAS NORMAS DE DISCIPLINA PRESUPUESTARIA.

ARTÍCULO 54. EN APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y REGLAMENTOS RESPECTIVOS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS, MEDIANTE LOS PROCEDIMIENTOS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

- I. LICITACIÓN PÚBLICA;**
- II. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; O**
- III. ADJUDICACIÓN DIRECTA.**

EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DEBERÁN ESTABLECERSE LOS MISMOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA TODOS LOS PARTICIPANTES, ESPECIALMENTE POR LO QUE SE REFIERE A TIEMPO Y LUGAR DE ENTREGA, PLAZOS DE EJECUCIÓN, NORMALIZACIÓN APLICABLE EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN, FORMA Y TIEMPO DE PAGO, PENAS CONVENCIONALES, ANTICIPOS Y GARANTÍAS, DEBIENDO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PROPORCIONAR A TODOS LOS INTERESADOS IGUAL ACCESO A LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON DICHS PROCEDIMIENTOS, A FIN DE EVITAR FAVORECER A ALGÚN PARTICIPANTE. CUANDO SE EJECUTEN PROGRAMAS EN LOS QUE SE EJERZAN ASIGNACIONES PRESUPUESTALES FEDERALES, SE DEBERÁN APEGAR A LA NORMATIVIDAD APLICABLE O A LA QUE SE PACTE EN LOS ACUERDOS O CONVENIOS RESPECTIVOS. CUANDO SE APLIQUE LA NORMATIVIDAD FEDERAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, FINANCIADOS CON CARGO A RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS, SE ESTARÁ AL RANGO QUE DETERMINE DICHA NORMATIVA, CONFORME AL MONTO DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO.

ARTÍCULO 55. EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 228 DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE NAVOJOA SONORA, SE PROPONEN, PARA SER INCLUIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2024, LOS RANGOS ECONÓMICOS LÍMITES NECESARIOS PARA LA SUSTANCIACIÓN DE CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICABLES A LA ADJUDICACIÓN DE PEDIDOS RELATIVOS DE BIENES MUEBLES Y CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES RANGOS DE ADQUISICIONES:

MODALIDAD DE CONTRATACION	EN UMAS		EN PESOS	
	DE	HASTA	DE	HASTA
APLICACIÓN DIRECTA	0	10725	0.00	\$1'157,000.00

INVITACIONES DE CUANDO MENOS A TRES PERSONAS	10726	13585	\$1'157,000.01	\$1'465,686.00
LICITACION PUBLICA	13586	En adelante	\$1'465,686.01	En adelante

LOS MONTOS ESTABLECIDOS DEBERÁN CONSIDERARSE SIN INCLUIR EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

VALOR ESTIMADO DE UMA 2024: \$107.89.

ARTÍCULO 56. PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL, SE CONSIDERARÁN LOS MONTOS ESTABLECIDOS SEGÚN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE EN EL EJERCICIO.

ARTÍCULO 57. CUANDO SE EJECUTEN RECURSOS FEDERALES, LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN SE DEBERÁN APEGAR A LA NORMATIVIDAD APLICABLE O A LA QUE SE PACTE EN LOS ACUERDOS O CONVENIOS RESPECTIVOS.

ARTÍCULO 58. EN EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, LOS COMISARIOS, DELEGADOS Y DIRECTORES GENERALES, SERÁN RESPONSABLES DE CUMPLIR ESTRICTAMENTE LAS DISPOSICIONES DE LAS POLÍTICAS DE GASTO Y EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PREVIAMENTE APROBADAS. LA INOBSERVANCIA DE ESTAS DISPOSICIONES MOTIVARÁ EL FINANCIAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LA LEY EN LA MATERIA.

ARTÍCULO 59. LA TESORERÍA MUNICIPAL VIGILARÁ LA EXACTA OBSERVANCIA DE LAS NORMAS CONTENIDAS EN ESTE ACUERDO, EFECTUANDO EL SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, SIN PERJUICIO DE LAS

FACULTADES EXPRESAMENTE CONFERIDAS A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 60. LA TESORERÍA MUNICIPAL, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EN MATERIA DE CONTROL Y VIGILANCIA LE CONFIERE LA LEY, EXAMINARÁ Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS PROPIAS DEPENDENCIAS, COMISARÍAS Y DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DEL EJERCICIO DE GASTO PÚBLICO Y SU CONGRUENCIA CON EL PRESENTE PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA LO CUAL TENDRÁ AMPLIAS FACULTADES, A FIN DE QUE TODA EROGACIÓN CON CARGO A DICHO PRESUPUESTO, ESTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y PREVERÁ LO NECESARIO PARA QUE SE FINQUEN LAS RESPONSABILIDADES CORRESPONDIENTES, CUANDO EFECTUADAS LAS INVESTIGACIONES DE DICHO CASO, RESULTE QUE SE REALIZARON EROGACIONES QUE SE CONSIDEREN LESIVAS A LOS INTERESES DEL MUNICIPIO. CUANDO SE APLIQUE LA NORMATIVIDAD FEDERAL EN LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, FINANCIADOS CON CARGO A RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS, SE ESTARÁ AL RANGO QUE DETERMINE DICHA NORMATIVA, CONFORME AL MONTO DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO.

CAPÍTULO III SANCIONES

ARTÍCULO 61. LOS TITULARES DE LOS ENTES PÚBLICOS, EN EL EJERCICIO DE SUS PRESUPUESTOS APROBADOS, SIN MENOSCABO DE LAS RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES QUE LES CORRESPONDAN, SERÁN DIRECTAMENTE RESPONSABLES DE QUE SU APLICACIÓN SE REALICE CON ESTRICTO APEGO A LAS LEYES CORRESPONDIENTES Y A LOS PRINCIPIOS ANTES MENCIONADOS. EL INCUMPLIMIENTO DE DICHAS DISPOSICIONES SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE RESPONSABILIDADES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

TÍTULO CUARTO

DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PBR) CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 62. EL PBR ES UN PROCESO BASADO EN CONSIDERACIONES OBJETIVAS SOBRE LOS RESULTADOS ESPERADOS Y ALCANZADOS PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS, CON LA FINALIDAD DE FORTALECER LA CALIDAD DEL DISEÑO Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS PÚBLICOS Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, CUYO APOORTE SEA DECISIVO PARA GENERAR LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y AMBIENTALES PARA EL DESARROLLO NACIONAL SUSTENTABLE; EN OTRAS PALABRAS, EL PBR BUSCA ELEVAR LA COBERTURA Y LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS PÚBLICOS, CUIDANDO LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARTICULARMENTE A LOS QUE SEAN PRIORITARIOS Y ESTRATÉGICOS PARA OBTENER LOS RESULTADOS ESPERADOS.

EL PROCESO QUE SE DEBE LLEVAR A CABO ES EL SIGUIENTE:

- 1. PLANEACIÓN: ALINEACIÓN CON LAS PRIORIDADES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y DE OTROS DERIVADOS DEL MISMO.**
- 2. PROGRAMACIÓN:**
 - 2.1 ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE ESTRUCTURAS PROGRAMÁTICAS**
 - 2.2 DEFINICIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS (PP)**
 - 2.3 ELABORACIÓN DE MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)**
 - 2.4 FORMULACIÓN DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO (ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN)**
- 3. PRESUPUESTO: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CONSIDEREN LOS RESULTADOS**
- 4. EJERCICIO Y CONTROL:**
 - 4.1 MEJORA EN LA GESTIÓN DEL GASTO PÚBLICO**
 - 4.2 REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS**
- 5. SEGUIMIENTO: A TRAVÉS DE INFORMES DE RESULTADOS Y MONITOREO DE LOS INDICADORES**
- 6. EVALUACIÓN: EVALUACIONES Y COMPROMISOS DE MEJORA DE POLÍTICAS, PROGRAMAS E INSTITUCIONES.**

7. RENDICIÓN DE CUENTAS: CUENTA PÚBLICA E INFORMES.

PARA EFECTOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA 2024, SE TOMARON LAS MEDIDAS NECESARIAS EN RELACIÓN A LAS ACCIONES, OBJETIVOS Y METAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2024 PARA CUANTIFICAR, PLANEAR Y PRESUPUESTAR PROGRAMAS Y PARTIDAS QUE SE ALINEEN AL MISMO, CONSIDERANDO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL CAPÍTULO II DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA ELABORACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE LEY DE INGRESOS Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTO DE EGRESOS, ARTÍCULO 61 FRACCIÓN II INCISO C) SEGUNDO PÁRRAFO, ADEMÁS, A EFECTOS DE LA EVALUACIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS, EL MUNICIPIO DE NAVOJOA DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPÍTULO V DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA RELATIVA A LA EVALUACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS ARTÍCULO 79 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.:

CON EL OBJETO DE MOSTRAR LA LINEACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024, ENSEGUIDA SE DETALLA LOS MONTOS ASIGNADOS A CADA EJE RECTOR DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL:

EJES RECTORES	Proyecto 2024
1. Gobernanza para el desarrollo	267,484,927
2. Ciudad sostenible	289,997,398
3. Navojoa comunidad fuerte	451,324,443
Total General	\$1,008,806,769

A CONTINUACIÓN, SE PRESENTAN LAS MATRICES DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO QUE FORMAN PARTE DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS.

Gobierno Municipal de Navoja 2021-2024												
Matriz de Indicadores por Estrategias												
Gobierno para el desarrollo												
Programa	Estrategia	Propósito	Indicador	Método de cálculo	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Línea Base	Sentido Indicador	Metas	Fuente de Inf.	Área Responsable
Gobernanza efectiva	Estrategia 1.1 Desarrollo de nuestro ayuntamiento	Mejorar el desempeño del ayuntamiento	Calificación de desempeño por ISAF	Calificación de desempeño por ISAF	Estratégico	Eficacia	Anual	0	Ascendente	10% Mayor	Reporte de Auditoría ISAF	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
	Estrategia 1.2 Cumplimiento de normatividad aplicable	Cumplir con la normativa dentro de las dependencias	Observaciones en OCEG	Cantidad de observaciones en OCEG	Estratégico	Eficacia	Trimestral	24	Descendente	10	Reporte de Auditoría ISAF	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
Responsabilidad en el manejo de la hacienda pública	Estrategia 1.3 Recuperar la tranquilidad y el orden público	Mejorar las condiciones de uso y de orden en el espacio público del Municipio	Reporte de accidentes de tránsito e intervenciones de seguridad pública	Cantidad de intervenciones período anterior	Estratégico	Eficacia	Mensual	35	Descendente	30	SSP	Secretaría de Seguridad Pública
	Estrategia 2.1 Responsabilidad en el manejo de la hacienda pública	Mejorar de manera integral el manejo de los bienes patrimoniales del Municipio de Navoja	Calificación de Auditoría financiera por ISAF	Calificación de auditoría financiera por ISAF	Estratégico	Eficacia	Anual	22.9	Ascendente	10% mayor	Reporte de Auditoría ISAF	Tesorería Municipal

Gobierno Municipal de Navoja 2021-2024												
Matriz de Indicadores por Estrategias												
Urbanismo Sostenible												
Programa	Estrategia	Propósito	Indicador	Método de cálculo	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Línea Base	Sentido Indicador	Metas	Fuente de Inf.	Área Responsable
Cuidado de la ciudad y el planeta	Estrategia 3.1 Agua para los Navojenses	Elevar los índices de sostenibilidad y enfatizar el cuidado de los recursos naturales	Inversión en infraestructura captación y consumo de agua	(Inversión pública en infraestructura de agua + recaudación total de agua - inversión pública de agua + captación total de agua) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0	Ascendente	10% Mayor	Cuenta pública	OOMAPASN
	Estrategia 3.2 Fomento a la Cultura Ecológica	Elevar los índices de sostenibilidad y enfatizar el cuidado de los recursos naturales	Acciones en Ecología	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Cantidad de acciones planeadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0	Ascendente	10% mayor	Reporte trimestral	Desarrollo Urbano e IMPLAN
Infraestructura para el desarrollo	Estrategia 4.1 Navoja Interconectada	Mejorar la infraestructura y conectividad en el municipio	Inversión en Infraestructura	(Cantidad de metros lineales construidos o con mantenimiento / cantidad de metros lineales del periodo anterior) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	4000 mts lineales	Ascendente	10% Mayor	Reporte trimestral	Desarrollo Urbano e IMPLAN
	Estrategia 4.2 Planeación y Urbanismo de Vanguardia	Establecer orden y cuidado en el manejo del espacio público	Acciones de planificación y control urbano	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Cantidad de acciones planeadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0	Ascendente	10% mayor	Reporte trimestral	Desarrollo Urbano e IMPLAN
	Estrategia 4.3 Sustentabilidad ambiental real	Implementar cultura ecológica en el Municipio	Acciones de cultura ecológica	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Cantidad de acciones planeadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0	Ascendente	10% Mayor	Reporte trimestral	Desarrollo Urbano e IMPLAN

Gobierno Municipal de Navoja 2021-2024												
Matriz de Indicadores por Estrategias												
Navoja comunidad fuerte												
Programa	Estrategia	Propósito	Indicador	Método de cálculo	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Línea Base	Sentido Indicador	Metas	Fuente de Inf.	Área Responsable
Fomento al bienestar	Estrategia 5.1 Desarrollo justo equilibrado y responsable	Fomentar el bienestar en la población	Acciones en promoción de desarrollo económico	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Cantidad de acciones planeadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0	Ascendente	10% Mayor	Cuenta pública	Desarrollo económico y DIF municipal
	Estrategia 5.2 Un municipio saludable	Fomento de la salud	Acciones de salud	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Cantidad de acciones planeadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0	Ascendente	10% mayor	Reporte trimestral	Secretaría del Ayuntamiento
No dejar a nadie atrás	Estrategia 5.3 Desarrollo del deporte	Fomento del deporte	Acciones deportivas	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Cantidad de acciones planeadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0	Ascendente	10% Mayor	Reporte trimestral	Secretaría del Ayuntamiento
	Estrategia 5.4 Expresiones educativas culturales y artísticas	Fomento de expresiones culturales	Acciones culturales	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Cantidad de acciones planeadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0	Ascendente	10% mayor	Reporte trimestral	Secretaría del Ayuntamiento
	Estrategia 6.1 Navoja Igualitaria	Reducir el rezago social en nuestro municipio	Acciones para abatir el rezago desde la atención y servicios	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Cantidad de acciones planeadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0	Ascendente	10% Mayor	Reporte trimestral	DIF Municipal
	Estrategia 6.2 Justicia y bienestar social	Atención a grupos vulnerables	Acciones de atención a grupos vulnerables	(Cantidad de acciones realizadas en el periodo / Cantidad de acciones planeadas) * 100	Estratégico	Eficacia	Trimestral	0	Ascendente	10% Mayor	Reporte trimestral	DIF Municipal

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL DEBERÁ SER PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA 1º DE ENERO DE 2024, PREVIA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

ARTÍCULO TERCERO. LAS ASOCIACIONES CIVILES INCLUIDAS EN ESTE ACUERDO, PODRÁN ACCEDER AL RECURSO PRESUPUESTAL QUE SE LES ASIGNE EN EL MISMO, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN A LA TESORERÍA, A MÁS A TARDAR EL 31 DE ENERO DEL 2024 A ENTREGAR, O EN SU CASO, A REFRENDAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- a) ACTA CONSTITUTIVA DE LA INSTITUCIÓN;
- b) CONSTANCIA DE DOMICILIO;
- c) DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL;
- d) PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2024;
- e) ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2024; Y
- f) INFORME DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO RECIBIDO EN EL EJERCICIO 2023.

LA TESORERÍA MUNICIPAL DEBERÁ CERCIORARSE PLENAMENTE DE LA EXISTENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE ASISTENCIA PRECISADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. PARA TAL EFECTO, PODRÁ RETENER LA APORTACIÓN RECURSOS, SEA ÚNICA, INICIAL O CUALQUIER MINISTRACIÓN PERIÓDICA, HASTA EN TANTO DICHS ORGANISMOS COMPRUEBAN ANTE LA PROPIA TESORERÍA SU CONSTITUCIÓN LEGAL, PRESUPUESTO Y PROGRAMA DE TRABAJO AUTORIZADO POR SU ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O SIMILAR; ASÍ COMO, LA RENDICIÓN DEL INFORME DE APLICACIÓN DEL SUBSIDIO RECIBIDO EN EL EJERCICIO 2023, EN SU CASO.

ARTÍCULO CUARTO. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, EL GOBIERNO DEL MUNICIPIO INSTRUMENTARÁ LOS DOCUMENTOS TÉCNICO-NORMATIVOS QUE EMITA EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC), CONFORME A LOS CRITERIOS Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS PARA ESE FIN.

ARTÍCULO QUINTO. LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL ADICIONAL A LA CONTENIDA EN EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO LA DEMÁS QUE SE GENERE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, PODRÁ SER CONSULTADA EN LOS REPORTES ESPECÍFICOS QUE PARA TAL EFECTO DIFUNDA LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LOS MEDIOS OFICIALES, INCLUYENDO LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS.

ARTÍCULO SEXTO. EL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, ELABORARÁ Y DIFUNDIRÁ A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PROMULGACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, EN SU RESPECTIVA PÁGINA DE INTERNET, EL PRESUPUESTO CIUDADANO CON BASE EN LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL CONTENIDA EN EL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y CON LA NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EMITIDA POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE. DADO EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023.

ARTÍCULO SÉPTIMO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR, PREVIA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, EL DÍA 10. DE ENERO DEL AÑO 2024”.

Expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 Votos a favor”.

17.- En relación al punto número diecisiete del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la desincorporación del dominio público municipal del inmueble ubicado en Avenida Guillermo Chávez sin número, Colonia Hidalgo de esta ciudad, e identificado lote 5, manzana 3, con clave catastral 520002003005, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 20.00 metros con lote 15; al Suroeste en 60.00 metros con lotes 12, 11, 10 y 06; al Suroeste en 20.00 metros con Calle Guillermo Chávez; al Noroeste en 60.00 metros con lote 04, con una superficie según sus medidas y colindancias de 1,200.00 metros cuadrados. “Tiene la palabra la C. síndica procuradora, Gricelda Lorena Soto Almada. Adelante síndica”.

Enseguida comenta la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada: “Buenas tardes, aquí tenemos al jurídico que pues es el que les va a explicar, de hecho ya, ya todos conocemos, ya platicó con nosotros el líder del Sindicato pues de que pues que sí es una necesidad para el Sindicato tener pues un espacio con identidad, donde pues tiene que haber aquí, tenemos que ser igualdad de derechos ya que el Sindicato Único tiene su espacio creo que, que también ellos tienen derecho a

tener, a que nosotros les proporcionemos en comodato ¿no?, entonces yo creo que aquí le voy a pasar al Jurídico para que les dé una repasada de lo que ya platicamos”.

Toma la palabra para comentar el Lic. Juvenal Ramírez Sánchez director Jurídico: “Buenas tardes presidente, buenas tardes síndica, regidores, buenas tardes, se, la solicitud se hizo de parte del secretario general de, del secretario perdón del Sindicato Independiente a Secretaría, se turnó al Área Jurídica, al Área de Sindicatura y fue revisada por el área de Dirección Jurídica, se hicieron algunas consideraciones primero en un inmueble y luego en otro, se revisó la, la aplicable según la ley que no rige, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se solicitó al área competente el dictamen técnico de desincorporación el cual el cual se emitió y es facultad de ustedes Honorable Cabildo, la desincorporación del mismo, así como el destino que ya viene especificado en los documentos que integran los anexos de este punto. Es factible el comodato según el Artículo 198, fracción 7 o 6, para destinarlo precisamente a la utilización de las oficinas sindicales del Sindicato Independiente”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Sí, en el entendido de que el proceso de desincorporación que es la materia del punto número 17, 16 es el punto que estamos aquí ahorita en 17 ¿no?, el primer punto es la desincorporación de ese terreno, que si se da la aprobación de esa desincorporación por el Cabildo, procedería el siguiente punto que sería la, la, el destino de, de ese bien desincorporado”.

Toma la palabra para comentar el Lic. Juvenal Ramírez Sánchez director Jurídico: “Es correcto secretario, la desincorporación fue emitida por el, por SIUE y es el punto que se está deliberando ahorita, una vez que emita el dictamen técnico de parte de SIUE, se somete a Cabildo para que lo aprueben en su caso o según lo que corresponda”.

Menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Déjame anotar nada más, Daniel y ¿quién más?, ¿alguien más?”.

Enseguida toma la palabra el C. regidor Lic. José Daniel Ríos Torres, para comentar: “Muy buenas tardes compañeros regidores, secretario Miguel, alcalde Jorge y síndica Gricelda aquí presentes, medios de comunicación presentes en esta tarde. Me voy a permitir leer un, unos comentarios que preparé para este punto. Bueno, yo deseo vivamente manifestar este comentario respecto a la petición realizada por el Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, en cuanto a la desincorporación de un área de dominio público y está, estando autorizada y autorización del contrato de comodato con el Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, el cual el anterior ente sindical cuenta ya con más de 20 años fungiendo y trabajando como un gremio al servicio de la ciudadanía navojoense, tanto en los servicios públicos como en la operatividad administrativa de la administración en turno, esta, en la cual estamos nosotros y de muchas otras más que

ya formaron a pasar parte del desarrollo de este municipio. Es por ello por lo que en base al dictamen técnico que emitió SIUE de desincorporación de dominio público de propiedad del Municipio de Navojoa, que arroja el Área Jurídica de Sindicatura también, la viabilidad positiva y factible para también autorizar contrato de comodato y la desincorporación, atendiendo a la razón común, la justicia social del trabajador del Sindicato Independiente como de la ciudadanía navojoense y con apego a derecho, considero también en lo particular viable y factible estas propuestas por las siguientes razones que expongo a continuación: Este Sindicato Independiente hasta la fecha de hoy renta mes a mes oficina para sus actividades sindicales, entendiendo que todos los sindicatos y trabajador del mismo necesita para sus actividades sindicales un espacio físico para su sano esparcimiento y operaciones gremio-administrativas. Segundo: Que el Sindicato cuenta con más de 20 años trabajando y sirviendo a la ciudadanía navojoense estando su petición en dentro de derecho legal. Tercero: Y es la de cristalizar la justicia sindical, pues cuando un Sindicato se atreve a obstaculizar y querer doblegar a una administración con tácticas legales, pero fuera de toda lógica razonable, otro se ha dedicado a trabajar sin descanso anteponiendo sus intereses a los intereses de la ciudadanía navojoense y ese actuar es muy respetable. En cuanto a mi postura creo que es obvia y no es necesario resaltarla, pero lo haré y será a favor, a favor de la desincorporación del área de dominio público antes citada, a favor de la autorización de contrato de comodato entre el Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa. Son mis comentarios respecto a este punto, este. Es cuanto y es todo. Muchas gracias”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Muchas gracias regidor. Continúa el regidor Guillermo Ruíz”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Con respecto a este tema compañeros, quiero manifestar que el espacio al cual vamos a desincorporar del dominio público, digo si lo aprobamos todos, tiene más de 40 años abandonado y creo y felicito a la síndica y felicito al director Jurídico y a SIUE, porque cuando me tocó estar con ellos y buscando un terreno para precisamente sea destinado en comodato para el Sindicato Único de Trabajadores, fue la síndica quien, quien nos dio esa ubicación, lo cual considero yo que es una ubicación excelente para que ahí esté, bueno primero ahorita estamos en el tema de desincorporación por lo cual yo creo yo votar a favor de esta desincorporación y pedirles pues lo mismo, cada quien decidirá pero este punto creo que es un punto importante, puesto que los trabajadores requieren ese espacio para sus. Es cuanto”.

Expresa el C. secretario Miguel Lagarda Flores: “Gracias regidor, regidor Carlos Quiroz”.

Interviene para comentar el C. regidor Lic. Carlos Alberto Quiroz Romo: “Sí, lo pensaba hacer hasta el siguiente punto pero de una vez, pues no entendemos que vamos a desincorporar por motivos que se plasman, creo yo que en un tema de lo que comentaba ahorita de que Navojoa le necesita ponerse de acuerdo inteligencia, ese tipo de cosas tenemos un espacio que básicamente está abandonado y ahí tenemos un sindicato que paga renta, entonces creo yo que es de justicia laboral, creo que está en

el mejor interés de Navojoa que sus trabajadores tengan todas las herramientas necesarias para reunirse, para organizarse, lo que haga falta, ¿no?, entonces en ese sentido mi apoyo siempre a todos los trabajadores del Ayuntamiento sin distinción, con la única salvedad de que primero pensaremos en Navojoa, entonces en este caso toda, todo el apoyo para que se formalicen el tiempo y pues muchas felicidades al líder Aldo Vázquez, a su liderazgo y al equipo que lo integra, deberas a todos nuestro reconocimiento. Muchas felicidades”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Regidor Rafael”.

Interviene para comentar el C. regidor Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con su permiso de presidente, secretario, pues aquí en la documentación que fundamenta esta desincorporación nos damos cuenta que está legalmente estudiado el caso y que es factible desincorporar, porque es primer punto es desincorporar y después ya vendrá la donación. En ese sentido se cuenta con el dictamen de SIUE, firmado por su titular, entonces yo no veo ningún inconveniente en que podamos, en que podamos desincorporar ese terreno, que como dicen los compañeros pues ya tiene tiempo abandonado y este sería una manera de darle una buena utilidad y que esté ya en uso ¿verdad? Entonces adelante ¿no?”.

Toma la palabra para comentar la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada: “Pues bueno, ya que, que pienso que estamos de acuerdo, estamos al momento de que llegó el líder, regidor Carlos, estuvo también Guillermo, a solicitar un espacio, precisamente para tener un pues algo propio, no pagar renta, pues también se viene afectando también la economía de los trabajadores, el mismo Sindicato, pensamos en algunos lugares y lo que vi fue ese espacio que hace mucho lo estaba viendo abandonado y que ya todos lo conocen, que, que aquí lo único que quiero decir es que ah pues mira me voy a apuntar yo, yo lo decidí, no, lo único que, que quiero decirles con esto es que la voluntad sobre todo para hacer las cosas para darles este salida a la solicitud en este caso no es el líder, son todos los trabajadores, dignificar trabajador por un espacio y que mejor si lo podemos hacer, que bueno y es así como debemos sacar las tareas, el trabajo darle salida, no patear el bote, no, no dar largas al tiempo y pues decirles como lo dije anteriormente mi participación del presupuesto, hay que tratar todos a lo mejor algunos somos nuevos en esto, en la administración y creo que ya aprendimos, no tenemos más tiempo para decir no sabía, hay que darle, hay que trabajar con muchas ganas, con mucho gusto para los ciudadanos, como les dije es un honor ser servidor, bueno rima, es un honor la verdad, siempre digo nos pagan para servir, que fabuloso ¿no?, bueno yo los invito y los exhorto a trabajar en ese ánimo y en cada tema que nos toque de aquí en adelante, en lo que se hizo ya se hizo, pero de aquí en adelante hay que sacar todo el trabajo no hay que dejar nada rezagado dentro de lo que podamos y pues adelante están en su derecho de decidir, de aprobarle aquí a los trabajadores del Sindicato Independiente. Es cuanto”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: ¿Alguien más?, ¿ya no hay más?, ya no hay más comentarios”.

Toma la palabra para mencionar el C. presidente municipal: “No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la desincorporación del dominio público municipal del inmueble ubicado en Avenida Guillermo Chávez sin número, Colonia Hidalgo de esta ciudad, e identificado lote 5, manzana 3, con clave catastral 520002003005, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 20.00 metros con lote 15; al Suroeste en 60.00 metros con lotes 12, 11, 10 y 06; al Suroeste en 20.00 metros con Calle Guillermo Chávez; al Noroeste en 60.00 metros con lote 04, con una superficie según sus medidas y colindancias de 1,200.00 metros cuadrados, exprésenlo por favor levantando la mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (348): “SE APRUEBA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA GUILLERMO CHÁVEZ SIN NÚMERO, COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADO LOTE 5, MANZANA 3, CON CLAVE CATASTRAL 520002003005, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 15; AL SUROESTE EN 60.00 METROS CON LOTES 12, 11, 10 Y 06; AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON CALLE GUILLERMO CHÁVEZ; AL NOROESTE EN 60.00 METROS CON LOTE 04, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE 1,200.00 METROS CUADRADOS”**”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad, 16 votos a favor”.

18.- Con relación al punto número dieciocho del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la propuesta presentada por Sindicatura Municipal para otorgar en comodato por un plazo de 20 años, el inmueble ubicado en Avenida Guillermo Chávez sin número de la Colonia Hidalgo de esta ciudad, e identificado lote 5, manzana 3, con clave catastral 520002003005, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 20.00 metros con lote 15; al Suroeste en 60.00 metros con lotes 12, 11, 10 y 06; al Suroeste en 20.00 metros con Calle Guillermo Chávez; al Noroeste en 60.00 metros con lote 04, con una superficie según sus medidas y colindancias de 1,200.00 metros cuadrados, a favor del Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, Sonora. “Una vez más tiene la palabra la C. síndica procuradora Gricelda Lorena Soto Almada. Adelante síndica”.

Toma el uso de la palabra la C. síndica procuradora, Gricelda Lorena Soto Almada, para mencionar: “Bueno pues, yo les explico lo práctico, pues lo mejor fue hacer esto desincorporar primero el lote de que hablamos para darle, para darle en comodato al Sindicato por 20 años, pues que, que vivan 20 años que todos los que están en el Sindicato y que cuando este otra Administración pues vuelvan a renovar ese contrato de comodato, si gusta alguna explicación más técnica, pues aquí está el Jurídico que les puede explicar mejor si, si quieren. Adelante Juvenal”.

Toma la palabra para comentar el Lic. Juvenal Ramírez Sánchez director Jurídico: “Buenas tardes nuevamente Honorable Cabildo, como les comentaba hace un

momento, se analizó según la petición del sindicato, es el procedimiento que marca la ley, se los reitero, se solicita al Área de Secretaría, se turna al Área Jurídica para estudiar o analizar según la petición del interesado, cual es el procedimiento indicado, las opciones que tiene, en este caso existe el arrendamiento, la donación y el comodato y se dio la recomendación de aparte del Área Jurídica, de que se otorgue en comodato por el lapso que viene ahí establecido, en supletoriedad a la materia administrativa, el comodato a la Legislación Civil, según los Artículos que la regulan, está sustentado perfectamente para que se haga este acto posteriormente a esto, sí en su caso se prueba, se trabajará por parte del Área Legal en la elaboración del contrato correspondiente, donde se pondrán las precisiones, las condiciones y todos los elementos que debe llevar un contrato de este, de esta clase”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “A consideración de ustedes el presente asunto para sus comentarios”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Guillermo, Alejandra, ¿alguien más? bueno. No hay más para el registro, bueno, tiene, empezamos la ronda con el regidor Guillermo Ruíz”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Bueno, nuevamente decirles a los trabajadores que son los que van a ser beneficiados del Sindicato Independiente que nosotros ahorita tenemos pues la responsabilidad de aprobar este comodato para el uso y disfrute de este terreno, de las actividades que ellos requieren, algo muy justo, yo estuve en administración pasada, creo que estos trabajadores tienen ya 5 años buscando esto que en este momento está en nuestras manos, lo cual yo decirles que lo voy a votar a favor, por una, por una justicia y equidad entre todos los trabajadores, todos los trabajadores tienen los mismos derechos y creo que lo tienen bien merecido, a mí me consta cuando empezaron ellos, pidiendo espacios para poder reunirse y también como pues en ocasiones tienen que pagar renta y eso, pues creo que lo más justo es que ellos tengan un espacio, es un espacio donde ellos pues seguramente van a tener sus reuniones, van a tener sus actividades, también quiero decirles que el líder de este Sindicato Aldo Vázquez, él me pide que le dé el uso de la voz, pero ya que nosotros hagamos la votación para solicitar a ustedes compañeros si autoricen que le demos el uso de la voz, pero ya que se haga la votación. Es cuanto”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Muy bien. Regidora Alejandra”.

Toma el uso de la palabra para expresar, la C. regidora Lic. Alejandra Tanybeth Aguayo Gallegos: “Buenas tardes compañeros, presidente, síndica, secretario, voy a aprovechar para desearles feliz Navidad y Año Nuevo, y me voy a sumar al comentario del compañero porque prácticamente es lo mismo, creo que lo tienen muy merecido, han hecho un trabajo arduo, como trabajadores lo merecen y el trabajo en equipo que ha realizado para el crecimiento de este Sindicato también tiene que tomarse en cuenta, también cuentan con mi apoyo, estoy a favor, quiero hacerles una petición, que tomen en cuenta dejar áreas verdes, algún pulmón verde por ahí, porque esta área estaba

destinada como un parque, por así se podría decir, pero realmente nunca estuvo en funcionamiento, entonces creo que va a ser un lugar adecuado para realizar sus trabajos y espero que podamos apoyarlo. Es cuanto”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores “Regidor Jesús Leyva”.

Toma la palabra para comentar el C. Lic. Jesús Manuel Leyva López: “Gracias secretario, igual ¿no?, sumarme al acuerdo que, que se va a tomar aquí para que, para llevar a cabo este comodato y la misma petición que comentaba la compañera, si no me he fijado bien las veces que he pasado por ahí, pues porque no le tomamos la importancia debida, sin embargo creo que ahí hay algunos árboles que están todavía este vivos digamos, la petición sería en la mayor medida o en la posibilidad que exista, en respetar o recuperar esos que ya se tienen ahí, este, si se pudiere ¿no?, para efectos de las construcciones que vayan a realizar o las adecuaciones que vayan a realizar en ese predio, que si se pudiera respetar a los árboles que, que ya están ahí, que sobre todo ya tienen algunos años y me queda claro que para temas de algún tipo de parque, tiene poca viabilidad ese espacio, sobre todo por la circulación que existe ahí de automóviles ¿no?, entonces qué bueno que se le va a dar un uso distinto y qué bueno que va a ser aprovechado por quienes lo necesita, que en este caso es el sindicato, pero sí el apoyo y mi petición sería esa, que se respeten en la mayor de las posibilidades esos, esos árboles que ya están ahí, que creo que sí hay, por lo menos uno que sí ya tiene bastante altura ¿no?, qué es lo que yo me he percatado, más no he visto bien o no le he prestado la atención suficiente para saber si hay más ahí o solamente sea ese, pero sí les pediría por favor que se, que se respete o que se recupere esos árboles”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores: “Gracias regidor Jesús. Regidor Rafael”.

Menciona el C. regidor Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, con su permiso presidente, síndica, secretario, compañeras y compañeros, medios de comunicación, desde que recibimos la petición para que se buscara un espacio para el Sindicato Independiente, todos estuvimos pues en algunas reuniones y siempre buscamos que el lugar que se les otorgara cumpliera con toda la legalidad que se necesita para el caso ¿verdad?, se estuvieron viendo algunas otras opciones, pero no se cumplía con la legalmente para poder otorgarse, hoy celebró que el sindicato cumpliendo una igualdad que tiene los sindicatos de poder tener instalaciones dignas para atender a sus, a sus agremiados, pues nos da gusto que este sindicato también tenga un espacio, un espacio que por lo pronto en 20 años podrán disfrutar y podrán embellecer y podrán cuidar sobre todo, entonces teniendo todas esas condiciones, pues celebramos que hoy se pueda, se pueda este, aprobar este comodato, entonces decirles igual, me sumo a los compañeros de pedirles, no es necesario decirles que el buen uso, pero que sí lo tengan en condiciones dignas que se merecen los trabajadores ¿verdad?, eso es en todos los sindicatos, los trabajadores merecen tener donde se les reciba con mucha dignidad. Eso es todo”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Muchas gracias regidor Rafael, tiene la palabra el regidor Daniel”.

Enseguida menciona el C. regidor Lic. José Daniel Ríos Torres: “Buenas tardes compañeros nuevamente, hago el uso de la palabra para decir lo siguiente, el representante sindical del Sindicato Independiente Aldo Vázquez, ha venido tocando puertas ya no solo en esta administración sino en pasadas administraciones, es tan así que en reiteradas ocasiones ha hecho esta petición pero por falta de seguimiento, por falta de voluntad, quizás, no sea no se ha podido dar, ahora hemos nosotros aquí en Cabildo aprobado el tema de desincorporación que hoy nos ocupa y que es tan importante para los trabajadores del Sindicato Independiente, el tener un espacio para sus operaciones gremio-administrativas, que coadyuven a facilitar a las operaciones de la administración en turno, teniendo la ficha técnica ya por parte de SIUE, y aprobada la desincorporación vamos a pasar al segundo paso, al segundo nivel, que es el contrato de comodato de 20 años para este, para el uso, goce y disfrute del área del servicio, del área pública en beneficio de los trabajadores del Sindicato, creo que es muy factible, creo que es viable, tenemos todo los documentos idóneos y el momento de un poco de justicia social y sindical para para este Sindicato, que ha venido por mucho tiempo tocando puertas. Muchas felicidades compañeros, quiero desearles también una feliz Navidad, aunque ya pasó y un próspero Año Nuevo. Es cuanto”.

Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Miguel Lagarda Flores menciona: “Muchas gracias regidor Daniel. Tiene la palabra la regidora Julieta”.

Toma la palabra para comentar la C. regidora Lic. Ana Julieta Guzmán Ontiveros: “Gracias, pues yo en lo personal aquí quiero felicitar a la síndica por la buena disposición que tuvo en buscar el lugar pues que estaba en desuso y le van a dar muy buen uso estoy segura de eso y felicidades también, también al Sindicato que ya van a tener por fin su oficina, muy, muy justo, por todos los trabajadores que integran dicho Sindicato y pues a los comentarios que he escuchado creo que se va aprobar y pues muchas felicidades”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “¿Alguien más?”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “¿No hay nadie más? Pues yo nada más felicitar a Aldo y a todo su gremio por la tenacidad y la perseverancia de, de pues que le diéramos un espacio para ellos, un espacio digno, cuando yo recién llegué pues luego, luego se me acercaron y pues siempre con toda la disposición, le dije Aldo adelante, hay que platicar con cada regidor, parece que ya platicó con la mayoría, gracias por el apoyo la verdad, que, que se han portado a la altura, a la altura de las circunstancias, el Sindicato Independiente sabiendo de la situación financiera, ha entendido y se ha puesto la camiseta de los navojoenses y del municipio, gracias por el apoyo Aldo y a todos tus colaboradores, a todo el Sindicato y pues ahí está, el que siembra cosecha y ahí esta el resultado, creo que todos vamos a apoyarlo y pues felicidades. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar la propuesta

presentada por Sindicatura Municipal para otorgar en comodato por un plazo de 20 años, el inmueble ubicado en Avenida Guillermo Chávez sin número de la Colonia Hidalgo de esta ciudad, e identificado lote 5, manzana 3, con clave catastral 520002003005, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al Noroeste en 20.00 metros con lote 15; al Suroeste en 60.00 metros con lotes 12, 11, 10 y 06; al Suroeste en 20.00 metros con Calle Guillermo Chávez; al Noroeste en 60.00 metros con lote 04, con una superficie según sus medidas y colindancias de 1,200.00 metros cuadrados, a favor del Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, Sonora, exprésenlo por favor levantando su mano, aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (349): “SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR SINDICATURA MUNICIPAL PARA OTORGAR EN COMODATO POR UN PLAZO DE 20 AÑOS, EL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA GUILLERMO CHÁVEZ SIN NÚMERO DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADO LOTE 5, MANZANA 3, CON CLAVE CATASTRAL 520002003005, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 15; AL SUROESTE EN 60.00 METROS CON LOTES 12, 11, 10 Y 06; AL SUROESTE EN 20.00 METROS CON CALLE GUILLERMO CHÁVEZ; AL NOROESTE EN 60.00 METROS CON LOTE 04, CON UNA SUPERFICIE SEGÚN SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE 1,200.00 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA”**.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Se aprueba por unanimidad 16 votos a favor, se hace la aclaración que, tanto en este punto como en el anterior, la ley establece que en los dos asuntos los acuerdos deben ser tomados por mayoría calificada y se cumplió con el requisito legal, con la Ley de Gobierno y Administración Municipal”.

19.- En relación al punto número diecinueve del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo a los Asuntos Generales. “Si alguien tiene algún asunto general que tratar en este momento se abre el registro”.

Comenta el C. regidor C.P. Jesús Guillermo Ruíz Campoy: “Es el tema de solicitar el uso de la voz al líder del Sindicato Independiente”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Adelante”.

Enseguida interviene el C. secretario general del Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, C.P. Aldo Omar Vázquez Álvarez: “Con su permiso señor presidente”.

Toma el uso de la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores para mencionar: “¿Algún otro asunto general? Lo vamos a desahogar como punto general, bueno entonces ¿algún otro asunto general que quieran incluir?, para hacer el registro, bueno se registra solamente un asunto, que es la solicitud de darle

el uso de la voz al dirigente del Sindicato Único de trabajadores al Servicio, del Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento de Navojoa. Adelante”.

1.- Pasando al punto número uno de los asuntos generales, toma el uso de la palabra el C. secretario general del Sindicato Independiente de Trabajadores al Servicio del Municipio de Navojoa, C.P. Aldo Omar Vázquez Álvarez para expresar: “Con su permiso señor presidente, secretario, síndica municipal y a cada uno de los regidores. Darle las gracias en nombre de mis compañeros por este espacio que nos están brindando, yo creo que es algo histórico de justicia social también, porque ahí también vamos a darle el apoyo a los, a la ciudadanía, me sumo señor presidente a cada una de las tareas con las que usted ha estado encausando que Navojoa venga por el buen camino, sabemos de la situación y es por eso que tomamos la decisión y no la tomé yo solo, la tomé en equipo, a conciencia de cada uno de los compañeros y la verdad que ese apoyo quise yo externarlo en lo particular con usted y con su equipo de trabajo, gracias al compañero también Edgar que ha estado en esta tarea, junto con la tesorera municipal y que cada vez lo he externado, que yo me voy a poner la camiseta para que ustedes como equipo saquen adelante Navojoa. Muchas gracias presidente y Feliz Año para todos y cada uno de ustedes. Gracias”.

Menciona el C. presidente municipal: “Gracias”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Pues ya no hay asuntos generales”.

Enseguida toma la palabra el C. presidente municipal para mencionar: “Bueno, pues muchas gracias a todos. Aldo muchas gracias y pues que pasen muy Feliz Año y mis mejores deseos para cada uno y sus familias y pues nos vemos el próximo año para, para entrarle con más ganas ¿no?, muchas gracias pues, pues que Dios los bendiga a todos, sí”.

Menciona el C. secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Lagarda Flores: “Seguimos con la clausura”.

20.- En relación al punto número veinte del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión. Por favor les solicito nos pongamos de pie, para proceder a la clausura. Siendo las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos, del día 26 de diciembre del 2023, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta Sesión Ordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

SÍNDICA PROCURADORA

C. GRICELDA LORENA SOTO ALMADA

REGIDOR

REGIDOR

C. LIC. MANUEL A. ESPINOZA DEL PARDO

C. LIC. JOSÉ DANIEL RÍOS TORRES

C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA

C. LIC. JESÚS MANUEL LEYVA LÓPEZ

C. LIC. ANA JULIETA GUZMÁN ONTIVEROS

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

C. MTRA. GEORGINA TAPIA FABELA

C. LIC. MARTHA BEATRIZ ANGÜIS SOLANO

C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS C. LIC. CARLOS ALBERTO QUIROZ ROMO

C. C.P. MIRIAM A. SIQUEIROS ZAVALA C. ING. JORGE LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. C.P. JESÚS GUILLERMO RUÍZ CAMPOY C. LIC. JUAN GUILLERMO POQUI RÁBAGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. LIC. MIGUEL LAGARDA FLORES.